



DOCUMENTO DE PROYECTO

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Título del proyecto: Implementación eficaz del régimen de acceso y participación en los beneficios y conocimientos tradicionales en el Perú de conformidad con el Protocolo de Nagoya

1.2 Número de proyecto: GFL/
PMS:

1.3 Tipo de proyecto: FSP

1.4 Fondo fiduciario: GEF

1.5 Objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico a largo plazo del FMAM: BD3

Programa estratégico del FMAM VI: Programa 8

1.6 Prioridad del PNUMA: Ecosystem management (logro previsto c),
Gobernanza Ambiental (logros previstos a y b)

1.7 Ámbito geográfico: National

1.8 Modo de ejecución: Externa

1.9 Organismo de ejecución del proyecto: Ministerio del Ambiente (MINAM)

1.10 Duración del proyecto: 48 meses
Fecha de inicio: Enero de 2017
Finalización técnica: Enero de 2021

Validez del instrumento jurídico: meses

| 1.11 Costo del proyecto | US\$ | % |
|--|------------------|---------------|
| Costo para el Fondo Fiduciario del FMAM | 2.190.000 | 19,82% |
| Cofinanciamiento | 8.857.000 | 80,18% |

En especie

| | |
|---|-----------|
| MINAM | 2.347.000 |
| SERFOR-MINAGRI | 350.000 |
| INIA | 350.000 |
| SERNANP | 3.160.000 |
| INDECOPI-DIN | 350.000 |
| INDECOPI-Comisión Nacional contra la Biopiratería | 250.000 |
| CENSI-INS MINSA | 300.000 |
| IIAP | 1.000.000 |
| Cosmo Ingredients | 400.000 |

PNUMA

350.000

1.12 Resumen del proyecto

El objetivo de este proyecto es: "Fortalecer las capacidades nacionales para la Implementación eficaz de los regímenes de acceso a los recursos genéticos (APB) y los conocimientos tradicionales (CT) de conformidad con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y contribuir a la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano en el país."

El proyecto procura establecer (1) mecanismos eficientes de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya, (2) fortalecer la capacidad de los distintos actores en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, y (3) implementar proyectos e iniciativas piloto en materia de acceso y participación en los beneficios que contribuyan al uso sostenible de la diversidad biológica en el Perú. El proyecto, con una duración de 48 meses, será implementado por el PNUMA y ejecutado localmente por el MINAM.

El proyecto está alineado con el Objetivo 3, Programa 8, de la Estrategia de biodiversidad FMAM-6.

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| Sección 1: Identificación del proyecto | 1 |
| Acrónimos y abreviaciones | 5 |
| Sección 2: Antecedentes y análisis de la situación (Estrategia inicial) | 6 |
| 2.1. Antecedentes y contexto | 6 |
| 2.2. Importancia global | 7 |
| 2.3. Amenazas, causas fundamentales y análisis de obstáculos..... | 8 |
| 2.4. Contexto institucional, sectorial y de políticas | 18 |
| 2.5. Mapeo y análisis de las partes interesadas | 21 |
| 2.6. Análisis de la situación y las deficiencias iniciales..... | 25 |
| 2.7. Vínculos con otras intervenciones del FMAM y otras instituciones | 30 |
| Sección 3: Estrategia de intervención (Alternativa) | 33 |
| 3.1. Justificación del proyecto, conformidad con las políticas y beneficios previstos para el medio ambiente mundial | 33 |
| 3.2. Meta y objetivos del proyecto | 34 |
| 3.3. Componentes y resultados previstos del proyecto | 34 |
| Lógica de intervención y principales supuestos | 45 |
| 3.4. Análisis de riesgos y medidas de gestión de riesgos..... | 47 |
| 3.5. Coherencia con las prioridades y los planes nacionales..... | 49 |
| 3.6. Justificación de los costos adicionales | 51 |
| 3.7. Sostenibilidad..... | 51 |
| 3.8. Reproducción | 53 |
| 3.9. Concienciación, comunicaciones y estrategia de transversalización | 53 |
| 3.10. Salvaguardias ambientales y sociales | 54 |
| Sección 4: Marcos institucionales y disposiciones para la implementación | 54 |
| Sección 5: Participación de las partes interesadas | 55 |
| Sección 6: Plan de seguimiento y evaluación | 61 |
| Sección 7: Financiamiento y presupuesto del proyecto | 62 |
| 7.1. Presupuesto global del proyecto | 62 |
| 7.2. Cofinanciamiento del proyecto | 62 |
| 7.3. Relación costo-eficacia del proyecto | 62 |
| Apéndice 1: Presupuesto por componentes del proyecto y partidas presupuestarias del PNUMA (archivo aparte) | |
| Apéndice 2: Cofinanciamiento por fuente y partidas presupuestarias del PNUMA (archivo aparte) | |
| Apéndice 3: Análisis de costos adicionales | |
| Apéndice 4: Marco de resultados | |
| Apéndice 5: Plan de trabajo y calendario | |
| Apéndice 6: Principales entregables y puntos de referencia | |
| Apéndice 7: Plan de costos de SyE | |
| Apéndice 8: Resumen de requisitos y responsabilidades en materia de informes | |
| Apéndice 9: Organigrama y diagrama de flujo para la adopción de decisiones | |
| Apéndice 10: Términos de Referencia | |
| Apéndice 11: Cartas de compromiso de cofinanciamiento de los socios del proyecto (archivo aparte) | |
| Apéndice 12: Cartas de apoyo de los Coordinadores del FMAM en los países (Igual que PIF) | |
| Apéndice 13: Plan preliminar de adquisiciones (archivo aparte) | |
| Apéndice 14: Lista de verificación de asuntos ambientales y sociales | |
| Apéndice 15: Herramientas de seguimiento (archivo aparte) | |
| Apéndice 16: Experiencias piloto, así como pilotos alternativos para el Plan B | |

Apéndice 17: Recursos genéticos prioritarios del Perú

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

| | |
|----------------|--|
| AAE | Autoridades de Administración y Ejecución |
| ALC | América Latina y el Caribe |
| APB | Acceso y participación en los beneficios |
| BD | Biodiversidad |
| BMAM | Beneficios para el medio ambiente mundial |
| CAM | Consejo Ambiental Municipal |
| CAR | Consejo Ambiental Regional |
| CC | Cambio climático |
| CDB | Convenio sobre la Diversidad Biológica |
| CDP | Comité Directivo del Proyecto |
| CICCA | Centro de Investigación y Capacitación Campesina |
| CNULD | Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía |
| CSAM | Comisiones Ambientales Municipales |
| CSAR | Comisiones Ambientales Regionales |
| FAO | Organización para la Alimentación y la Agricultura |
| FMAM | Fondo para el Medio Ambiente Mundial |
| GdP | Gobierno de Perú |
| IIP | Informe de Implementación del Proyecto |
| INDECOPI | Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual |
| INIA | Instituto Nacional de Innovación Agraria |
| INRENA | Instituto Nacional de Recursos Naturales |
| MANUD | Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| MEF | Ministerio de Economía y Finanzas |
| MINAGRI | Ministerio de Agricultura y Riego |
| MINAM | Ministerio del Ambiente |
| OE | Organismo de ejecución |
| OI | Organismo de implementación |
| ONG | Organización no gubernamental |
| PN | Protocolo de Nagoya |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PNUMA | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| POT | Plan de Ordenación del Territorio |
| RN | Recursos Naturales |
| SENASA | Servicio Nacional de Sanidad Agraria |
| SERFOR-MINAGRI | Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego |
| SERNANP | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas |
| SNIP | Sistema Nacional de Inversión Pública |
| SyE | Seguimiento y evaluación |
| UE | Unión Europea |
| UGP | Unidad de gestión del proyecto |
| VMP-PRODUCE | Viceministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción |
| ZEE | Zonificación económica y ecológica |

SECCIÓN 2: ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN (ESTRATEGIA INICIAL)

2.1. Antecedentes y contexto

1. El tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), relacionado con la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del acceso y la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados ("acceso y participación en los beneficios", o APB), fue concebido como un mecanismo para establecer un equilibrio entre las necesidades de los países de acceder y utilizar los recursos genéticos (en un escenario de acceso facilitado), y las necesidades y expectativas de los países que históricamente han sido los proveedores de esos recursos, con el fin de garantizar la distribución equitativa de los beneficios monetarios y no monetarios que este acceso y la aplicación de tecnologías pudieran producir. Al mismo tiempo, se esperaba que esta participación justa y equitativa sería un incentivo importante para dirigir recursos y esfuerzos hacia la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes), y, de esta forma, contribuir a los objetivos primero y segundo del CDB.
2. Los genes son la base a partir de la cual se desarrolla y evoluciona la biodiversidad. La riqueza de los recursos genéticos (y la diversidad cultural asociada a ellos) coincide con la riqueza de los países megadiversos que concentran al menos el 75% de la biodiversidad *in situ*. Sin embargo, la pérdida de biodiversidad entraña "erosión genética", que es una pérdida de diversidad y de futuras posibilidades de beneficiarse de estos recursos en casi todos los aspectos de la actividad humana, entre ellos avances en medicina y cosmética, la creación de nuevas variedades de cultivos y animales domesticados, la investigación sobre genes y compuestos potencialmente útiles en zootecnia y biorremediación, entre otros. El caso del Perú es particularmente notorio por ser un país megadiverso y centro de origen de productos agrícolas clave y diversificación de cultivos (por ejemplo, papas, maíz, tomate, granos andinos, raíces y tubérculos, etc.). Para obtener mayores detalles, consulte las amenazas descritas en la Sección 2.3.
3. En 1994 la Comunidad Andina y las Filipinas se convirtieron en la primera región y el primer país, respectivamente, en iniciar procesos políticos y regulatorios para desarrollar los principios de "participación en los beneficios" en el marco del CDB. Las normas de acceso a los recursos genéticos se formularon para "regular" y controlar el flujo de los recursos genéticos, con base principalmente en los requisitos del país proveedor, y tomando en consideración la generación de beneficios monetarios y no monetarios y la transferencia de tecnología.
4. En 1996, la adopción de la Decisión N° 391 de la Comunidad Andina sobre un régimen común de acceso a los recursos genéticos marcó un hito para los países miembros (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia), en los que el cumplimiento de esta norma se ha desarrollado de manera independiente. En el caso del Perú, un decreto nacional (DS 003-2009-MINAM) ha estado en vigor desde 2009. Este decreto fue precedido por la publicación de dos leyes complementarias: una sobre el acceso a los conocimientos tradicionales (Ley N° 27811 en 2002) y la otra sobre la identificación y la resolución de casos de acceso ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados (Ley N° 28216 en 2004).
5. Por lo tanto, el acceso y la participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados están regulados en el Perú a través de varios reglamentos que establecen la jurisdicción de diversas agencias estatales: el Ministerio del Ambiente (MINAM), como autoridad responsable, y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI-SERFOR) y el Viceministerio de Pesca del Ministerio de la Producción (VMP-PRODUCE) como autoridades administrativas y jurídicas. Por otra parte, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) proporcionará su opinión, que será legalmente vinculante, sobre el acceso a los recursos genéticos dentro de las áreas protegidas, y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), actúa como la autoridad en materia de acceso a los conocimientos tradicionales y las patentes a escala nacional, y la Comisión nacional contra la biopiratería

a escala internacional. La Sección 2.4 amplía los detalles acerca del contexto institucional del APB en el Perú.

6. En vista de los diferentes órganos gubernamentales participantes, el sistema nacional de acceso y participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados en el país es complejo (en adelante, APB). Para que su implementación sea eficiente la coordinación interinstitucional debe ser cuidadosa y dinámica. Esta integración, así como el desarrollo de herramientas y criterios unificados para los procedimientos administrativos siguen como trabajos en curso. Esta limitación ha causado confusión durante la negociación de los contratos de APB y la participación en los beneficios, especialmente cuando los proveedores son comunidades indígenas y campesinas, así como entre los usuarios.
7. Además, con la ratificación reciente del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (en adelante, Protocolo de Nagoya sobre APB) en 2014 surge la necesidad de actualizar la legislación nacional vigente (y el marco andino) y ajustarla para que cumpla la nueva visión que expresa el Protocolo. Esto implica el desarrollo de un proceso de ajuste basado en el seguimiento y la evaluación constantes de los procedimientos y los cambios necesarios (jurídicos y administrativos) a medida que surjan las necesidades.

2.2. Importancia global

8. Perú es uno de los 10 países más "megadiversos" del mundo por su rica diversidad de ecosistemas, especies, recursos genéticos y culturas. Perú alberga a cerca de 25.000 especies de plantas (10% del total mundial), con 30% de endemismo. De estas, 4.400 especies tienen propiedades conocidas y son utilizadas por la población. En cuanto a la fauna, Perú ocupa el primer lugar en número de especies de peces (cerca de 2.000, el 10% del total mundial); el segundo en aves (1.736 especies); el tercero en anfibios (332 especies); el tercero en mamíferos (460 especies); y el quinto en reptiles (365 especies). Aproximadamente 5.528 especies de plantas y 760 especies de animales son endémicas del Perú. Hay un total de 222 especies amenazadas, de las cuales 31 están en peligro de extinción, 89 están clasificados como vulnerables, 22 son raras y 80 tienen un estado indefinido. Perú también es rico en biodiversidad de ecosistemas; sus principales biomas son los ecosistemas marinos, de montaña, bosques, de agua dulce y los agroecosistemas. Contiene 84 de las 104 zonas de vida identificadas en el planeta, la cuarta área más grande de bosques tropicales, la más extensa cadena montañosa tropical y el 70% de glaciares tropicales. Perú también tiene una gran diversidad cultural gracias a sus 14 familias lingüísticas y 44 etnias diferenciadas, de las cuales 42 se encuentran en la Amazonia. Estos pueblos indígenas tienen conocimientos y prácticas tradicionales de gran valor, relacionadas con el uso y la gestión de la biodiversidad y los recursos genéticos.
9. En términos de la diversidad genética agrícola, el Perú también es uno de los centros de origen de la agricultura y de una amplia gama de recursos agrícolas, incluido uno de los cuatro cultivos alimentarios más importantes: la papa (*Solanum*). Existen más de 3.000 variedades de papa en el Perú, en gran parte mantenidas, conservadas y desarrolladas por pequeños agricultores indígenas de los Andes. El Centro Internacional de la Papa (CIP) tiene su sede central en Lima y conserva la mayor colección *ex situ* de papas y otras raíces y tubérculos andinos. Además, el Perú es un centro de diversificación del maíz, los tomates, la quinua y otros cultivos alimentarios importantes. Por otra parte, lo que se conoce a menudo como "cultivos infrautilizados", tales como arracacha (*Arracacia xanthorrhiza*), olluco (*Ullucus tuberosus*), mashua (*Tropaeolum tuberosum*), tarwi (*Lupinus mutabilis*) y kiwicha (*Amaranthus caudatus*), tienen el potencial de mejorar la seguridad alimentaria no solo de los agricultores y la población en general del Perú, sino de pueblos de todo el mundo, dados sus comprobados valores nutricionales. Estos cultivos se producen principalmente en las zonas más altas de los Andes. El Perú también es el hogar de camélidos andinos únicos como la alpaca (*Vicugna pacos*), la vicuña *Vicugna vicugna*, la llama (*Lama glama*) y el guanaco (*Llama guanicoe*), domesticados desde tiempos ancestrales y que son ampliamente utilizados por los agricultores indígenas de las zonas más altas de los Andes.

10. La investigación en curso y futura, básica y aplicada, dependerá de la disponibilidad (tanto *in situ* como *ex situ*) de los recursos genéticos de esos cultivos y animales. En algunos casos los CT podrían guiar y orientar las fases iniciales de los procesos de investigación. Por esta razón, los investigadores, las empresas y cualquier otro actor que tenga acceso a estos recursos y los utilice deberá cumplir los reglamentos nacionales en materia de APB y CT. Los marcos de APB serán importantes porque determinarán las posibilidades de investigación, independientemente de que se trate de estudios básicos, taxonómicos o evolutivos, o de I+D más avanzada con fines comerciales o industriales. Muchas instituciones internacionales, como el Instituto Smithsonian, los Jardines Botánicos de Missouri, los Jardines Botánicos de Kew, el Instituto de Biotecnología de Corea, por mencionar algunos, ya colaboran con universidades nacionales e investigadores en la realización de estudios genéticos y moleculares que tienen implicaciones importantes para APB, tanto a escala nacional como internacional.
11. El Perú está priorizando la salvaguardia de esta BD de importancia mundial y sus conocimientos tradicionales asociados y, con este fin, solicita el apoyo del FMAM para fortalecer y poner a prueba el marco legal e institucional que garantice que los mecanismos de acceso y participación en los beneficios sean eficaces y eficientes y cumplan plenamente el Protocolo de Nagoya.

2.3. Amenazas, causas fundamentales y análisis de obstáculos

Amenazas

12. Las principales amenazas a la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados en el Perú son: (1) la pérdida de hábitats y la transformación de los ecosistemas; (2) la caza furtiva; (3) la biopiratería; (4) los monocultivos; (5) los cultivos modificados genéticamente; (6) la subvaloración de los recursos genéticos; (7) la erosión de la diversidad cultural. Estas amenazas actúan directamente sobre ciertas especies a corto y largo plazo, y, en última instancia, amenazan la existencia y la diversidad de recursos genéticos de importancia mundial y sus conocimientos tradicionales asociados.
13. La pérdida de hábitats y la transformación de los ecosistemas: En el Perú la tasa de deforestación es de aproximadamente 261.000 hectáreas por año, sobre todo por la expansión agrícola (aceite de palma y agroindustrial), la tala ilegal y, cada vez más, la minería aluvial ilegal (oro) en la Amazonia. Desde el año 2000 casi el 9% de la selva húmeda del Amazonas en el Perú se ha perdido o degradado. El Perú ha dependido históricamente de las actividades extractivas (minería, petróleo, pesca, explotación forestal, etc.) como medios para aumentar sus exportaciones y su PIB. Sin embargo, estas actividades casi invariablemente han afectado los ecosistemas, a menudo habitados por pueblos y comunidades indígenas. Algunos ejemplos son la contaminación de las fuentes de agua y los ríos, la erosión del suelo, la pérdida de bosques vírgenes y la pesca excesiva. Frecuentemente, la migración de los Andes a la Amazonía es una causa subyacente de la degradación del suelo y la desertificación. En su mayoría son agricultores pobres recién asentados quienes emprenden actividades agrícolas que erosionan las áreas forestales vírgenes en un intento de expandir las tierras de cultivo, aunque en zonas donde el suelo no es necesariamente el mejor para la agricultura. La pérdida de ecosistemas se traduce en una pérdida de valiosa diversidad genética (semillas, especímenes, microorganismos) de valor desconocido para la humanidad. Por otra parte, los servicios ambientales también corren riesgos cuando las funciones clave de los ecosistemas se ven perturbadas por la intervención humana. En última instancia, los recursos genéticos presentes en las especies afectadas resultan amenazados por la destrucción, degradación y fragmentación de hábitats y ecosistemas, lo que produce una pérdida de diversidad genética y de la cultura y los conocimientos tradicionales asociados a ellos.
14. Caza furtiva: se debe hacer una diferencia entre la caza ilegal de especies en peligro para fines comerciales (por ejemplo, aves, reptiles, anfibios, algunos mamíferos y plantas de especial interés) y el uso de recursos forestales y silvestres para el autoconsumo por parte de los habitantes rurales, en particular indígenas, de la región. Desde mucho antes de la conquista española, los pueblos de los Andes

y el Amazonas han utilizado numerosas especies de plantas y animales para fines alimenticios, médicos, religiosos y otros. En la actualidad, muchos habitantes de las comunidades rurales siguen utilizando estos recursos como combustible leñoso, para complementar su dieta o para intercambiarlos por otros bienes, por ejemplo. Los animales cazados incluyen jaguares (*Panthera onca*), zorros pequeños (*Cebus sp*), vicuñas (*Saimiri sp*) y primates (*Saguinus sp*). Esta eliminación selectiva de ciertos eslabones de la cadena vegetal y alimentaria ya ha tenido un impacto en el resto de las comunidades de flora y fauna. Las regiones amazónicas son especialmente susceptibles a la caza furtiva, entre ellas Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Las principales ciudades capitales de estas regiones actúan como una zona de tránsito intermedio hacia la capital, Lima, donde el comercio es permanente en mercados como el Mercado Central. También es considerable el tráfico ilegal de flores raras y comercialmente valiosas como las orquídeas (*Orchidaceae spp.*, por ejemplo: *Phragmipedium kovachii*¹), y el Perú es de los países con mayor diversidad de ellas. Los datos son escasos, pero una orquídea rara puede costar hasta US\$ 150 por espécimen; algunas especies raras pueden costar incluso miles de dólares. En algunas zonas de la Alta Amazonía hay evidencia de pérdida de especies de orquídeas.

15. **Biopiratería:** Este fenómeno ha sido estudiado y enfrentado a través de acciones por la Comisión Nacional contra la Biopiratería, creada por la Ley 28216 en 2004. Desde su creación, al menos 13 casos de acceso ilegal o apropiación indebida de recursos genéticos de origen peruano han sido enfrentados con éxito. La mayoría se refiere a patentes solicitadas por empresas estadounidenses, europeas, chinas y japonesas, por innovaciones cuestionables que utilizan plantas nativas como la maca (*Lepidium meyeri*), el yacón (*Smallanthus sonchifolius*) y el sacha inchi (*Plukenetia volubilis*). La Comisión ha identificado 30 especies de plantas y patentes relacionadas que podrían implicar casos de biopiratería. Estos casos han sido presentados como documentos de trabajo e información durante reuniones del CDB, la OMPI y otros foros regionales y nacionales.
16. **Monocultivos:** Durante décadas las políticas gubernamentales se centraron en la necesidad de extender la agricultura intensiva, y, como resultado del comercio internacional, se les dio preferencia a cultivos industriales, en particular en las zonas costeras del Perú (aunque no exclusivamente). Por ejemplo, la expansión de las plantaciones de palma aceitera en el Amazonas y de las variedades modernas de papa en los Andes tienden a desplazar y erosionar los recursos genéticos de cultivos tradicionales y nativos de importancia es fundamental. Las preferencias de los consumidores y la influencia del mercado también tienen un efecto indirecto, aunque claro, en las preferencias de los agricultores por determinados cultivos y la uniformidad en general.
17. **Cultivos modificados genéticamente:** Durante las últimas dos décadas los intereses comerciales e industriales han estado presionando a diferentes gobiernos para que permitan la liberación y la introducción de OMG en la agricultura. Sus efectos sobre la riqueza de la biodiversidad silvestre y cultivada son, en su mayor parte, desconocidos. El cultivo cada vez mayor de cultivos MG ha planteado una gran variedad de preocupaciones, relacionadas con la inocuidad de los alimentos, los efectos ambientales y cuestiones socioeconómicas. Desde la perspectiva de la alimentación y la salud, las principales preocupaciones tienen que ver con la posible toxicidad y alergenidad de los alimentos y productos MG. Las preocupaciones por riesgos ambientales incluyen el impacto de la introgresión de los transgenes en el paisaje natural, el impacto en el flujo de genes, el efecto en organismos no diana, la evolución de la resistencia a las plagas y la pérdida de biodiversidad. La adopción de tecnologías MG también ha planteado una serie de preocupaciones sociales y éticas concernientes a la restricción del acceso a los recursos genéticos y las nuevas tecnologías, la pérdida de tradiciones (como el almacenamiento de semillas), el monopolio del sector privado y la pérdida de ingresos para los agricultores de escasos recursos.² A la luz de estas preocupaciones el gobierno del Perú promulgó una

¹ Si bien hay varias especies de orquídeas que son populares, esta es la más explotada (especie emblemática) y recientemente estuvo al borde de la extinción.

² <http://www.fao.org/docrep/015/i2490e/i2490e04d.pdf>

moratoria de 10 años sobre los OMG, con el fin de asegurarse de que se realicen los estudios suficientes y adecuados que garanticen que se puedan evaluar y discutir los riesgos y las medidas de mitigación con los diferentes actores, incluidos los pequeños agricultores de todo el país.

18. Subvalorización de los recursos genéticos: Hay muchas maneras de valorar los recursos genéticos, desde las preferencias de los consumidores hasta las tendencias de investigación. En general, el Perú ha descuidado y marginado la importancia de su biodiversidad y sus recursos genéticos, como se refleja en la falta de inversión pública y privada en la investigación de los recursos genéticos. Esto está cambiando gracias a importantes iniciativas del CONCYTEC cuyo objetivo es dotar de financiación cada vez de mayor a la investigación básica y aplicada sobre la biodiversidad³. Lenta, pero constantemente, una "revolución gastronómica" también ha comenzado a reavivar el interés, la conciencia y el valor que otorgan las personas (sobre todo en los centros urbanos) a la importancia de los cultivos nativos, los recursos genéticos y la contribución de los pequeños agricultores y CT para la conservación y el uso sostenible de estos cultivos.
19. Erosión de la diversidad cultural: Los pueblos indígenas se concentran en áreas de alta biodiversidad, tanto en los Andes como en la Amazonía. A largo de los siglos, su cultura y CT han desempeñado un papel decisivo en la conservación, la gestión y el desarrollo racional de la biodiversidad y los recursos genéticos. La diversidad cultural se está viendo afectada de muchas maneras: las influencias del mercado, la migración y la modernización en general son factores importantes de la alteración de los medios de vida de los pueblos indígenas. Otros factores, como el cambio climático, también están creando presiones. Y a pesar de que los pueblos indígenas han demostrado ser extremadamente resilientes y resistentes ante muchas de estas presiones, sus efectos se están haciendo sentir. Estos efectos se manifiestan directamente en términos de erosión genética y pérdida continua de CT.

Causas fundamentales

20. Causas fundamentales de la pérdida de hábitats y la transformación de los ecosistemas: La pérdida de ecosistemas tiene diferentes causas, entre ellas factores inducidos por los seres humanos, tales como las políticas extractivas, las fuerzas del mercado, la ocupación territorial, el desarrollo de infraestructura, etc. Si bien el MINAM se está esforzando por revertir ciertas tendencias históricas (p. ej., a través de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos de 2015 y de políticas de planificación del uso de la tierra), una amplia gama de actores –de los gobiernos regionales a la sociedad civil– requieren fortalecimiento de capacidades y campañas de sensibilización para comprender plenamente el valor y la función de los ecosistemas para sustentar la vida, tanto en zonas rurales como urbanas. Las causas de la deforestación, por ejemplo, son claramente discernibles: (1) La expansión de los pastizales y el pastoreo de ganado en la Amazonía y ciertas partes de los Andes están presionando los bosques primarios y secundarios; (2) El crecimiento de centros urbanos como Tarapoto, Pucallpa y Madre de Dios en la Amazonía están creando cinturones de zonas deforestadas en sus alrededores; y (3) el desmonte generalizado de áreas pequeñas con fines agrícolas y de vivienda en las zonas rurales. En muchos casos, la creación de viviendas en estas áreas conduce a la continua expansión de barrios precarios, o "*pueblos jóvenes*", en los que no existen servicios básicos como instalaciones de alcantarillado o agua. Por lo general, los desechos se vierten directamente en los ríos y causan graves problemas de contaminación. Además, el desmonte de áreas para la agricultura tiende a realizarse en lugares donde los suelos son pobres en nutrientes y, por lo tanto, su productividad es baja, lo que lleva a un círculo vicioso de mayor desmonte y expansión. A medida que las prácticas agrícolas se centran en monocultivos y menor diversidad de cultivos (véase más adelante), parte de la biodiversidad agrícola endémica de Perú es dejada de lado en favor de cultivos comerciales y, con el tiempo, se pierde. La papa es un caso emblemático, con su variedad histórica estimada en más 3000; sin embargo, en la actualidad, a pesar de que se mantiene la diversidad, los agricultores están moviéndose hacia variedades más viables comercialmente, lo que

³ Véase el Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Valorización de la Biodiversidad https://portal.concytec.gob.pe/images/noticias/2015/diciembre/biodiversidades_concytec_completo_final.pdf

erosiona la base genética de las variedades de papas nativas. La expansión de las actividades mineras a menudo afecta los agroecosistemas clave y los bosques vírgenes. En ciertas áreas de la Amazonía (p. ej., Madre de Dios y la Reserva Tambopata), la minería ilegal está cambiando drásticamente la cubierta forestal y llevando a la deforestación y la desertificación irreversibles y a una contaminación sustancial de las masas de agua y sus ecosistemas.

21. Causas fundamentales de la caza furtiva: La caza, la pesca y la recolección de leña para el autoconsumo por parte de los habitantes rurales no necesariamente deben ser consideradas como actividades furtivas. Sin embargo, hay evidencia de que estas prácticas están teniendo cada vez más impactos negativos sobre el equilibrio de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad. Las causas fundamentales de este tipo de prácticas son la pobreza y la escasez de alimentos, junto con las tradiciones culturales. Por lo tanto, es necesario diseñar estrategias para mejorar los medios de vida; por ejemplo, campañas de sensibilización sobre las consecuencias perniciosas de la pérdida de ciertas especies en los servicios ecosistémicos. Con respecto a la caza ilegal y furtiva –con fines comerciales– de especies con un alto valor de mercado, los problemas generales de seguridad y la débil aplicación de las leyes han creado un ambiente favorable para este tipo de prácticas.
22. Las causas fundamentales de la biopiratería incluyen un conocimiento insuficiente de los reglamentos sobre APB, en particular entre los sectores académicos y privados; la escasa capacidad institucional de las autoridades competentes nacionales como el INIA o SERFOR para aplicar y hacer cumplir medidas específicas en materia de APB; la mala calidad en las exámenes de patentes, sobre todo en el extranjero, que no toman en cuenta las fuentes de información existentes sobre los usos y las aplicaciones tradicionales y conocidas de los recursos genéticos en el Perú; y el mayor interés de la industria en el potencial de los recursos genéticos y la biodiversidad como fuentes de componentes útiles en una amplia gama de sectores –como las industrias cosmética, farmacéutica y de productos naturales en general– que no se acompaña de un interés similar por comprender las reglas y regulaciones en materia de APB, que, aunque complejas, son necesarias y vinculantes.
23. Causas fundamentales del monocultivo: El comercio internacional, las preferencias de los consumidores y las demandas del mercado, los nuevos canales de venta (p. ej., las cadenas de grandes supermercados), son algunos de los principales factores que impulsan la tendencia hacia los monocultivos. A esto se suma la tendencia de las políticas gubernamentales de apostar por la agroindustria como medio para el desarrollo, relegando así a la pequeña agricultura, considerada como ineficiente. Las variedades mejoradas por métodos modernos también atraen a los pequeños agricultores, que terminan enganchados a servicios de extensión centrados en apoyar estas variedades modernas y descuidar los cultivos nativos.
24. Causas fundamentales de los OMG: Las demandas del mercado y los modelos de negocio ven los OMG como la solución de la inseguridad alimentaria y las opciones de desarrollo, especialmente para los pequeños agricultores. Mientras que algunos estudios parecen apoyar esta teoría en términos de aumentos inmediatos en los rendimientos a corto plazo⁴, los impactos a medio y largo plazo no son necesariamente favorables, y en algunos casos están demostrando ser perjudiciales. La evidencia científica relacionada con los impactos ambientales y sanitarios de los OMG es aún incipiente, pero hasta el momento no hay información concluyente sobre los impactos negativos definitivos de los OMG sobre la salud o el medio ambiente. Sin embargo, la percepción pública de los OMG en el sector agroalimentario está dividida, con una tendencia muchos países desarrollados y en desarrollo a evitar los alimentos y productos MG. De hecho, experiencias como "Sierra Productiva"⁵ han demostrado una y otra vez que los pequeños cambios tecnológicos en la agricultura y el apoyo a los pequeños agricultores pueden resultar mucho más eficaces para aumentar drásticamente la productividad, sin necesidad de OMG.

⁴ Qaim, Matin y Zilberman, David. "Yield Effects of Genetically Modified Crops in Developing Countries". Science Vol. 299, Número 5608, pp. 900-902. 7 de febrero de 2003.

⁵ Sitio web de Sierra Productiva: <http://www.sierraproductiva.org/>

25. Causas fundamentales de la subvalorización de los recursos genéticos: Históricamente, la sociedad peruana (especialmente en los centros urbanos y entre los responsables de las decisiones) ha descuidado la importancia de los recursos genéticos, a pesar de que, entre la población de menores recursos, son el factor clave que contribuye a la seguridad alimentaria y la asistencia médica primaria. Se da por supuesto que son algo que siempre ha estado y estará disponible. Además, la investigación, el desarrollo, la innovación y los procesos que añaden valor a todo lo concerniente a los recursos genéticos han recibido muy poca atención de varios gobiernos consecutivos. La falta de una valoración económica exhaustiva de las contribuciones de los recursos genéticos al PIB del país ha obstaculizado la capacidad de los responsables de adoptar decisiones para tomarlos en consideración en las decisiones sobre políticas. En cambio, el énfasis político y económico –para el "desarrollo"– se ha puesto tradicionalmente en los recursos extractivos que generan ingresos y contribuciones tangibles al PIB. Recientemente esto ha comenzado a cambiar –aunque gradualmente– gracias a las iniciativas de CONCYTEC, el movimiento gastronómico, las redes sociales y algunos organismos públicos como el MINAM e INDECOPI, que han reconocido el verdadero potencial de la diversidad genética para estimular el desarrollo y la innovación en gran variedad de áreas.
26. Causas fundamentales de la erosión de la diversidad cultural: Los pueblos indígenas han sido frecuentemente marginados y vistos como un ejemplo de no-desarrollo. Costumbres, tradiciones, cultura, prácticas y una "cosmovisión" única han sido, en cierta medida, reconocidas como una parte importante de la herencia peruana, pero en referencia nostálgica al pasado. Sin embargo, en las últimas dos décadas esta percepción ha empezado a cambiar y la diversidad en general está ganando reconocimiento como un valor en sí misma. El papel de los pueblos indígenas y los agricultores con respecto a la conservación de la biodiversidad y, al mismo tiempo, su desarrollo, y la adaptación de sus medios de vida a las diferentes presiones externas es ahora percibido cada vez más como un activo valioso. La modernización, que alguna vez fue considerada como una transformación completa, se entiende mejor ahora como un proceso bidireccional al que los pueblos indígenas también pueden contribuir a través de sus propias costumbres, CT y cultura en general. Esto es especialmente evidente en la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (2011), promulgada precisamente para hacer frente a las asimetrías y la situación especial de vulnerabilidad que enfrentan los pueblos indígenas a la luz de la modernización y el desarrollo.

Análisis de obstáculos

27. La solución a largo plazo que propone este proyecto es conservar los recursos biológicos y genéticos del Perú de conformidad con el Protocolo de Nagoya (PN). Sin embargo, el Perú debe superar los tres obstáculos específicos siguientes, que, en la actualidad, le impiden concretar la solución propuesta:
- *La debilidad del marco legal e institucional para gestionar el APB de acuerdo con el Protocolo de Nagoya (enfrentado por el Componente 1)*
 - *Un conocimiento escaso de los interesados pertinentes en el acceso y la utilización de los RG y la participación justa en los beneficios (enfrentado por el Componente 2)*
 - *Limitada experiencia en la aplicación de mecanismos de APB para acceder a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y gestionarlos (enfrentado por el Componente 3)*

Debilidad del marco legal e institucional débil para gestionar el APB de acuerdo con el Protocolo de Nagoya

28. El marco nacional de APB no cumple a cabalidad el Protocolo de Nagoya. El Protocolo de Nagoya sobre APB incorpora una serie de obligaciones que deben cumplirse a través de medidas reglamentarias nacionales. Si bien la Decisión 391 y la normativa nacional (DS 003-2009-MINAM) no son abiertamente contrarias al Protocolo, como fueron aprobadas *antes* del Protocolo no acogen necesariamente ni regulan

específicamente ciertos aspectos clave del mismo que son fundamentales para garantizar que los intereses nacionales en APB se cumplan de manera adecuada.

29. En particular, el marco actual tiende a controlar y restringir el acceso a los recursos genéticos, no incluye las condiciones necesarias para estimular y fomentar su uso, y transfiere la carga a los usuarios y puntos de control. No incluye medidas proporcionales en caso de incumplimiento, ni procedimientos para actualizar los recursos a los que se ha accedido ilegalmente antes de la entrada en vigor de la normativa nacional sobre el acceso. En consecuencia, no es capaz de asegurar la participación en los beneficios ni el cumplimiento de la normativa nacional. El MINAM está en proceso de adoptar una nueva normativa nacional en materia de APB, así como manuales administrativos internos que facilitarán el acceso a los recursos genéticos de conformidad con el CDB y el Protocolo y que, al mismo tiempo, garantizarán que la carga para los usuarios esté equilibrada con (i) acciones de apoyo de las autoridades nacionales, por ejemplo, a través de orientación técnica precisa y oportuna; (ii) enfoques estandarizados en SERFOR, INIA y PRODUCE; y (iii) procesamiento acelerado de las solicitudes de acceso y la negociación de los contratos de APB.
30. El marco actual afecta el cumplimiento y la aplicación del Protocolo de Nagoya por parte del Perú, y, como se ilustra en el siguiente diagrama, actualmente adolece de varias deficiencias. En efecto, las debilidades específicas están relacionadas con la falta de incorporación de los permisos de acceso en el Centro de Intercambio de Información (CII) sobre APB del CDB, procedimientos relativos a la forma de notificar al CII una vez incorporados, y la ausencia de certificados como prueba principal de acceso legal. Con respecto a los puntos de control y las medidas de cumplimiento, los puntos actuales de control (INDECOPI) y los procedimientos en materia de propiedad intelectual son inadecuados y requieren mejoras, o el establecimiento de puntos de control adicionales. Además, no se ha producido ningún intercambio con el Ministerio de Salud Pública respecto de las regulaciones actuales de salud pública y la posible inclusión de procedimientos en situaciones de emergencia para la salud humana, animal o vegetal, o si será necesario introducir procedimientos en los reglamentos nacionales sobre APB.

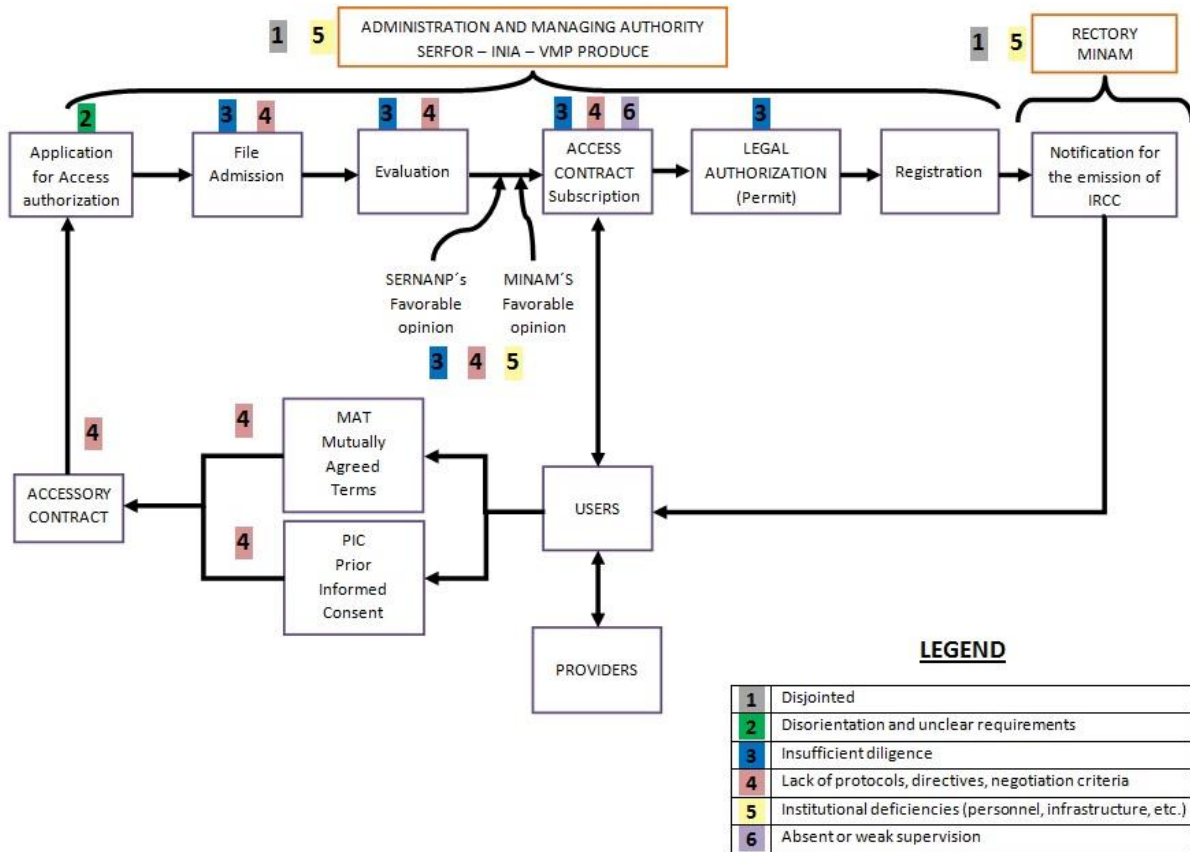


Figura 1: Deficiencias del marco nacional de APB del Perú

Fuente: Versión preliminar del informe de consultoría actualmente en revisión por el MINAM: "Sistema modelo de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios - Documento base". Sin publicar, 2016

31. La normativa nacional actual –establecida de forma previa e independiente al Protocolo de Nagoya– no es adecuada para facilitar el acceso con fines de investigación, no comerciales, y definir claramente la distinción entre la investigación básica y la bioprospección (investigación con fines comerciales) en el marco del PN. Tampoco establece el momento en que se podría hacer un cambio de uso, es decir, pasar de un permiso de investigación básica a uno comercial. Por otra parte, es necesario crear y fortalecer capacidades institucionales en materia de negociaciones de contratos de APB. Las autoridades nacionales de APB han expresado explícitamente su necesidad de recibir formación y comprender mejor cómo negociar, además de qué tipo de criterios y condiciones pueden utilizar para orientar las negociaciones con la academia, los investigadores y el sector privado. Cada iniciativa requiere diferentes formas de negociación y, por lo tanto, deberá adaptarse a las necesidades del mercado, las preferencias de los consumidores, el potencial para la investigación y el desarrollo, las capacidades tecnológicas y muchos otros factores.
32. En efecto, los procesos y procedimientos para gestionar las solicitudes de autorización no están coordinadas entre las autoridades nacionales competentes, tanto entre el MINAM y las Autoridades de Administración y Ejecución (AAE), como entre las AAE. Por lo tanto, los requisitos, la estructura de los registros, los procedimientos y los formatos de los contratos establecidos varían de un sector a otro. Esto se ve agravado por las deficiencias institucionales en lo que respecta al papel que el MINAM debe desempeñar en términos de orientación y políticas. Existen diferentes interpretaciones sobre el grado de diligencia del MINAM en los procedimientos y el seguimiento del cumplimiento de los contratos, así

como sobre el tipo de organización institucional por establecer, como, por ejemplo, una unidad u oficina especializada con el personal y los recursos financieros idóneos que sean capaces de trabajar tanto a nivel intersectorial como dentro de cada institución.

33. Las consecuencias son dos: (i) solo dos casos de autorizaciones recientes otorgadas tienen la opinión favorable del MINAM, en su calidad de ente rector (según el Artículo 14, inciso c del Reglamento de Acceso a RG); esta situación debe ser estandarizada, dado que el Protocolo de Nagoya establece la obligación de notificar al MINAM acerca de las autorizaciones otorgadas a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pues esta es la única forma en que puede ser emitido el Certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI); (ii) los beneficios derivados de las autorizaciones otorgadas son muy limitados por la falta de criterios establecidos para guiar las negociaciones.
34. En resumen, el sistema de APB está en una etapa inicial de desarrollo, con diferentes grados de avance en cada sector. De particular preocupación es la ausencia de seguimiento y monitoreo de la utilización de los recursos genéticos a los que se otorga acceso, el cumplimiento de las condiciones de los contratos firmados y la participación en los beneficios.
35. Dada la demanda cada vez mayor de recursos genéticos en diferentes sectores y la necesidad de abarcar no solo las solicitudes de APB y los procedimientos reglamentarios y administrativos, sino también otros aspectos del APB (es decir, la presentación de informes, la participación en negociaciones internacionales, la sensibilización en otros sectores sociales, la satisfacción de las necesidades e intereses de los pueblos indígenas en APB), se les exige demasiado a las capacidades y a menudo resultan inadecuadas, como se explica en más detalle a continuación. Al mismo tiempo, la coordinación de esfuerzos entre estas entidades requiere tiempo y recursos considerables. Este es un aspecto crítico, dado que frecuentemente las actividades de APB están en el límite de las competencias de más de un sector, por lo que requieren respuestas coherentes y armonizadas.
36. En última instancia, es necesario desarrollar un *sistema* de APB verdaderamente nacional e integrado, que: (i) incorpore *puntos de verificación* específicos (al utilizar, emprender I + D, patentar o comercializar recursos genéticos); (ii) desarrolle e implemente un *certificado internacional de cumplimiento* que acompañe el acceso legal a los recursos genéticos; (iii) fortalezca y mantenga actualizado un *centro nacional de intercambio de información sobre APB* que contribuya a la transparencia, la seguridad jurídica y el intercambio de información; y (iv) facilite la coordinación e interacción continuas entre las autoridades nacionales competentes en materia de APB, a saber, el MINAM, INIA, SERFOR, PRODUCE y SERNANP.

Conocimiento escaso de los intereses pertinentes en el acceso y la utilización de los RG y la participación justa en los beneficios.

37. Como se mencionó anteriormente, la implementación del marco nacional sobre APB es parcial, desigual e ineficaz. Las capacidades institucionales varían considerablemente entre las autoridades nacionales competentes. En general, su personal es insuficiente, con tan solo uno, o como mucho dos funcionarios con algún conocimiento y capacidades para aplicar cada disposición de APB en la normativa nacional. Una evaluación rápida del número de funcionarios con conocimiento de APB revela: MINAM (2 o 3); SERFOR (1 o 2); INIA (1 o 2); PRODUCE (1) y SERNANP (1). El INDECOPI y la Comisión Nacional contra la Biopiratería son actualmente los que tienen mayor personal (3 y 2, respectivamente), si bien en este caso en particular no son las autoridades específicamente competentes, sino más bien instituciones de apoyo para el sistema de APB en lo que respecta a la protección de CT, como punto de verificación y en la prevención de la biopiratería.
38. Las autoridades sectoriales a cargo de la administración y la ejecución, así como los responsables de los procedimientos de propiedad intelectual a nivel nacional (INDECOPI) e internacional (Comisión Nacional contra la Biopiratería), han demostrado diversos grados de eficiencia y coherencia al aplicar los procedimientos relativos a APB. Por ejemplo, mientras que SERFOR-MINAGRI y el INIA han otorgado

permisos y acuerdos de acceso sobre transferencia de material, respectivamente, VMP-PRODUCE aún no ha establecido procedimientos administrativos para implementar APB.

39. En cuanto a la negociación del *Consentimiento informado previo* (CIP) y las *Condiciones mutuamente acordadas* (CMA), hay confusión sobre cuándo es necesario solicitar explícitamente evidencias de cada uno. Por ejemplo, SERFOR-MINAGRI ha tenido numerosos casos de permisos de acceso relativos a conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, y siempre ha solicitado el CIP de las comunidades respectivas. Sin embargo, todas las autoridades generalmente asumen que el CIP se considera implícito en el procedimiento de aprobación y que forma parte de la concesión definitiva del permiso de acceso (la "resolución de acceso") y, en consecuencia, no siempre lo solicitan explícitamente. Estas autoridades y las instituciones que conforman el sistema nacional de APB carecen de criterios oficiales establecidos, así como de registros y modelos comunes que promuevan prácticas eficaces y procedimientos simplificados. La implementación completa y eficiente del marco nacional es un requisito previo para mantener el control y el uso adecuados de los recursos genéticos, tanto a escala nacional como internacional.
40. La negociación de la distribución de beneficios es quizá el punto más débil de la gestión de las autorizaciones otorgadas. El modelo de contrato no incluye una cláusula específica de "Beneficios"; en su lugar, existen cláusulas de "Obligaciones" en las que se pueden distinguir ciertas especificaciones que podrían ser consideradas beneficios.
41. En el caso de SERFOR, el único beneficio uniforme en todos los contratos es el "pago por la extracción de especímenes de flora o fauna silvestre" (correspondiente a un beneficio monetario), que actualmente no está en vigor. Por otro lado, las cartas de compromiso y acuerdo entre la institución solicitante y el INA indican otros beneficios, como: "la participación de profesionales nacionales en las actividades de recolección, la investigación y el estudio de datos sobre los recursos genéticos, sus derivados y componentes intangibles asociados", y "el fortalecimiento y el desarrollo de la capacidad institucional de la institución nacional de apoyo o el proveedor de los recursos genéticos, a través de, *entre otros*, capacitación, suministro de equipos e infraestructura".
42. En el caso del INIA, se han identificado pocos beneficios monetarios y no monetarios, ya que no existen documentos que especifiquen los acuerdos establecidos entre el INIA y la institución solicitante real.
43. Si bien se han hecho esfuerzos durante la última década para concientizar a los usuarios de recursos genéticos (en particular el sector privado, la academia y las instituciones de investigación), estos actores están lejos de estar bien informados acerca de lo que significa e implica APB, tanto en términos generales como particularmente en cada uno de sus ámbitos específicos. A escala internacional, nacional y local se han organizado muchos talleres, foros y reuniones con universidades, empresas, pequeños empresarios, comunidades indígenas e investigadores individuales. Una lección importante de todas estas actividades son el interés y la voluntad que han mostrado estos actores en comprender y participar en APB. Han venido expresándolo una y otra vez. Sin embargo, una deficiencia importante en todos estos procesos ha sido la incapacidad de MINAM, INDECOPI, IIAP y SPDA para responder a algunas de las necesidades y consultas más prácticas de los usuarios de los recursos genéticos. No se ha suministrado información básica, como "cuáles son los procedimientos precisos y detallados sobre APB", debido a las permanentes carencias del marco nacional de APB en términos de procedimientos en particular (es decir, quién recibe las solicitudes de APB, quién negocia los contratos y bajo qué criterios, en qué medida interviene el MINAM en las negociaciones, etc.).
44. En el caso de los pueblos indígenas y los CT, esto también requiere de capacidades muy especializadas para transmitir mensajes y garantizar un nivel básico de entendimiento entre las comunidades y los grupos, que a menudo solo hablan sus lenguas nativas y no leen ni escriben. Cabe señalar, sin embargo, que también muchas instituciones han hecho esfuerzos para proporcionarles a los pueblos indígenas algunas herramientas que, por lo menos, les permitan entender los conceptos básicos de APB y sus derechos sobre los CT. Estas herramientas incluyen manuales, cursos y capacitación *in situ*.

Experiencia insuficiente en la aplicación de mecanismos de APB para tener acceso y gestionar los RG y los conocimientos tradicionales asociados.

45. El acceso y la participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados (APB) en el Perú están regidos por una serie de normas que establecen las funciones y responsabilidades de las instituciones nacionales. Una de las principales deficiencias en este sentido se refiere a la incapacidad del MINAM para cumplir las competencias de orientación y supervisión asignadas por los reglamentos nacionales (aprobación de directrices para el acceso a la gestión de recursos genéticos, incluido el desarrollo de formatos y modelos de CIP, contratos y cláusulas, y el establecimiento de un registro de los organismos nacionales de apoyo). En consecuencia, en algunos casos esta situación está frenando la implementación de APB por parte de las autoridades sectoriales.
46. En la actualidad no existe un espacio de discusión común para el intercambio interinstitucional y el desarrollo técnico en materia de APB, lo que impide que se realice una implementación eficaz y eficiente. La implementación de reglamentaciones de APB por parte de las autoridades sectoriales de administración y ejecución carece de directrices y criterios claros y eficaces. En concreto, no existen criterios comunes y unificados al respecto de: (i) el ámbito de acceso (cultivados o silvestres, delimitación clara entre un recurso biológico y uno derivado de un recurso genético, etc.); (ii) la negociación de los beneficios monetarios y no monetarios; (iii) la función de las instituciones nacionales de apoyo; y (iv) la regularización del acceso ilegal, entre otros. Adicionalmente, no existe una coordinación coherente de acciones conjuntas entre las diferentes autoridades para gestionar el acceso a los recursos genéticos y su uso.
47. En consecuencia, si bien existe evidencia de que muchas instituciones en el Perú *emprenden* actividades de I + D con recursos genéticos nativos, están o han estado operando en los márgenes o límites de la legalidad, precisamente porque los marcos nacionales de APB no han sido eficaces. Por ejemplo, la Universidad Cayetano Heredia tiene un laboratorio de biología molecular muy moderno que genera investigación, conocimiento e innovación en relación con recursos genéticos como el cacao, la maca, *sangre de grado* y otros; Hersil SA es una empresa con más de 50 años de investigación y producción de medicamentos naturales derivados de recursos genéticos nativos, entre ellos de *sacha inchi* y maca; muchas instituciones y universidades internacionales como la Universidad de Washington, los Jardines Botánicos de Missouri, los Jardines Botánicos de Kew, por mencionar algunos, han extraído recursos genéticos del Perú y llevan a cabo investigaciones con ellos. La mayoría de estas instituciones creen haber cumplido con lo que, desde su perspectiva, son sus obligaciones legales; pero muchos casos están potencialmente fuera del PN, dependiendo de la interpretación de los criterios por parte de cada institución. El resultado son experiencias y ejemplos muy limitados de las reglamentaciones en materia de APB y CT que realmente se están aplicando en la práctica. Cerrar esta brecha es esencial y requiere, simultáneamente, acciones por parte de las autoridades nacionales, y cumplimiento y esfuerzos por parte de los usuarios y las instituciones que tienen acceso a recursos genéticos.
48. Con respecto al cumplimiento de las condiciones mínimas para otorgar una autorización de acceso, entre las principales deficiencias están las siguientes:
 - Inexactitud o falta de identificación del origen de las muestras de los recursos biológicos o genéticos a los que se tienen acceso: En el caso de las autorizaciones concedidas por el INIA, en la mayoría de los casos las muestras provienen de colecciones del INIA o el CIP y se no proporcionan documentos con los datos de pasaporte de las muestras.
 - Confusión con respecto a las funciones desempeñadas por las entidades solicitantes, las Instituciones nacionales de apoyo (INA) y la autoridad competente: En las autorizaciones concedidas por el INIA, a menudo el mismo INIA, además de cumplir la función de "evaluador", también cumple la función de INA y en muchos casos también actúa como "solicitante" y "proveedor". En otros casos, el Centro Internacional de la Papa (CIP)

desempeña ambas funciones (solicitante y proveedor), aunque el usuario final, en todos los casos, es otra institución. Por lo tanto, las CMA firmadas y aceptadas se le proporcionan al CIP y al INIA, a pesar de que serán otras las instituciones que harán uso del acceso a los recursos genéticos. Mientras tanto, en una de las autorizaciones concedidas por SERFOR, una persona física fue considerada y aceptada como INA, función que solo puede ser desempeñada por una persona jurídica.

- Información incompleta sobre la transferencia de material genético: El contrato no incluye el nombre de la institución a la que se transferirá o podría transferirse el material genético, ni otros documentos relativos a las condiciones específicas de la transferencia.
- Tratamiento inconstante de los proveedores locales/indígenas: Por ejemplo, en el caso de una autorización concedida por SERFOR que incluye obtener CT como parte de la evaluación, el contrato no incluye ni las organizaciones indígenas "proveedoras" ni los beneficios negociados.

2.4. Contexto institucional, sectorial y de políticas

49. En reconocimiento de su biodiversidad de importancia mundial, ya mencionada, y de las amenazas y causas fundamentales que la ponen en riesgo, el Gobierno del Perú ha promulgado numerosos instrumentos legales para garantizar la protección, el uso y la gestión del medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad. En los últimos años, estos mecanismos han sufrido cambios para adaptarlos a las tendencias internacionales sobre la conceptualización y las políticas relativas a estos temas y a los compromisos asumidos por los tratados internacionales de los que el país es signatario.
50. Antes de la promulgación de la Constitución Política del Perú en 1979, las cuestiones ambientales se abordaban en forma dispersa en leyes sectoriales que tenían diferentes enfoques y objetivos; la excepción era el Art.123, que reconocía el derecho de todas las personas a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Esto, sin embargo, cambió con la Constitución Política del Perú del año 1993, que introdujo la obligación del Estado de promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas; la priorización del desarrollo agrario, que reconoce el régimen de propiedad comunitaria de la tierra; y el reconocimiento de las comunidades indígenas y agrícolas, así como el respeto por sus culturas, dada la condición del Perú como un país multicultural, pluriétnico y multilingüe. Del mismo modo, el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo 613 de septiembre de 1990) estableció que el "patrimonio natural de la Nación está constituido por la diversidad ecológica, biológica y genética que alberga su territorio", en reconocimiento de las especies de flora y la variedad de especies domésticas nativas, junto con los ecosistemas y paisajes, como las principales manifestaciones del patrimonio natural de la nación. El Estado es responsable de salvaguardar los ambientes necesarios para la conservación de la biodiversidad, de la promoción de su uso en su lugar de origen y de la promoción de la investigación sobre los recursos genéticos, con el fin de proporcionar un conocimiento preciso y un uso sostenido de los mismos en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
51. La Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica (Ley N° 26839 de julio de 1997) hace referencia explícita al concepto de agrobiodiversidad y expresa la necesidad de preservar las especies nativas para el desarrollo del país. También define aspectos como el endemismo, la rareza o el peligro de extinción de las especies, la vulnerabilidad de los ecosistemas, los efectos adversos sobre la salud, los impactos ambientales indeseables y el peligro de la erosión genética, entre otros, como los fundamentos para proteger la biodiversidad y limitar el acceso a los recursos genéticos. Esta ley reconoce la importancia y el valor de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades campesinas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, establece que estos conocimientos son patrimonio cultural de estas comunidades y que, por lo tanto, tienen derechos sobre ellos y la facultad de decidir respecto a su utilización. En consecuencia, considera

imperativo proteger y preservar los recursos biológicos como un componente tangible de dicho patrimonio, incluido el cultivo de papas nativas, de las especies silvestres relacionadas con ellas y de otras especies de cultivo tradicional. También establece el papel soberano del Estado respecto de los recursos genéticos y define la prioridad concedida a la preservación *in situ* de la diversidad, así como la necesidad de proteger el conocimiento de las comunidades campesinas y nativas en lo que respecta a la biodiversidad. Al mismo tiempo, esta ley acoge otras normas nacionales como la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, y establece instrumentos de planificación como la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica.

52. La Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica, promovida a través del Decreto Supremo 102-2001 de septiembre de 2001, es una visión estratégica compartida, consensual, y comprometida con el desarrollo nacional, a través de la cual se aprueba como política pública la importancia de la biodiversidad agrícola, y se identifican y priorizan sus componentes: recursos genéticos, factores culturales, ecosistemas y áreas de alta concentración de recursos genéticos (silvestres y cultivados) bajo el cuidado de las poblaciones locales. También se compromete a promover la conservación *in situ*, en reconocimiento de los conocimientos tradicionales y la necesidad de proteger parientes de especies cultivadas o domesticadas de algunas especies de importancia económica mundial y nacional; a apoyar y estimular los planes de conservación compartidos con las comunidades y agricultores en zonas de alta concentración de recursos genéticos; y a identificar y conservar áreas que podrían apoyar al sistema de áreas naturales protegidas en sus propósitos de conservación de la diversidad biológica.
53. La Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos (Ley 27811 de agosto de 2002) rige la protección de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y nativas. El propósito del régimen es establecer el marco jurídico que proteja el acceso a los conocimientos de los pueblos indígenas y su utilización en relación con la biodiversidad agrícola, los cultivos nativos y las plantas medicinales.
54. La Ley General del Ambiente, N° 28611, de junio de 2005 se ha convertido en un hito de la legislación ambiental peruana por haber vinculado la dimensión territorial (planificación y ordenamiento territorial) con la planificación económica, social y ambiental; y por reconocer el rol estratégico de la diversidad biológica y de la diversidad cultural asociada a ella para el desarrollo sostenible. Además, establece la necesidad de valorar, compensar y mantener los servicios de protección de los recursos hídricos; la necesidad de proteger la biodiversidad, mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero; y la necesidad de preservar la belleza escénica, centrándose en la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y los recursos naturales.
55. Por otra parte, las Estrategias regionales de diversidad biológica –derivadas de esfuerzos colectivos y del compromiso de diversos actores regionales– actúan como los instrumentos de gestión que establecen las políticas, las medidas y las acciones de alta prioridad a escala regional.
56. El MINAM fue creado a través de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (Decreto Legislativo N° 1013) de mayo de 2008, como organismo rector de la política ambiental nacional y regional. Incluye el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que comprende el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, el Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. El MINAM es actualmente la institución encargada de la gestión de los recursos naturales, la biodiversidad, el cambio climático y el manejo de los suelos.
57. El Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos (DS N° 003-2009-MINAM) designa al Ministerio del Ambiente (MINAM) como ente rector y, como tal, autoridad normativa en materia de acceso a los recursos genéticos, que debe orientar y supervisar la gestión del acceso a los recursos genéticos. También establece tres Autoridades de Administración y Ejecución (AAE) responsables de responder a las solicitudes de acceso, emitir las resoluciones de acceso y verificar su cumplimiento de acuerdo a su competencia sectorial: el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) para la fauna continental, el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) para las especies continentales cultivadas o domésticas,

y el Ministerio de la Producción - Viceministerio de Pesquería (PRODUCE-VM) para las especies acuáticas. También establece que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) deberá emitir un dictamen vinculante previo a las autorizaciones de acceso a los recursos genéticos de las áreas protegidas.

58. Establece, asimismo, que como parte de las funciones del Mecanismo Nacional de Supervisión y Seguimiento Integrado de los recursos genéticos, cuya creación dispone, es importante mantener un contacto permanente con la Dirección de Invencciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (DIN-INDECOPI), mediante el establecimiento de sistemas de información sobre las autorizaciones concedidas y los derechos de propiedad intelectual relacionados con los recursos genéticos y sus derivados. Esto se acompaña de un informe semestral de la Comisión Nacional contra la Biopiratería acerca de las acciones emprendidas para la investigación e identificación del acceso o procesamiento ilegal de recursos genéticos.
59. Por su parte, la Ley N° 27811 sobre el sistema de protección de los conocimientos colectivos vinculados a los recursos biológicos, designa a DIN-INDECOPI como autoridad competente, dispone la creación de un Consejo especializado en la protección de conocimientos indígenas y un Comité Administrador del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (FDPI), conformado por dos representantes del Ministerio de Cultura (MINCU) y cinco representantes de organizaciones de pueblos indígenas.

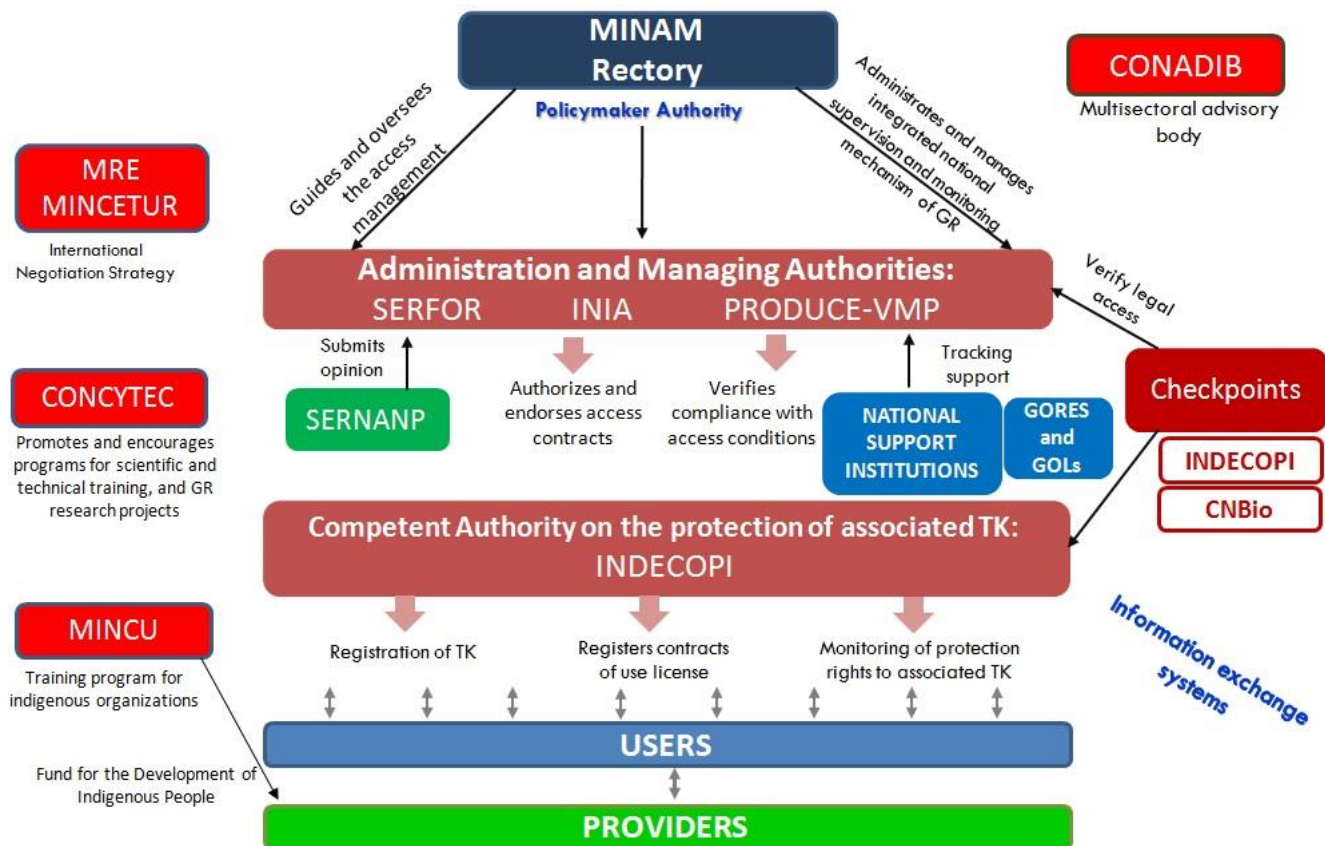


Figura 2: Funciones y responsabilidades en el Sistema Nacional de APB del Perú

60. El mandato de las Instituciones Nacionales de Apoyo (INA) es colaborar con el MINAM en darle seguimiento a todas las actividades de acceso a los recursos genéticos o a productos derivados de individuos o asociaciones legalmente reconocidas que han concedido autorizaciones. También se previó

que estas instituciones nacionales serían fortalecidas y apoyadas a través de capacitación y el suministro de equipos e infraestructura, entre otras cosas. Estas INA consisten en instituciones nacionales de investigación respetadas y ampliamente reconocidas como el Museo de Historia Natural (MHN), la Universidad Agraria La Molina (UNALM) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), entre otros. Ellas representan los intereses del Estado en los proyectos y actividades relacionadas con APB.

61. La situación actual de este sistema complejo es una ejecución desarticulada y un estado inicial de implementación de los procesos de gestión y del seguimiento del acceso y la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Los procesos y procedimientos en las principales entidades (rectoras y autoridades de administración y ejecución de las autorizaciones de acceso) están, en promedio, en una etapa temprana de desarrollo, y presentan avances diferenciados por sector. En particular, el Mecanismo Nacional de Supervisión y Seguimiento Integrado de los Recursos Genéticos no será viable sin el uso de información oportuna y fiable proporcionada por los diferentes actores (en particular, las autoridades de administración y ejecución), así como del desarrollo de procedimientos de supervisión y control del cumplimiento de los términos de los contratos, y del seguimiento del estado de conservación de los recursos biológicos que contienen los recursos genéticos. Esto se debe a que, entre otras cosas, todavía está pendiente la formulación y la adopción de disposiciones procedimentales adicionales que detallen aspectos específicos y directrices internas para la puesta en marcha dentro de las AAE. Del mismo modo, como lo establece la ley federal en DS N° 029-2014-RE, es necesario incorporar en estas disposiciones los mecanismos establecidos por el Protocolo de Nagoya en relación con el seguimiento del cumplimiento y el reconocimiento del origen de los recursos genéticos, el consentimiento informado previo, las condiciones mutuamente acordadas y las condiciones para la transferencia de material genético.
62. Si bien existe una estructura de procedimientos destinada a los asuntos de APB, en la práctica su gestión está segregada por sectores. En consecuencia, uno de los retos y expectativas de este proyecto del FMAM es el establecimiento de una "ventanilla única" para recibir y procesar las solicitudes relacionadas con APB.

2.5. Mapeo y análisis de las partes interesadas

63. El Proyecto ha sido elaborado mediante un proceso participativo en el que ha intervenido un amplio grupo de partes interesadas en el acceso a los recursos genéticos, la participación en los beneficios y la protección de los CT. Todas ellas fueron consultadas durante las diferentes fases de elaboración del PIF y participan en la realización de ciertas tareas a lo largo del proyecto. En algunos casos, las partes interesadas también podrían ser beneficiarios directos o indirectos del proyecto. La siguiente tabla resume las partes interesadas pertinentes del presente proyecto y sus roles o funciones actuales en relación con RG, CT y APB.

| Institución | Sector/ actor | Rol o función actual |
|---|--|--|
| Ministerio del Ambiente, Dirección General de Diversidad Biológica (MINAM-DGDB) | Sector público. Institución rectora de las políticas de acceso a los recursos genéticos. | Órgano rector de políticas ambientales, biodiversidad y recursos genéticos. Entidad de enlace con CDB y PN. (* También actuará como Organismo de ejecución del proyecto) |
| Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) | Sector público. Autoridad nacional de administración y ejecución de los recursos genéticos de especies silvestres continentales. | Otorgar acceso y negociar acuerdos de participación en los beneficios con los usuarios de recursos genéticos silvestres, continentales, en tierras públicas y privadas. |
| Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) | Sector público. Autoridad nacional de administración y ejecución de los recursos genéticos de especies domesticadas continentales. | Otorgar acceso a través de acuerdos de transferencia de materiales con usuarios de recursos genéticos de especies domesticadas o cultivadas ex situ e in situ. |

| | | |
|---|---|---|
| Viceministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción (VMP-PRODUCE) | Sector público. Autoridad nacional de administración y ejecución de los recursos genéticos de especies hidrobiológicas. | Otorgar acceso y negociar acuerdos de participación en los beneficios con los usuarios de recursos genéticos hidrobiológicos. |
| Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) | Sector público. Institución pública especializada con competencia en los casos en que los recursos genéticos se encuentran dentro de áreas naturales protegidas (ANP). | SERNANP tiene la responsabilidad de supervisar todas las actividades y gestionar los recursos dentro de áreas protegidas. SERNANP también participa activamente en definir la viabilidad de realizar actividades de APB dentro de su jurisdicción en las áreas protegidas. |
| Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) - Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (INDECOPI-DIN). | Sector público. Institución competente en la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. | Las responsabilidades de INDECOPI están relacionadas con la implementación del régimen nacional de protección de CT. Entre otras tareas, supervisa los registros de CT y gestiona e implementa el régimen de protección preventiva, relacionado con el régimen de concesión de IP (patente). Mantiene una estrecha coordinación con el MINAM y las autoridades sectoriales. |
| Comisión Nacional contra la Biopiratería, adscrita al Consejo de Ministros (PCM) y presidida por el INDECOPI. | Sector público. Plataforma interinstitucional para la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados en lo concerniente a la biopiratería. | La Comisión es responsable de la identificación y el seguimiento de los posibles casos de biopiratería de recursos genéticos y CT peruanos. |
| Dirección de Políticas Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura (VM Interculturalidad – MINCU) | Sector público. Autoridad competente en asuntos relativos a las poblaciones indígenas y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. | El MINCU es un Ministerio relativamente reciente, creado en el año 2010, y que si bien tiene una serie de funciones y competencias relacionadas particularmente con CT, está en proceso de definir cómo asumirá sus roles y funciones. |
| Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud (CENSI-INS, MINSA). | Sector público. Órgano técnico y legal que propone políticas y normas sobre salud intercultural y promueve la integración de la medicina tradicional en el tratamiento médico de las comunidades rurales. | El CENSI es una de varias instituciones públicas que tienen un registro nacional de plantas medicinales y conocimientos tradicionales. El CENSI realiza I + D específicamente en relación con plantas medicinales y sus usos, especialmente por parte de los pueblos indígenas. |
| Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) | Sector público. Institución académica y científica a cargo de investigar el uso sostenible de la biodiversidad en la región amazónica. | En la actualidad, el IIAP está investigando el posible uso sostenible de la biodiversidad y sus derivados como factor a tomar en cuenta en su valorización y conservación; el IIAP también se dedica a la tarea de documentar los conocimientos tradicionales relacionados con la biodiversidad amazónica. |
| Instituto del Mar del Perú (IMARPE) | Sector público. Institución académica y científica a cargo de investigar el uso sostenible de la diversidad hidrobiológica. | El IMARPE está investigando el posible uso sostenible de las especies priorizadas y sus derivados; el IMARPE está desarrollando una tecnología que ayudaría a mejorar la investigación y el uso comercial de la diversidad hidrobiológica. |
| Cooperativa NORANDINO | Sector privado. Institución que agrupa a las partes interesadas de varias | Participa activamente en el proceso de fortalecimiento de las capacidades |

| | | |
|---|---|--|
| | comunidades locales que comercian recursos biológicos que contienen recursos genéticos. | institucionales y en el funcionamiento del sistema nacional de APB, la concesión de CIP y la negociación de beneficios y en proyectos de investigación. |
| Cosmo Ingredients | Sector privado. Empresa dedicada a investigación y desarrollo orientados a la innovación y el comercio en las industrias de perfumería y cosmética | Cosmo es una empresa privada que está trabajando con las autoridades nacionales para formalizar sus proyectos de investigación e innovación con recursos genéticos de plantas aromáticas, de conformidad con el sistema nacional de APB y el Protocolo de Nagoya a lo largo de la cadena de valor de investigación y desarrollo. |
| Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) | Sector público. CONCYTEC es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), integrado por institutos de investigación estatales, organizaciones empresariales, comunidades y la sociedad civil. Tiene por objeto regular, dirigir, orientar, promover, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, y promover y apoyar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales y las organizaciones sociales miembros del SINACYT. | El CONCYTEC tiene muchos programas de financiación orientados a apoyar la investigación innovadora en muchos campos, incluido el uso sostenible de la biodiversidad y sus derivados. Además, en cooperación con el MINAM, esta institución ha desarrollado un programa nacional para la valorización de la biodiversidad (VALBIO). |
| Museo de Historia Natural (MHN) - Universidad Nacional Mayor de San Marcos | Sector público. Institución académica con programas de taxonomía; es uno de los centros de investigación más importantes; reúne a muchos investigadores y científicos muy reconocidos. | El MHN tiene una de las mayores colecciones de recursos biológicos y en los últimos años también han recolectado muestras genéticas para la investigación. Actúa como usuario, proveedor (ex situ) e institución nacional de apoyo (INA) de recursos biológicos y genéticos. |
| Universidad Científica del Sur | Sector privado. Institución académica con programas de ciencias ambientales y biología. | Esta universidad ha desarrollado importantes programas de creación de capacidades; podría liderar el componente de capacidades de APB. |
| Grupo Técnico sobre Pueblos Indígenas (GTPI) del Ministerio de Cultura | Sector público. Representa a las siete organizaciones indígenas más importantes del país. | El GTPI es un órgano de consulta del MINCU que actúa como intermediario entre el sector público y las organizaciones indígenas que representa. También funciona como espacio para discutir problemas planteados en relación con una amplia gama de temas, entre ellos derechos de tierras, proyectos de |

| | | |
|--|--|--|
| | | reglamentos, participación, etc. |
| Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) | Sector público. Se encarga de gestionar recursos que contribuyen a la financiación de la conservación de la biodiversidad en concordancia con el desarrollo económico y social del Perú. | PROFONANPE promueve, entre otras, actividades económicas sostenibles, con el objetivo de convertirse en un factor clave en la promoción de la gestión sostenible de las áreas naturales protegidas. |
| Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) | Sector privado internacional. Promueve la aplicación del uso sostenible y el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. | El PNUMA es una institución clave que trabaja codo a codo con el MINAM para elaborar el presente proyecto. (* actuará como Organismo de implementación del proyecto) |
| Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente | Sector privado internacional. Promueve la formación, la investigación y la orientación de los sectores público y privado en temas de territorio y medio ambiente | En etapas previas la Cátedra UNESCO ha proporcionado orientación para la elaboración del PIF. |
| Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) | Sector privado. Organización legal dedicada a proponer políticas y reglamentos en materia ambiental. | Históricamente, la SPDA ha apoyado a las autoridades nacionales y a los diferentes grupos de interés con asesoría jurídica y técnica en temas de APB y CT. Es un centro nacional y regional de conocimientos especializados en estas materias. |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) | Sector privado internacional. Ayuda a que los países en desarrollo tengan un acceso más justo y eficaz a los beneficios de la economía globalizada. | Uno de los programas de la UNCTAD se centra en el biocomercio y el medio ambiente. La iniciativa sobre biocomercio (BioTrade) tiene que ver con actividades de recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa, y guarda una estrecha relación con el acceso a los recursos genéticos. |
| PNUMA- Oficina regional para ALC | Organización internacional | La oficina del PNUMA/ORPALC es responsable de la asistencia en el proceso del MANUD. Por lo tanto, a través del coordinador del MANUD en ORPALC, y del administrador de tareas, el proyecto obtendrá sinergias y cooperación, básicamente en el área (iv) del MANUD para Perú 2012-2016, que se refiere al medio ambiente, el cambio climático y los desastres. Este proyecto contribuirá a salvaguardar los recursos genéticos del Perú a través de un sistema funcional que facilitará el proceso de emisión de los contratos de acceso y el seguimiento. La ORPALC fue parte activa de la FPP y continuará proporcionando apoyo para |

| | | |
|--|--|---|
| | | asegurar las sinergias con otras iniciativas a través del JP y los coordinadores de los subprogramas de gestión de ecosistemas y Gobernanza ambiental |
|--|--|---|

2.6. Análisis de la situación y las deficiencias iniciales

64. En general, el escenario de referencia con respecto al acceso a los recursos genéticos en el Perú se caracteriza por una aplicación desigual del Sistema Nacional de APB; se están implementando algunas iniciativas en el Perú que están directa o indirectamente relacionadas con APB y los CT asociados. Sin embargo, se trata de intervenciones esporádicas y limitadas en áreas muy específicas relacionadas con APB. A la fecha, los avances logrados tienen que ver con la protección *sui generis* de los conocimientos tradicionales y la resolución de casos de acceso ilegal. Por otro lado, se ha progresado de forma limitada en lo que respecta a la generación de beneficios derivados del acceso y en la participación justa y equitativa en estos beneficios.
65. En efecto, como muestran los casos piloto (Apéndice 16), los acuerdos actuales no proporcionan medios verdaderamente eficaces para la distribución de beneficios. El INDECOPI y la Comisión Nacional contra la Biopiratería, en colaboración con la SPDA, están intentando consolidar las intervenciones relacionadas con el registro de los CT a través de talleres y trabajo *in situ* en las comunidades. Su "papel defensivo" debe ser fortalecido aún más debido a los constantes casos de concesión de derechos ilegales o ilícitos sobre la biodiversidad y los CT de los pueblos indígenas. SERFOR, a través de su reglamento forestal, ha venido acelerando la concesión de autorizaciones de acceso, especialmente para la investigación no comercial de los recursos genéticos. Sin embargo, las aplicaciones comerciales recientes (al menos 6 o 7 en los últimos meses) requieren una mejor coordinación con el MINAM, en particular en lo que respecta a acuerdos de participación en los beneficios, e INDECOPI, para garantizar que se tomen en consideración las condiciones defensivas para la protección de PI establecidas en la ley. Históricamente, el CENSI también ha llevado a cabo investigaciones de campo en CT y etnobotánica. Si bien el CENSI tiene lineamientos y códigos internos de conducta, estos deben ser regularizados –como propone este proyecto de APB del FMAM– de conformidad con los marcos nacionales de APB y especialmente el Protocolo de Nagoya. El MINCU también ha comenzado a participar activamente en su función de coordinar las políticas relacionadas con los pueblos indígenas. En los últimos meses y en el futuro próximo su principal esfuerzo se dirige a la activación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (creado a través de la ley de protección de los CT) y el establecimiento de los mecanismos institucionales que faciliten la gestión transparente y coherente de este Fondo.
66. Las siguientes subsecciones describen el punto de partida y las oportunidades para fortalecer el panorama nacional. La primera abarca las cuestiones legales y de información relacionadas con la normativa nacional vigente (y el marco jurídico regional andino) en comparación con la visión, las medidas y los procedimientos del Protocolo de Nagoya. La segunda se ocupa del grado de capacidad necesaria para apoyar y promover la gestión del acceso. La tercera se refiere al marco institucional que debe apoyar la gestión y el seguimiento del acceso. La inversión inicial para este proyecto es de aproximadamente US\$ 12.970.000.

Escenario legal y de información

67. El GdP seguirá apoyando al MINAM y la operación de los sistemas de APB, incluidas las unidades sectoriales de APB. Estas unidades sectoriales actúan como autoridades normativas reguladoras y son responsables de revisar y procesar las solicitudes de acceso. Estas autoridades incluyen a SERFOR, SERNANP, INIA y PRODUCE. El INDECOPI también es importante por su función como autoridad en materia de PI y responsable de la protección de los CT. El apoyo del GdP permitirá que el MINAM y las

autoridades e instituciones sectoriales competentes en materia de acceso y participación en los beneficios continúen implementando las actividades en curso y otras nuevas relacionadas con la aplicación del Protocolo de Nagoya a escala nacional. Estas actividades incluyen el fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar los procedimientos unificados de acceso a los recursos genéticos, rediseñar las iniciativas de creación de capacidades y mejora de la sensibilización de los distintos grupos destinatarios de conformidad con los marcos estratégicos adoptados en la COP-MOP 1 del Protocolo de Nagoya, compartir información a través del CII-APB, y establecer y poner en operación los puntos de control de APB. Todo esto se ha estimado en US\$ 521.300/año por cuatro años.

68. Desde 2010, el MINAM ha venido emprendiendo actividades de creación de capacidades sobre recursos genéticos y bioseguridad, en la forma de módulos de enseñanza sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales dirigidos a actores locales que incluyen contenidos sobre el marco jurídico y los principios de APB. Estos módulos de enseñanza (que consisten en presentaciones, grupos de trabajo y mesas redondas) se han desarrollado en coordinación con las autoridades regionales y las universidades locales de 9 regiones: Cusco, Arequipa, Piura, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Puno, San Martín y Huánuco. Durante 2010-15 el programa llegó a más de 400 participantes, entre ellos funcionarios estatales locales, profesionales del sector privado y profesores y estudiantes universitarios. Está en proceso de elaboración un nuevo conjunto de actividades, previsto para ser implementado durante la vida del proyecto por un valor base de US\$ 260.000/año.
69. Desde 2015, DIN-INDECOPI se ha expandido más allá de los países miembros de la Comunidad Andina hasta incluir partes del Protocolo de Nagoya y el CDB en las búsquedas que realiza como parte de su función de oficina nacional de patentes y autoridad nacional para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos biológicos. En este sentido, está incorporando un nuevo enfoque en su registro *in situ* de conocimientos tradicionales, en busca de un incremento significativo en la cantidad de registros anuales. Por otra parte, se está fortaleciendo la capacidad institucional de la Comisión Nacional contra la Biopiratería, como parte de su incorporación en la oficina DIN por el INDECOPI. Esta inversión base consiste en una inversión anual de aproximadamente US\$ 80.000, tomados de los fondos públicos del INDECOPI, en profesionales a tiempo completo que trabajan en CT y la prevención de la biopiratería. Los funcionarios del INDECOPI son responsables de la gestión de las bases de datos de CT, de proporcionarles a los pueblos indígenas asistencia en aspectos legales y de la prevención de la biopiratería (a través de la Comisión Nacional). El INDECOPI invierte alrededor de US\$ 30.000 en talleres y actividades de fortalecimiento de capacidades. La base de referencia estimada para este periodo del proyecto es de US\$440.000.
70. Al mismo tiempo, la SPDA mantiene su sitio en línea para la prevención de la biopiratería (www.biopirateria.org), que ha sido fuente de información para una amplia gama de actores interesados en la biopiratería desde el año 2004. La SPDA colabora desde hace tiempo con el INDECOPI y la Comisión Nacional, y continuamente proporciona asistencia técnica como parte de sus proyectos institucionales en curso, incluso mediante el apoyo de IDRC, la Fundación MacArthur y otras instituciones. Sus proyectos durante los próximos 4 años suman aproximadamente US\$ 30.000 anuales, o \$120.000 durante la vida del proyecto.
71. El CONCYTEC ha desarrollado un Programa Nacional de Ciencia, Tecnología y Valorización de la Diversidad Biológica 2015-2021. En el marco de este proyecto, el CONCYTEC planea invertir cerca de US\$ 60 millones en apoyo de la investigación y el desarrollo en ciencias duras de la biodiversidad, en una amplia gama de proyectos que van desde infraestructura, creación de capacidades, bioprospección, desarrollo de bancos de germoplasma, etc. Solo una fracción de estas inversiones, US\$ 6.000, se dirige a temas de PI y APB. Los diferentes componentes del proyecto requerirán de considerable asistencia legal y técnico de parte de las inversiones del CONCYTEC en I + D sobre recursos genéticos y biodiversidad.
72. A pesar de los grandes esfuerzos, y como se muestra en el Diagrama de Deficiencias incluido en la Sección de Obstáculos, el marco nacional de APB requiere una revisión a fondo para garantizar la

realización de ciertos cambios *a priori* en relación con el Protocolo de Nagoya, así como un cambio en el enfoque de control y restricción de acceso a uno de uso, que transfiera la responsabilidad a los usuarios y los puntos de control. También existe la necesidad de establecer medidas correctivas proporcionales en caso de incumplimiento, y de establecer procedimientos para formalizar los recursos accedidos ilegalmente antes de la entrada en vigor del reglamento nacional sobre acceso, asegurando así la participación en los beneficios y el cumplimiento de la normativa nacional.

73. En general, la legislación nacional requiere de ajustes conformes al Protocolo de Nagoya para su aplicación y cumplimiento. En particular, es necesario simplificar los procedimientos descritos anteriormente para facilitar el proceso de APB. Esta es una preocupación específica en el caso de las investigaciones sin fines comerciales. Los principales cambios tienen relación con la incorporación de los permisos de acceso en el Centro de Intercambio de Información (CII) sobre APB del CDB, procedimientos relativos a la forma de notificar al CII una vez incorporados, y la unificación y simplificación de los procedimientos estandarizados. Con respecto a los puntos de control y las medidas de cumplimiento, los puntos actuales de control (INDECOPI) y los procedimientos en materia de propiedad intelectual requieren ser mejorados o fortalecidos a través del establecimiento de puntos de control adicionales.
74. En relación con los procedimientos ya establecidos en la normativa nacional, y de forma independiente al Protocolo de Nagoya, es necesario facilitar el acceso con fines de investigación no comercial, y definir claramente la distinción entre la investigación básica y la bioprospección (investigación con fines comerciales) en el marco del PN. Adicionalmente, es necesario definir el momento en que se podría hacer un cambio de uso, es decir, cuando se deberá pasar de un permiso de investigación básica a uno comercial.

Escenario de gestión del acceso

75. En relación con la gestión del acceso, el MINAM es responsable de coordinar la implementación de las ENBPA peruanas hasta 2021, lo cual fue aprobado legalmente en noviembre de 2014. Uno de los objetivos estratégicos de la ENBPA es implementar los principios y compromisos asociados con el Protocolo de Nagoya para mejorar el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios. En consecuencia, la Dirección General de Biodiversidad del MINAM está trabajando en el Sexto Informe Nacional de Biodiversidad para el CDB, que incluye una evaluación de los avances en materia de APB. Con este fin, planea invertir cerca de US\$ 50.000 en fondos públicos y US\$ 20.000 procedentes de cooperación internacional en un plazo de 4 años. El MINAM también está elaborando un informe de referencia relacionado con los centros de origen de los cultivos nativos y sus parientes silvestres, para lo cual invertirá US\$ 500.000 al año. Se invertirán otros US\$ 1.300.000 de EuroEcoTrade en actividades relacionadas con la cadena de valor, coordinadas desde el MINAM. La implementación de la moratoria sobre los OMG tiene un presupuesto de \$1.250.000. Si bien esta no es una actividad relacionada con APB *per se*, hay conexiones y sinergias relativas a la gestión de los recursos genéticos en todo el país.
76. Las experiencias de las autoridades sectoriales a cargo de la administración y la ejecución, así como de los responsables de los procedimientos de protección preventiva de la propiedad intelectual a escala nacional (INDECOPI) y la prevención de la biopiratería a escala internacional (Comisión Nacional contra la Biopiratería), han puesto de manifiesto la implementación y coordinación parcial, desigual y limitada del marco nacional sobre APB. SERFOR-MINAGRI es la autoridad nacional con más experiencia, tras haber otorgado 41 contratos de acceso entre 2008 y 2015 con fines de investigación sobre los recursos genéticos de especies de flora y fauna silvestre. El INIA ha otorgado 39 acuerdos de transferencia de materiales a bancos de especies de plantas cultivadas *ex situ* entre 2008 y 2015. Mientras tanto, VMP-PRODUCE aún no ha establecido los procedimientos administrativos para la implementación del APB.
77. Entre 2008 y noviembre de 2015, SERFOR y el INIA otorgaron un total de 80 autorizaciones de acceso.

| AAE | Tipo de recurso genético | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total | % |
|--------------|--------------------------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|
| SERFOR | Flora y fauna silvestre | --- | --- | --- | --- | --- | 11 | 22 | 8 | 41 | 51 |
| INIA | Cultivados | 1 | 8 | 1 | 10 | 7 | 8 | 3 | 1 | 39 | 49 |
| PRODUCE | Hidrobiológicos | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | 0 | 0 |
| Total | | 1 | 8 | 1 | 10 | 7 | 19 | 25 | 9 | 80 | 100 |

- A cada una de las autorizaciones de acceso a los recursos genéticos de las especies silvestres se le asignó una Institución Nacional de Apoyo (INA); sin embargo, en el caso de los recursos genéticos de las especies cultivadas, solo 2 autorizaciones tenían la correspondiente INA.
- Solo 1 de las autorizaciones otorgadas incluyó acceso a CT, asociados a 7 especies de plantas medicinales.

78. El Programa Nacional de Desarrollo Forestal Inclusivo de SERFOR trabajará de manera más directa con los recursos maderables y biológicos, con una inversión anual de US\$ 31.250.000 en inversiones directas y actividades económicas en la Amazonía. Se espera que ciertos aspectos de las actividades de SERFOR en este campo se referirán indirectamente a las dimensiones del APB, por un monto equivalente a una inversión aproximada de US\$ 350.000 en actividades relacionadas con APB y CT.
79. El Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica del IIAP tiene un presupuesto anual de US\$ 500.000, con proyectos que se extenderán por los próximos cuatro años. Del mismo modo, su Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónicas tiene un presupuesto anual estimado en US\$ 150.000. Estos dos programas se ocupan de cuestiones relacionadas con el APB en términos de trabajo directo con los recursos genéticos y los CT de los pueblos indígenas, respectivamente, con una base estimada de US\$ 2.600.000.
80. Las inversiones del CENSI en I + D de la biodiversidad de los recursos genéticos medicinales para el 2016 asciende aproximadamente a US\$ 100.000 en los campos de zoonosis y enfermedades metaxénicas. El CENSI también está invirtiendo en investigaciones sobre alimentos nutritivos (a menudo cultivos infrutilizados), por un valor aproximado de US\$ 2.000.000 durante el 2016.
81. En cuanto a la negociación del *Consentimiento informado previo* (CIP) y las *Condiciones mutuamente acordadas* (CMA), SERFOR-MINAGRI es la institución que más ha avanzado. Esta autoridad ha tratado numerosos casos de permisos de acceso relativos a conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, y siempre ha solicitado prueba del CIP de las comunidades respectivas. Por otra parte, todas las autoridades indican que el CIP se considera implícito en el procedimiento de aprobación y que forma parte de la concesión definitiva de las resoluciones de acceso. La Ley N° 27811 crea un Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, gestionado por un Comité Administrativo integrado por representantes de 5 organizaciones indígenas (entre ellas, la *Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú*, o CONAP; la *Confederación Nacional Agraria*, o CNA; y la *Confederación Campesina del Perú*, o CCP) y 2 representantes del Ministerio de Cultura (MINCU). Aunque la normativa nacional no lo estipula expresamente, el INDECOPI, en su calidad de autoridad administrativa y de ejecución, es la encargada de asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos de las comunidades indígenas y locales, de conformidad con la Ley N° 27811. En este sentido, el INDECOPI ha venido trabajando con diferentes autoridades desde el año 2009 para verificar si ciertos casos de solicitudes de patentes relacionadas con los recursos genéticos han cumplido los contratos de acceso.
82. La iniciativa PROAMBIENTE (apoyada por GIZ en asociación con el MINAM), concluirá a principios de 2017, pero deja un importante conjunto de materiales sobre la relación entre el Biocomercio y el APB,

así como una publicación de preguntas frecuentes para un amplio conjunto de actores interesados en temas de APBS y CT. PROAMBIENTE también estableció el contacto inicial y una relación permanente de trabajo con Cosmo Ingredientes Perú: socio clave en este proyecto de APB del FMAM. Por último, se organizó una serie de 5 talleres regionales con los interesados locales y regionales (principalmente los sectores privado y académico) para empezar a concientizar sobre los nuevos requisitos en el marco del Protocolo de Nagoya. PROAMBIENTE ha invertido aproximadamente US\$ 80.000 durante un período de tres años en este esfuerzo, que terminará a principios de 2017.

83. Otras instituciones de la sociedad civil, como la Asociación ANDES en Cusco, también son fuentes de información y ejemplos de iniciativas dedicadas a la protección de los derechos colectivos y los CT de las comunidades indígenas, en particular en el Parque de la Papa, en Pisac, Cusco. ANDES también participa activamente en los procesos regionales relacionados con APB, incluida la coordinación del grupo técnico regional sobre APB, los CT y la biopiratería, y en acciones relacionadas con la moratoria sobre OMG. ANDES tiene el apoyo de instituciones como NOVIB e IIED, entre otras. Los proyectos de ANDES para los próximos cuatro años ascienden a un total de US\$ 50.000.
84. Cosmo Ingredients es una empresa privada que invierte en bioprospección en búsqueda de productos útiles para fragancias y perfumes. Como parte de su cartera de inversiones en curso, Cosmo está invirtiendo cerca de US\$ 100.000 en actividades relacionadas con APB.
85. Por último, una de las solicitudes más comunes de las autoridades y las demás instituciones que constituyen el sistema nacional de APB es la necesidad de unificar criterios y tener registros y formatos comunes que permitan acelerar y simplificar los procedimientos. En efecto, un reciente estudio de diagnóstico ⁶acerca de la gestión de las autorizaciones de acceso, puso de manifiesto una serie de deficiencias, como muestra el Diagrama de Deficiencias incluido en la Sección de Obstáculos, entre las que se mencionan desarticulaciones institucionales, retrasos en la ejecución de los procedimientos, falta de estandarización de los procedimientos, problemas para exigir el cumplimiento de las condiciones mínimas de los contratos, falta de estrategias de negociación y la virtual ausencia del seguimiento posterior de la utilización de los recursos genéticos a los que se otorga acceso. La implementación completa y adecuada del marco nacional es un requisito previo para mantener el control y el uso adecuados de los recursos genéticos, tanto a escala nacional como internacional.

Escenario institucional relativo a la gestión y el seguimiento del acceso

86. Como se mencionó anteriormente, el acceso y la participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados (APB) en el Perú están regidos por una serie de normas que establecen las competencias de las instituciones nacionales. Esto ha dado lugar a un complejo sistema de APB que requiere una coordinación interinstitucional cuidadosa y dinámica para poder garantizar una implementación eficiente. Como ya se señaló, uno de los principales desafíos tiene que ver con la incapacidad del MINAM para cumplir las competencias de orientación y supervisión asignadas por los reglamentos nacionales (aprobación de directrices para el acceso a la gestión de recursos genéticos, incluido el desarrollo de formatos y modelos de CIP, contratos y cláusulas, y el establecimiento de un registro de los organismos nacionales de apoyo). Esta situación está obstaculizando la implementación del APB por parte de las autoridades sectoriales pertinentes.
87. Existe la necesidad de un espacio de discusión común para el intercambio interinstitucional y el desarrollo técnico en materia de APB que promueva una implementación adecuada y coherente. La implementación de los reglamentos de APB por parte de las autoridades sectoriales de administración y ejecución requiere de clarificación y del desarrollo de múltiples elementos de APB, como criterios comunes sobre el ámbito de acceso (cultivados o silvestres, delimitación clara entre un recurso biológico y uno derivado de un

⁶ Diagnosis of Management of Access Permits Granted to Genetic Resources for Research and Commercial Use, Nov 2015; y un informe provisional de consultoría actualmente en revisión por el MINAM: “Model System for Access to Genetic Resources and Benefit-Sharing - Base document”, inédito, 2016.

recurso genético, etc.), la negociación de los beneficios monetarios y no monetarios, la función de las instituciones nacionales de apoyo y la regularización del acceso ilegal, entre otros. Los reglamentos sobre APB requieren que el MINAM coordine acciones conjuntas entre las diferentes autoridades para administrar y ejecutar el acceso a los recursos genéticos y su uso.

88. En marzo de 2014, en el marco de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), el MINAM creó un Grupo Ad Hoc sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (Grupo Ad Hoc sobre APB). Se trata de una plataforma interinstitucional cuyos fines son orientar, facilitar y proporcionar asistencia técnica durante el proceso de preparación de la implementación del Protocolo de Nagoya para APB en el Perú. Este grupo Ad Hoc se compone de 17 instituciones, entre ellas el MINAM, las autoridades sectoriales nacionales, instituciones públicas con competencia directa en la materia, instituciones de ciencia y tecnología y organizaciones representativas de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas.
89. El MINAM se ha comprometido a poner en marcha la primera versión de la plataforma de información en línea, llamada GENES-Perú, a finales de 2016. GENES-Perú contendrá información proporcionada por el MINAM, las autoridades y otros actores que trabajan con recursos genéticos y bioseguridad. Los propósitos de la información contenida serían generar valor público y fortalecer las capacidades de los usuarios institucionales, organizacionales y generales en los cuatro módulos identificados: Bioseguridad, Acceso a RRG, Información sobre RRG y Conservación de los RRG. El objetivo es proporcionar y compartir información entre las instituciones con el fin de facilitar la gestión de la bioseguridad y el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, contribuyendo así, en última instancia, a una mejorada adopción de decisiones y al uso sostenible de la diversidad genética del país. La elaboración de esta plataforma en los próximos 4 años se ha estimado en US\$ 115.000.00.
90. Por otra parte, es importante señalar que, en los últimos años, la participación de las instituciones y otros actores se ha fortalecido en dos aspectos principales: a) el progreso en la integración de los diferentes sectores que componen el sistema de APB; y, b) la inclusión de organizaciones indígenas para fortalecer las capacidades en materia de APB, al incorporar su percepción sobre los procesos nacionales de APB y la construcción de posiciones nacionales basadas en el intercambio intercultural. Es decir, existen sólidos cimientos sobre los cuales optimizar la gestión y el seguimiento de APB.

2.7. Vínculos con otras intervenciones del FMAM y otras instituciones

91. El proyecto se basará en una serie de proyectos financiados por el FMAM orientados a fortalecer la conservación de la biodiversidad en el Perú, y los complementará; entre ellos proyectos relativos al desarrollo comunitario, la gestión indígena y el uso sostenible.
92. A escala regional, el proyecto incorpora las lecciones aprendidas del proyecto "*Strengthening the Implementation of Access to Genetic Resources and Benefit Sharing Regimes in Latin America and the Caribbean*", [Fortalecimiento de la implementación de los regímenes de acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios en América Latina y el Caribe] de FMAM-UICN-PNUMA, implementado de 2011 a 2014 en cooperación con el PNUMA y bajo la coordinación de UICN-Sur. El Perú fue uno de los ocho países de América Latina que participaron en este proyecto (además de Cuba, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Guyana, Colombia y Ecuador). Las experiencias de esta iniciativa proporcionan valiosas lecciones relacionadas con el intercambio de información y las contribuciones al fortalecimiento de las capacidades nacionales para el desarrollo de los marcos regulatorios, tales como las herramientas concernientes al consentimiento informado previo y la participación justa y equitativa en los beneficios. En el caso del Perú, este proyecto facilitó la realización de actividades como:
 - Taller Café y Conocimientos sobre: "La biopiratería: definiciones, técnicas y cuestiones legales. Causas y consecuencias". Lima, 3 de mayo de 2012.

- Taller: "Creación de capacidades en la negociación de contratos de APB", de la Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente de la Universidad Rey Juan Carlos Lima, 23-24 de mayo de 2013.
- Consultoría: "Análisis del marco jurídico para la implementación del Protocolo de Nagoya sobre APB". Agosto de 2013
- Taller nacional: Análisis legal e institucional en relación con el acceso y la participación en los beneficios. Lima, 28-30 de marzo de 2014.
- Consultoría: "Avances en el mantenimiento de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y la participación en los beneficios en el Perú" (2013), con los siguientes productos:
 - Participación de las organizaciones indígenas en la elaboración del primer informe de avance nacional sobre el Artículo 8j.
 - Taller intercultural sobre el sistema de APB y la participación en los beneficios, dirigido a líderes de las comunidades locales e indígenas del país, con énfasis en los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
 - Propuesta de material didáctico para facilitar la apropiación del sistema de APB por parte de las organizaciones indígenas.
 - Publicación: "Los conocimientos tradicionales y los derechos de las comunidades locales e indígenas. Módulo de enseñanza sobre el Protocolo de Nagoya sobre APB, dirigido a organizaciones de las comunidades nativas y campesinas en el Perú".

93. También vale la pena mencionar la reciente experiencia derivada del proyecto *"Plan regional de Desarrollo de Capacidades sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Protección de los conocimientos tradicionales"*, patrocinado por BioCAN y la Embajada de Finlandia. El propósito de esta iniciativa fue apoyar la concienciación, la incidencia y la investigación regionales sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Este proyecto fue desarrollado durante los años 2013-2014 bajo la coordinación de la SPDA.

94. Otras iniciativas del PNUMA incluyen:

- *"El acceso y participación en los beneficios y la protección de los conocimientos tradicionales para promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad"* en Guatemala. El objetivo del proyecto es desarrollar mecanismos de políticas y marcos jurídicos e institucionales de acceso y participación en los beneficios (APB), con el fin de fortalecer la conservación de la biodiversidad, promover el desarrollo rural y apoyar la adaptación al cambio climático.
- *"Fortalecimiento del acceso y participación en los beneficios (APB) en las Bahamas"*. El objetivo de este proyecto es crear y aplicar las condiciones que faciliten el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios. Este proyecto también tendrá casos piloto a través de los cuales se compartirán experiencias durante la implementación del proyecto.
- *"Promoción del protocolo de Nagoya en los países del Caribe"*. El propósito de este proyecto es crear las capacidades básicas relacionadas con APB en varios países del Caribe, con el objetivo de proponer acciones hacia la eventual ratificación del Protocolo de Nagoya.

95. Las experiencias generadas por el proyecto del FMAM/PNUD en Ecuador, *"Conservación de la biodiversidad de anfibios ecuatorianos y uso sostenible de sus recursos genéticos"* puede proporcionar lecciones importantes con respecto a la creación de capacidades nacionales y locales para la aplicación de los instrumentos de APB y para negociar los CIP y CMA.

96. Dentro del Perú, el proyecto partirá de los logros del proyecto regional del FMAM/PNUD sobre "*Conservación de la biodiversidad en cafetales*" (2371), que ha tenido éxito en promover la adopción de café de sombra favorable a la BD en el ecosistema de *yungas*, al apoyar la inserción de los productores en los mercados mundiales que premian la sostenibilidad. También intercambiará las lecciones aprendidas con el Proyecto de gran envergadura del FMAM/FIDA (4773) sobre "*Conservación y uso sostenible de los ecosistemas altoandinos a través de compensación por servicios ambientales para la mitigación de la pobreza rural y la inclusión social en el Perú*".
97. En nombre del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, la GIZ está implementando el Programa "*Contribución a los objetivos ambientales del Perú*" (ProAmbiente-GIZ), con un plazo general de tres años, de 2014 a 2017. Como parte de su propósito de apoyar a las autoridades peruanas en el cumplimiento de objetivos nacionales y regionales seleccionados relativos al uso sostenible de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la capacidad para reducir los gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, ProAmbiente-GIZ está desarrollando varias iniciativas (que continuarán hasta el año 2017) relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, con énfasis en el Protocolo de Nagoya como componente transversal del uso sostenible de los recursos genéticos. Si bien esta iniciativa concluirá en los primeros meses de implementación del proyecto, el proyecto coordinará con ProAmbiente-GIZ para garantizar que las lecciones aprendidas durante la ejecución del programa contribuyan a las intervenciones del proyecto. Las iniciativas de ProAmbiente-GIZ comprenden:
- el desarrollo de una base de datos de publicaciones, normas y permisos que contribuya al CII-APB.
 - el diseño de un módulo de capacitación sobre APB y propiedad intelectual, incluida la elaboración de una guía, que será presentado en 6 regiones.
 - el diseño de un curso sobre APB y biocomercio, incluida la elaboración de una guía, dirigido a emprendedores e innovadores.
 - asesorar a empresas seleccionadas para que lleven a cabo sus proyectos de investigación y desarrollo basados en el uso de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados de acuerdo con los procedimientos de acceso y participación en los beneficios presentes en la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya. Esta actividad incluirá dos o tres casos, y la experiencia será sistematizada durante el plazo del Programa.
 - casos de estudio de la utilización de los recursos genéticos del cacao que incluyan APB y propiedad intelectual.
98. La *Iniciativa mundial para la financiación de la biodiversidad (BIOFIN)*, "*Building Transformative Policy and Financing Frameworks to Increase Investment in Biodiversity Management*", está desarrollando en el Perú, en colaboración con el MINAM, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), PNUD/UE/Gobiernos de Alemania y Suiza, una herramienta para guiar y evaluar las necesidades y la movilización de recursos hacia la financiación de la biodiversidad. BIOFIN ha apoyado la introducción de directrices de política en el Sistema Nacional de Inversión Pública que facilitan la inversión pública en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y en la restauración de los ecosistemas. BIOFIN diseñará proyectos piloto de inversión pública para aplicar las nuevas directrices de política y generar lecciones aprendidas. Se espera que esta herramienta ayudará a definir los costos de las estrategias identificadas en la EPANDB para incorporar las consideraciones de biodiversidad en el desarrollo, la protección, la restauración y el acceso y participación en los beneficios.
99. El MINAM facilitará la coordinación entre este proyecto y la próxima iniciativa de FAO/FMAM sobre agrobiodiversidad, "*La gestión sostenible de la agrobiodiversidad y la recuperación de ecosistemas vulnerables en las regiones andinas del Perú a través de Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)*" (9092). El objetivo de la iniciativa de la FAO es la conservación *in situ* y el uso

sostenible de la agrobiodiversidad de importancia mundial mediante la preservación de los sistemas agrícolas tradicionales, la gestión integrada de los bosques, el agua y los recursos de la tierra, y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos en determinadas regiones andinas. El proyecto garantizará la coordinación de las actividades para maximizar las sinergias y fomentar el intercambio de las lecciones aprendidas.

SECCIÓN 3: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (ALTERNATIVA)

3.1. Justificación del proyecto, conformidad con las políticas y beneficios previstos para el medio ambiente mundial

100. Como se describió en los apartados anteriores, hay una serie de deficiencias en el escenario de referencia que le impiden al Perú implementar y cumplir a cabalidad el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos. En este sentido, la razón fundamental del apoyo del FMAM es proporcionar recursos adicionales para apoyar la integración de los elementos estratégicos que establecen y refuerzan los marcos institucionales, normativos, de políticas y operativos para la creación de un sistema robusto que permita la correcta implementación y cumplimiento del PN y alcanzar sus metas a escala nacional.
101. Por otra parte, el proceso participativo que ha caracterizado la concepción y el diseño del proyecto ha asegurado una fuerte "apropiación" de los objetivos del proyecto y ha fomentado el consenso entre los diferentes actores nacionales. La multiplicidad de actores y disciplinas que participan en la definición de las prioridades y el contenido básico del proyecto garantiza una ejecución efectiva desde diferentes frentes, con énfasis en la eficiencia y la eficacia del sistema de APB.
102. El apoyo del FMAM también es fundamental para aprovechar el cofinanciamiento en plazos cortos y medianos. El proyecto está coordinando con programas en curso y futuros para fomentar el apoyo y las sinergias adecuadas con actividades complementarias. Así, el proyecto generará un apoyo sostenido en el tiempo que beneficiará y facilitará las diferentes actividades programadas, asegurando así, en última instancia, el cumplimiento del Perú del Protocolo de Nagoya en el largo plazo.
103. El proyecto cumple plenamente con el Objetivo BD-3 del FMAM-6: Hacer un uso sostenible de la biodiversidad, a través del Programa 8 (Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios). En concreto, el apoyo del FMAM dará lugar al establecimiento y el fortalecimiento de marcos jurídicos y reglamentarios y a procedimientos administrativos que permitan el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Nagoya, tal como estipula la estrategia sobre biodiversidad del FMAM-6. Además, el proyecto también está alineado con las políticas nacionales relacionadas con la biodiversidad y el APB, como se describe más adelante en la Sección 3.6.
104. Se espera que el proyecto genere una serie de beneficios para el medio ambiente mundial (BMAM). Para empezar, el proyecto reforzará los esfuerzos del Perú para mantener y conservar los recursos genéticos, de especial importancia para este país megadiverso y centro de origen y diversificación de variedades y cultivares nativos. En este sentido, representa un servicio y apoyo a una larga lista de contribuciones históricas derivadas de la utilización de los recursos y productos de la biodiversidad: la quinina, la papa (uno de los cuatro alimentos básicos de consumo humano mundial), el caucho (que proporcionó la base para el desarrollo de la industria automotriz durante el siglo 20), por citar algunos ejemplos. En particular, el proyecto contribuirá a resaltar el valor de los recursos genéticos (a partir de un régimen de APB que funcione adecuadamente) y a vincular con la conservación las acciones de acceso, uso y beneficios derivados de los mismos, lo cual añadiría valor a los procesos de I + D. Esto es especialmente importante en países megadiversos que tienen el enorme privilegio –aunque también una mayor responsabilidad– de ser depositarios de los bancos de genes más importantes del planeta. En este contexto, un régimen eficaz y eficiente de acceso a los recursos genéticos y una justa y equitativa

participación en los beneficios representarán un gran impulso para la conservación, la investigación y el desarrollo de la biodiversidad y los recursos genéticos.

105. En segundo lugar, el proyecto facilitará el flujo de los procesos legales articulados sobre recursos genéticos para la investigación y el desarrollo, apoyando así la creación y la implementación de servicios específicos de apoyo y legales para una variedad de actividades e industrias, que van desde la farmacéutica a la cosmética. En el caso de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, como centro de origen y diversificación (de papa, quinoa, kiwicha, arracacha, olluco, maíz), también es absolutamente crítico mantener un sistema de intercambio dinámico que garantice la seguridad alimentaria tanto a escala local como nacional, aunque también mundial por ser el Perú un proveedor neto de estos recursos y de germoplasma para programas de fitomejoramiento y de investigación en general. El papel del Centro Internacional de la Papa (CIP), por ejemplo, es fundamental y de importancia mundial. Es necesario que las reglas de acceso no impongan restricciones innecesarias al suministro de semillas y recursos. Por lo tanto, es necesario que la legislación nacional en materia de APB sea clara y transparente.
106. En tercer lugar, el proyecto reforzará los esfuerzos relacionados con la prevención de la biopiratería y la apropiación ilegal. Es crucial que la comunidad internacional entienda clara y específicamente los retos y dificultades que este fenómeno implica, y en qué sentido los ajustes y modificaciones en las políticas y regulaciones internacionales sobre propiedad intelectual (p. ej., mejorar los sistemas de búsqueda de patentes, establecer requisitos sobre fuentes y origen legal, proteger los conocimientos tradicionales) son esenciales para el uso sostenible, el acceso y participación en los beneficios de la biodiversidad de importancia global y los conocimientos tradicionales asociados. En este sentido, el proyecto está en una posición privilegiada para generar contribuciones de importancia mundial, tanto directa como indirectamente.

3.2. Meta y objetivos del proyecto

107. El objetivo de este proyecto es: "Fortalecer las capacidades nacionales para la Implementación eficaz de los regímenes de acceso a los recursos genéticos (APB) y los conocimientos tradicionales (CT) de conformidad con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y contribuir a la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano en el país."
108. El proyecto procura (1) establecer mecanismos eficientes de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya, (2) fortalecer la capacidad de los distintos actores en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, y (3) implementar proyectos e iniciativas piloto en materia de acceso y participación en los beneficios que contribuyan al uso sostenible de la diversidad biológica.

3.3. Componentes y resultados previstos del proyecto

109. El escenario previsto como resultado de este proyecto es que el Perú esté mejor preparado para controlar el acceso, y la justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. El país estaría dando un paso importante hacia el cumplimiento no solo del tercer objetivo del CDB, sino también de las metas de Aichi para la diversidad biológica, en particular la Meta 16, relacionada con la implementación eficaz del Protocolo de Nagoya, y la Meta 18, relacionada con el respeto de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y con el uso consuetudinario de la diversidad biológica de conformidad con la legislación nacional.
110. Con respecto al marco legal e institucional para APB, el escenario previsto comprende normas, medidas y procedimientos de acceso claros, concordantes y fluidos. Garantiza que la gestión del acceso y los beneficios derivados serán aplicados de manera integral por la entidad rectora (MINAM), las autoridades nacionales (INIA, SERFOR y VMP-PRODUCE) y las demás instituciones con competencia directa en materia de APB (SERNANP, INDECOPI, MINCU y la Comisión Nacional contra la Biopiratería). Se espera que los funcionarios gubernamentales encargados de otorgar contratos de acceso para fines comerciales o no comerciales, así como los usuarios que solicitan el acceso, tendrán la capacidad de

negociar los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Otros aspectos cruciales son la disponibilidad de procedimientos más claros de gestión y que los usuarios y proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados tengan capacidad de negociación.

111. Con respecto a la gestión del acceso con fines de investigación y desarrollo, se espera que la legislación nacional incorporará los principales ajustes requeridos por el Protocolo de Nagoya en lo concerniente a permisos de acceso, procedimientos de notificación al CII-APB, puntos de verificación, medidas en caso de incumplimiento, y procesos de regularización del acceso ilegal a recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. Además de los ajustes requeridos por el Protocolo de Nagoya, también se espera que la legislación nacional produzca un procedimiento más sencillo y automático para los casos de acceso con fines de investigación no comercial, especialmente en casos de determinación taxonómica y caracterización de especies y variedades utilizando métodos de ADN o productos de expresión génica (genómicos, moleculares, bioquímicos, agronómicos, etc.).
112. Una parte de este escenario sería la experiencia adquirida por los funcionarios gubernamentales, investigadores, universidades, organizaciones indígenas y comunidades locales sobre la construcción de alianzas estratégicas para la investigación y la bioprospección de los recursos genéticos, y la aplicación de reglamentos nacionales de acceso. Esto ayudaría a asegurar que en el futuro se emprendan acciones para promover la participación pública y privada, nacional y extranjera, en los ulteriores desarrollos de biotecnología, dando prioridad a la utilización de los recursos genéticos estratégicos identificados.
113. A continuación describimos los tres componentes del proyecto propuesto:

Componente 1. Funcionamiento eficaz del sistema nacional de APB, de conformidad con el Protocolo de Nagoya

114. El propósito del primer componente es establecer un sistema nacional de APB eficiente e integrado y que funciona de manera coordinada, que esté basado en el pleno cumplimiento y la integración de las funciones de la entidad rectora y las autoridades e instituciones nacionales competentes en la materia. El proyecto elaborará directrices específicas orientadas a la unificación de criterios, la mejora de los procedimientos administrativos y la construcción o adaptación participativa de las herramientas ya existentes para que los procedimientos estén alineados con el Protocolo de Nagoya (formularios, modelos, guías, cláusulas contractuales modelo, etc.). El propósito es fortalecer las capacidades legales e institucionales para garantizar la seguridad jurídica en la negociación entre usuarios y proveedores, a lo largo de la cadena de acceso para investigación y desarrollo: concesión de consentimiento informado previo, condiciones mutuamente acordadas para la negociación de productos, concesión de permisos de acceso, certificación internacional, establecimiento de puntos de verificación, participación justa en los beneficios, así como creación de capacidad sobre estrategias de defensa en casos de acceso ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

Producto 1.a.1.: Un sistema de APB completamente funcional y coordinado que utilice documentación actualizada o nueva y procedimientos adecuados al Protocolo de Nagoya (entre ellos CIP y CMA), que incluya guías para usuarios y proveedores e intercambio de información a través de la plataforma nacional de información sobre APB y el CII-APB.

115. Para alcanzar este resultado el proyecto basará sus intervenciones en una evaluación de las capacidades jurídicas, institucionales y administrativas del sistema actual de APB, que está actualmente bajo revisión por el MINAM⁷. Esta evaluación identificó deficiencias, como la necesidad de un enfoque coordinado para la gestión de cuestiones relacionadas con APB, con una clara definición de las funciones de las entidades locales (véase la Figura en la pág. 12 de este documento). Es necesario mapear las maneras en que las diversas instituciones participan en los procesos de acceso y participación en los beneficios en el

⁷“Model System for Access to Genetic Resources and Benefit-Sharing - Base document”, inédito, 2016

país, y las herramientas que tienen para hacerlo (p. ej., los procedimientos administrativos, los documentos legales, etc.). Por lo tanto, proponemos evaluar estas capacidades a partir del análisis, mencionado anteriormente, de las capacidades actuales y las necesidades imperantes, con el fin de asegurar que el proyecto tenga un impacto en las áreas donde se requieren intervención y apoyo.

116. Por ejemplo, actualmente los plazos de procesamiento de los Permisos de recolección y los Contratos de acceso son, en promedio, de 180-720 días hábiles. El proyecto apoyará la simplificación del proceso hasta reducirlo a un máximo de 60 días hábiles para permisos (una vez que la documentación esté completa); y de 60 días hábiles para contratos (una vez que el permiso esté autorizado). Para llenar este vacío será necesario actualizar las directrices y los procedimientos estándar para la gestión del acceso de acuerdo con los reglamentos nacionales y el Protocolo de Nagoya, así como adaptar los procedimientos sectoriales a estos procedimientos estandarizados actualizados.
117. El proyecto apoyará la actualización y puesta en marcha de una plataforma nacional de acceso que incluya una aplicación virtual piloto de procedimientos estándar para su validación. GENES-Perú se establecerá a finales de 2016 y albergará los registros divididos en 4 módulos: Bioseguridad, Acceso a RRGG, Información sobre RRGG y Conservación de los RRGG. Las inversiones base han asegurado que la plataforma esté lista para el lanzamiento de su versión de prueba en 2016. El proyecto apoyará la mejora de esta versión inicial, con la expectativa de lanzar la versión 02 en el año 2018 con un 50-70% de interoperabilidad entre las instituciones. Para 2020-21 se lanzará la versión 03, con 100% de interoperabilidad entre las instituciones. El MINAM será plenamente responsable de la actualización y el mantenimiento continuos después de terminado el proyecto. Este sistema integrado de APB proporcionará un fuerte vínculo con el CII-APB, y también recopilará y publicará información importante acerca de los procesos de acceso y participación en los beneficios, el mecanismo nacional de seguimiento y otros temas importantes relacionados con APB en el país. El proyecto apoyará la integración cuidadosa de la gestión y la información de acceso dentro del CII-APB, la generación de información sobre recursos genéticos estratégicos, los conocimientos tradicionales asociados y los procesos continuos de investigación. Esto aumentará la capacidad para implementar una estrategia (o varias) de participación en los beneficios (monetarios y no monetarios). Se elaborarán directrices de APB para los funcionarios, usuarios y proveedores, con énfasis en el CIP y las CMA. Estas se complementarán con la elaboración de directrices interculturales sobre el acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los RG y la participación en los beneficios, incluso en lenguas nativas (quechua, aimara, asháninka y awajún).
118. Además, el proyecto apoyará la articulación de esfuerzos interinstitucionales y comunitarios para impulsar la documentación de los CT asociados a los recursos genéticos. Esto facilitará hacer un diagnóstico una legal-técnico para la regularización de los casos de uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados con fines de acceso, que no cuentan con la debida autorización. Con respecto a la capacidad institucional, el proyecto fomentará la participación en capacitación a escala nacional, regional (CAN) e internacional dirigida a fortalecer la funcionalidad del sistema nacional de APB. Por último, un elemento clave para permitir la plena implementación y cumplimiento del PN es la traducción oficial al inglés y la distribución de los reglamentos, las directrices generales y las directrices nacionales de acceso, y tenerlas disponibles en el CII.

Producto 1.a.2 Definición de puntos de control para las diferentes etapas de la utilización de los recursos genéticos y los CT asociados, junto con la preparación de los manuales correspondientes para estos puntos

119. El proyecto trabajará con las instituciones pertinentes para identificar y analizar las funciones y capacidades de las instituciones, a fin de que se conviertan en nuevos puntos de control a lo largo de la cadena de valor de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. En la actualidad existen 2 puntos de control: DIN-INDECOPI y CNBIO; por lo tanto, el proyecto considerará al CONCYTEC y posiblemente a otros como nuevos puntos de control que serían incluidos en el CII-APB. Para facilitararlo, el proyecto adaptará herramientas para la recopilación y la comunicación de la

información pertinente para el seguimiento que le corresponde hacer a los puntos de control. También apoyará al MINAM en sus esfuerzos para intercambiar y sistematizar las experiencias y las buenas prácticas de los puntos de control.

Producto 1.a.3 Los casos de acceso ilegal a recursos genéticos silvestres, cultivados e hidrobiológicos, incluidos los CT asociados, priorizados y registrados por la Comisión Nacional contra la Biopiratería, como parte de las medidas de seguimiento de la utilización de los recursos genéticos establecidas por el Protocolo de Nagoya (Art. 17°)

120. El proyecto garantizará el pleno establecimiento del Mecanismo Nacional de Supervisión y Seguimiento Integrado (MNSSI-APB) de acuerdo con los reglamentos nacionales y el PN, incluidos los puntos de verificación y las medidas para la regularización del acceso ilegal. Para facilitararlo, el proyecto desarrollará una metodología y obtendrá software de apoyo para ampliar la identificación y la evaluación de casos de acceso ilegal a recursos genéticos silvestres, cultivados e hidrobiológicos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados. Paralelamente, el proyecto apoyará el diseño de estrategias de defensa contra este tipo de actos de acceso ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, teniendo en cuenta las características particulares de cada caso. Las experiencias pertinentes y las mejores prácticas sobre la identificación de los casos de acceso ilegal y la aplicación de estrategias de defensa en casos emblemáticos serán sistematizadas y, en última instancia, los casos aprobados recibirán un Certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI) y se notificará al ABSCH.

121. En relación con el Resultado 1.b, el sistema nacional de APB contendrá información confiable, oportuna y pertinente para las estrategias de negociación de la participación en los beneficios (monetarios y no monetarios) por el acceso a los recursos genéticos nacionales, con fines de investigación y desarrollo, y, en última instancia, para salvaguardar la biodiversidad ante los riesgos de erosión genética. Para lograrlo, el proyecto se ocupará de los siguientes productos:

Producto 1.b.1 Información sobre las especies (silvestres, cultivadas e hidrobiológicas) que contienen recursos genéticos con potencial para actividades de investigación y desarrollo, recopilada y sistematizada en la plataforma Perú Gen, y que incluya la distribución y el estado de conservación.

122. Actualmente hay al menos 4 listas de recursos biológicos (CENSI, PRODUCE, INIA, SERFOR), pero estas no priorizan ni analizan su uso y potencial para I + D. Por lo tanto, el proyecto establecerá una metodología para la sistematización de la información sobre el uso potencial en investigación y desarrollo de los recursos genéticos de las especies prioritarias y los conocimientos tradicionales asociados, y luego encabezará los esfuerzos para recopilar, analizar y sistematizar esta información. La sistematización de la información se hará de mutuo acuerdo con las instituciones de investigación y universidades que generan conocimiento científico sobre la flora, la fauna y los microorganismos nacionales, y se llevará a cabo a través de una selección y análisis de los catálogos, compendios y bases de datos existentes. Al final del proyecto, al menos 10 especies priorizadas (silvestres, cultivadas, hidrobiológicas) habrán sido analizadas completamente en términos de su uso y potencial de I + D, y esta información habrá sido almacenada en bases de datos y estará disponible en la plataforma de Recursos genéticos y bioseguridad del MINAM (GENES-Perú). Como complemento de lo anterior, el proyecto publicará un documento sobre el uso potencial de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados de las especies priorizadas para actividades de I + D. El propósito es asegurar que las autoridades competentes, incluidas las que tienen funciones de seguimiento, tengan una base de información importante para la negociación y el seguimiento de estas especies; es decir, se proporcionará un punto de partida para los esfuerzos del país en esta área. Un análisis preliminar llevado a cabo durante la FPP dio como resultado la identificación de las siguientes especies prioritarias:

| Espece/Taxón/Grupo | Origen | Criterios preliminares de inclusión |
|----------------------------------|--------|---|
| Cacao (<i>Theobroma cacao</i>) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso. Ampliamente |

| | | |
|--|--------------|--|
| | | utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Está presente en un gran número de documentos de patentes |
| Papas (<i>Solanum</i> spp.) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| Chiles (<i>Capsicum</i> sp) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| Quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| Palma | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| Algas | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Está presente en un gran número de documentos de patentes. Inclusión sectorial y taxonómica |
| Café (<i>Coffea arábica</i>) | Naturalizada | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| Platija | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Inclusión taxonómica y sectorial |
| Paiche | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. |
| Camélidos (<i>Llama</i> sp y <i>Vicuña</i>) | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Inclusión taxonómica y sectorial |
| Sacha inchi | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes. Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| Virus de la papa | Nativa | Es la más solicitada en el sistema de acceso |
| Cochinilla | Nativa | Inclusión taxonómica |
| Nota: SERFOR ha identificado una serie de especies forestales prioritarias que también podrían ser consideradas durante la implementación del proyecto. | | |

Producto 1.b.2. Beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los CT asociados en proyectos en curso de investigación y desarrollo, identificados, clasificados y evaluados, con el fin de fortalecer los conocimientos especializados de las autoridades nacionales sobre este tema y sentar las bases para futuras negociaciones.

123. Además del uso potencial de las especies priorizadas, el proyecto, a través del Producto 1.b.2, identificará, clasificará y evaluará los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los CT asociados en los proyectos en curso de investigación y desarrollo, proporcionando así información importante a las autoridades nacionales y a los responsables de adoptar decisiones de los sectores pertinentes con respecto a su acceso y uso, y esto servirá de base para futuras negociaciones. Para lograrlo, el proyecto llevará a cabo un estudio sobre las negociaciones, la participación justa y equitativa y el impacto en las utilidades de los proyectos de I + D en curso, con base en entrevistas y encuestas a investigadores, empresas y proveedores. Un aspecto crucial será la identificación y análisis de los 4 proyectos e iniciativas empresariales en curso relacionadas con el acceso a los RG y sus impactos en el área de distribución de beneficios. Las 4 iniciativas identificadas (veneno de serpiente, Takiwasi, ICBG y el Museo de Historia Natural) tienen CMA que incluyen la distribución de beneficios y, por tanto, podrían aportar experiencias importantes a este Producto. El proyecto identificará y analizará los beneficios potenciales de negociar por el uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados de las especies priorizadas con base en su uso y valor potenciales. A partir de los resultados de este análisis el proyecto desarrollará un documento de buenas prácticas de negociación y participación en los beneficios que servirá de base para la creación del marco estratégico de negociación de beneficios.

Componente 2. Fortalecimiento de las capacidades de los actores pertinentes en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales

124. El segundo componente procura generar y fortalecer la conciencia de la sociedad acerca de la importancia del Protocolo de Nagoya y la legislación nacional sobre el acceso a recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, como parte integral del patrimonio natural y cultural del país y como mecanismo para combatir la biopiratería. Como se mencionó en la sección sobre obstáculos, el conocimiento es escaso sobre los principales interesados en el acceso, la utilización y la participación justa en los beneficios de los RG y los CT asociados. En este sentido, el proyecto procura fortalecer la capacidad de los actores clave (funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, innovadores, empresarios y pueblos indígenas) en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y desarrollar habilidades en el uso de procedimientos y herramientas del sistema nacional de APB. En el caso del sector público y las autoridades nacionales, los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades se centrarán en aumentar su comprensión del Protocolo de Nagoya, y en la aplicación adecuada de los reglamentos nacionales. El fortalecimiento de las capacidades sobre negociación de acceso y distribución de beneficios estará dirigido a los proveedores y usuarios de 3 iniciativas que están actualmente en negociación (Cacao: *Theobroma cacao*, Quina: *Cinchona officinalis*, Doncella: *Pseudoplatystoma fasciatum*). En el caso de los usuarios y los proveedores, las actividades de formación de capacidades se centrarán en generar o fortalecer su comprensión de los procedimientos necesarios para obtener acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, ya sea para fines de investigación no comercial, bioprospección, industria o comercialización. En el caso de los proveedores, el fortalecimiento de capacidades se orientará hacia el consentimiento informado previo y la negociación de beneficios (monetarios y no monetarios). En el caso de los usuarios, el énfasis se pondrá en la seguridad jurídica de los contratos de acceso. El proyecto también ofrecerá apoyo *in situ* al aprovechar las experiencias en curso para brindar el soporte técnico que refuerce las habilidades de negociación al celebrar acuerdos de APB.
125. Las actividades de fortalecimiento de capacidades tendrán en cuenta el Marco Estratégico de creación y desarrollo de capacidad adoptado en la última MOP COP 1 para el Protocolo de Nagoya (Decisión NP-1/8, 2014). Por lo tanto, los productos de este componente incluyen materiales informativos elaborados a la medida de las diferentes partes interesadas. Sin embargo, es importante mencionar que, siempre que sea posible, el proyecto hará uso de materiales existentes con el fin de evitar la duplicación y garantizar que los recursos se utilicen donde más se necesitan, ajustando o creando *de novo* aquellos materiales necesarios para satisfacer las necesidades locales y la realidad.
126. En el marco del Producto 2.a, los actores pertinentes de instituciones públicas, privadas, académicas, científicas, técnicas, de la sociedad civil y de los pueblos indígenas serán concientizados y capacitados sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios.
- Producto 2.a.1. Actividades de concientización (utilizando materiales informativos existentes y otros nuevos cuando sea necesario) sobre el Protocolo de Nagoya, dirigidas a funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad, comunicadores y público en general.*
127. Este producto abarca el desarrollo de actividades de concientización (utilizando materiales informativos existentes y otros nuevos cuando sea necesario) sobre el Protocolo de Nagoya, tomando en consideración diferentes destinatarios, entre ellos a funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad, comunicadores y público en general. Actualmente se ofrecen cursos de capacitación esporádicos que no satisfacen las necesidades de las instituciones responsables de la gestión de APB. En este sentido, el proyecto diseñará una estrategia de comunicación que incluirá una campaña integral de concientización sobre APB dirigida a los sectores seleccionados como objetivo, que a su vez incluirá herramientas para medir los impactos (encuestas que se aplicarán al inicio y al final del proyecto). Esta campaña comprenderá materiales de difusión (pancartas, folletos, carteles, gráficos informativos, videos,

espacios en la radio) en español y en lenguas nativas (quechua, asháninka, aimara y awajún), y será complementada con eventos para crear conciencia sobre la importancia de los RG y el APB en Perú. Adicionalmente, el proyecto diseñará, lanzará y mantendrá un sitio web para las actividades del proyecto, y podrá considerar utilizar otras redes sociales si resultara conveniente.

128. El proyecto coordinará con la iniciativa ProAmbiente-GIZ, cercana a concluir, especialmente con respecto a su enfoque en los actores locales, tanto autoridades como la sociedad civil. En particular, aprovechará las lecciones aprendidas sobre las cadenas de valor. Casos como el del uso de plantas aromáticas en perfumería o el desarrollo de seguridad jurídica para los recursos genéticos del cacao, se beneficiarán de la facilitación y el fortalecimiento de algunos vínculos de la cadena provistos por ProAmbiente-GIZ, con el objetivo de aumentar la sostenibilidad del recurso y disminuir la presión sobre la selva amazónica. A este respecto, se espera que el proyecto añada valor a los esfuerzos actuales de GIZ y las autoridades locales, y contribuya a lograr la inclusión de disposiciones relacionadas con APB.

Producto 2.a.2. Módulos interactivos de capacitación sobre la gestión del acceso a los recursos genéticos y los CT asociados, basados en la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya, cada uno diseñado para un grupo destinatario específico: funcionarios gubernamentales, investigadores académicos y empresarios.

129. A través de este producto, el proyecto ayudará a poner al descubierto las expectativas y peticiones de funcionarios, investigadores y empresarios respecto del APB. Se creará una comisión académica que estará a cargo de guiar el desarrollo de módulos de capacitación de gran calidad pedagógica que incorporen estas expectativas y peticiones; el resultado será un programa de capacitación sobre el régimen de APB y el PN (plan de estudios, metodología, materiales de enseñanza y módulos temáticos). A través de esta Comisión y de otros foros, el proyecto establecerá alianzas con instituciones académicas seleccionadas, una nacional y tres regionales, con el fin de desarrollar el programa de capacitación sobre APB e impartir el primer curso aproximadamente a la mitad del plazo del proyecto. Un segundo curso, a impartir hacia el final del proyecto, ofrecerá un entrenamiento práctico con casos piloto y la aplicación de los procedimientos nacionales de APB. Estos módulos interactivos se centrarán en los aspectos jurídicos y procedimentales del APB y en la negociación justa y equitativa de beneficios.

130. La idea es que este programa de capacitación sobre APB pueda impartirse tanto en forma presencial como a través de una plataforma virtual que será diseñada y puesta en marcha por el proyecto en coordinación con la Universidad Científica del Sur, una institución académica nacional. Una vez puesto en marcha, este programa de capacitación se impartiría una vez al año, una vez a escala nacional y tres veces a escala macrorregional. Se diseñará un módulo específicamente pedagógico dirigido a investigadores e innovadores, y se impartirá en al menos dos regiones. El módulo incluirá el uso de las directrices existentes sobre APB y la elaboración de un modelo (directriz) de la relación entre el APB y el biocomercio. El propósito es que los investigadores e innovadores adquieran las capacidades necesarias para garantizar que los resultados de sus investigaciones y productos innovadores cumplen los reglamentos sobre APB. Al mismo tiempo se lanzará el programa de capacitación en línea (que incluirá módulos temáticos), a fin de multiplicar las oportunidades para capacitar a una mayor cantidad de personas en áreas distantes o aisladas, con recursos limitados para viajar a recibir los cursos presenciales, pero con acceso a Internet.

Producto 2.a.3 Programa de capacitación intercultural sobre APB y CT dirigido a comunidades indígenas, que incluya criterios de equidad de género.

131. El programa de capacitación sobre APB del Producto 2.a.2 será complementado por este programa de capacitación intercultural del Producto 2.a.3 sobre RG, CT y APB dirigido a comunidades indígenas y que incluirá criterios de equidad de género. Con el fin de desarrollar un programa integral, el proyecto preparará un diagnóstico de las expectativas y peticiones de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas relacionadas con el APB de los conocimientos tradicionales. A esto contribuirá la conformación de un equipo intercultural de capacitación que apoyará el diseño e implementación del

programa de capacitación en valoración intercultural de los conocimientos tradicionales asociados a los RG (contenidos, directrices interculturales para el diálogo y módulo de capacitación intercultural). Una vez desarrollado, el proyecto realizará talleres de consulta (2) para socializar y ajustar el programa de capacitación de valoración intercultural. Para esto será crucial el desarrollo de un módulo intercultural para el programa de capacitación centrado en la valoración intercultural de los CT asociados a los recursos genéticos, y la integración de elementos de género, con especial énfasis en el papel de la mujer en los CT asociados a usos medicinales y otros usos de los RG.

132. El programa de capacitación sobre la valoración intercultural de los CT asociados a los RG (incluido el módulo de base intercultural) se pondrá en marcha en organizaciones nacionales y comunitarias de pueblos indígenas. Se impartirá anualmente, una vez a escala nacional y tres veces a escala macrorregional. El proyecto trabajará continuamente en la incorporación de grupos locales vulnerables que estén fuertemente vinculados a los recursos biológicos (concesiones forestales no madereras, comunidades nativas organizadas, asociaciones de agricultores recién asentados, etc.) y a los recursos genéticos en particular (transformadores primarios de plantas nativas o usuarios empresariales). Estos grupos recibirán asesoría técnica didáctica centrada en el alcance o los efectos de APB, los límites del proceso de innovación y las expectativas reales de la participación en los beneficios. Será esencial coordinar todo esto con los módulos del Producto 2.a.2 para garantizar la concienciación de los usuarios.
133. En el caso específico de las poblaciones indígenas se desarrollarán tres módulos de creación de capacidades interculturales centrados en el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los conocimientos tradicionales asociados. También incluirá capacitación sobre regímenes *sui generis* de protección de los conocimientos tradicionales, como una alternativa al sistema de protección de la propiedad intelectual. El diseño de estos módulos se realizará en coordinación con el MINCU e INDECOPI, y con la participación del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto de Salud Pública (CENSI-INS) del Ministerio de Salud (MINSA). La creación de capacidades en las comunidades indígenas tomará en consideración las estructuras organizativas actuales, tales como el manejo forestal comunitario; y las actividades se llevarán a cabo en consulta y colaboración con los grupos principales, tales como las organizaciones nacionales indígenas de comunidades nativas y campesinas (por ejemplo, CCP y CONAP), organizaciones indígenas femeninas (por ejemplo, ONAMIAP), asociaciones comunales (como la creada por las comunidades nativas amazónicas de Ishishihui y Kawana Sisa), entre otras. Se mejorarán los materiales didácticos interculturales sobre el Protocolo de Nagoya dirigidos a las comunidades indígenas y locales del Perú, elaborados con el apoyo del Proyecto Regional de FMAM/PNUMA/UICN sobre APB en ALC, y se preparará nuevo material didáctico sobre temas específicos de APB para conocimientos tradicionales. Al igual que en el Producto 2.a.2, el programa y el módulo de capacitación intercultural se publicarán en línea en la plataforma del programa de capacitación.

Producto 2.a.4 Asistencia a los proveedores, para promover y facilitar su capacidad de negociación, y a los usuarios para que promuevan y obtengan seguridad jurídica en los contratos de APB, en 3 iniciativas en curso en fase de negociación (cacao, quina, doncella)

134. Por último, este producto asegurará que se les dé asistencia a los proveedores, para promover y facilitar su capacidad de negociación, y a los usuarios para que promuevan y obtengan seguridad jurídica en los contratos de APB, en 3 iniciativas en curso en fase de negociación (cacao, quina, doncella), para asegurarse de que al final del proyecto tengan las CMA negociadas para APB. Para lograrlo, el proyecto conformará un equipo de soporte técnico para las experiencias piloto. Esto será esencial para guiar a los usuarios de cada iniciativa seleccionada acerca de los requisitos y procedimientos que deben cumplir para completar la solicitud de autorización de acceso. De este modo, el proyecto guiará y acompañará a los usuarios y proveedores de cada iniciativa en el proceso de obtención del CIP. Por otra parte, el proyecto guiará a los proveedores en temas como la valorización de los recursos genéticos o los conocimientos tradicionales a los que tendrán acceso y los beneficios potenciales por negociar en condiciones justas y equitativas. Por último, el proyecto guiará la negociación de los contratos auxiliares que deberán celebrar

los usuarios y los proveedores de cada iniciativa, dejando abierta la posibilidad de incorporar beneficios adicionales en los contratos. El proyecto sistematizará y publicará las experiencias adquiridas a fin de motivar su reproducción. La herramienta de seguimiento de APB del FMAM proporcionará un medio para mostrar el impacto de estos esfuerzos en la capacidad general del Perú de emprender el APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya. Como establece el marco del proyecto, las puntuaciones de TT de los indicadores de la Sección 1 son las siguientes:

- 11: Actualmente, el Perú tiene una puntuación de 1, pero se prevé que mejorará a 3
- 12: Actualmente es 0, se procura llegar a 2
- 13: Actualmente es 0, se trabaja para llegar a 2
- Indicador 2 de la Sección 2: Actualmente es 0, se espera alcanzar 2

Componente 3. Proyectos e iniciativas sobre APB que contribuyen a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica

135. En el Perú hay varios investigadores y empresas que llevan a cabo proyectos de investigación y desarrollo basados en el uso de recursos genéticos nativos y sus conocimientos tradicionales asociados, con fines no comerciales y comerciales. Un grupo pequeño tiene la respectiva autorización de acceso o está en proceso de obtenerla; un segundo grupo está iniciando el proceso de regularización de sus proyectos; y un tercer grupo (sin duda el más extenso) no está interesado en iniciar ningún proceso, ya sea porque lo desalienta la complejidad de los procedimientos o por falta de concienciación sobre los requisitos del sistema nacional e internacional de APB. En consecuencia, al día de hoy la participación en los beneficios por la utilización de recursos genéticos nativos y los conocimientos tradicionales asociados se limita a unos pocos proyectos autorizados.

136. De la misma manera, a pesar del establecimiento de un Mecanismo Nacional de Supervisión y Seguimiento Integrado de los Recursos Genéticos en la legislación nacional del Perú (DS N° 003-2009-MINAM), en realidad no se le está dando seguimiento a ninguno de los proyectos autorizados para asegurar su cumplimiento. Por lo tanto, en estos momentos existe incertidumbre al respecto de cuáles proyectos han hecho un cambio de uso de los recursos genéticos a los que tienen acceso (si es que alguno lo ha hecho), o si se está produciendo participación en los beneficios, sean monetarios o no monetarios.

137. En este contexto, el tercer componente, a través del Producto 3.a.1, procura fomentar los proyectos e iniciativas de investigación e innovación basados en recursos genéticos nativos y conocimientos tradicionales asociados (en este caso, el piloto es en perfumería y cosmética), para cumplir con la legislación nacional en materia de APB y el Protocolo de Nagoya a lo largo de toda la cadena de investigación y desarrollo. También completa el ciclo a través del Producto 3.a.2 al poner a prueba el sistema nacional de seguimiento de APB mediante el análisis y el seguimiento de por lo menos dos proyectos de investigación en curso (CosmoPeru-Fragancia Molle y U de Copenhague-Mauka), que representan una experiencia de aprendizaje para los funcionarios públicos.

Producto 3.a.1. Proyecto en curso de investigación e innovación (perfumería y cosmética) basado en recursos genéticos nativos y conocimientos tradicionales asociados, apoyado por el proyecto para cumplir la legislación nacional en materia de APB y el Protocolo de Nagoya a lo largo de la cadena de investigación y desarrollo.

138. Este proceso se basará en la identificación clara de las limitaciones o dificultades existentes durante el proceso de negociación, así como de las correspondientes medidas correctivas, con base en un análisis exhaustivo y participativo de las autorizaciones de acceso concedidas por las autoridades nacionales

(actualmente está en revisión por el MINAM)⁸. Como parte del Producto 3.a.1, los usuarios del proyecto piloto recibirán capacitación para actualizar sus conocimientos sobre el marco normativo de APB, los procedimientos a seguir y los documentos que deben presentarse para solicitar la autorización de acceso. El proyecto guiará y acompañará a los usuarios en la recopilación y la presentación de los documentos requeridos para el proceso de autorización de acceso, incluidas las Instituciones Nacionales de Apoyo, para garantizar la aplicación de criterios, procedimientos y herramientas (manuales y guías) de APB mejorados. Esto incluye obtener el consentimiento informado previo y establecer las condiciones mutuamente acordadas para la firma de los contratos de acceso, cuyo resultado sea un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente emitido por el CII-APB que, en última instancia, les permita a los usuarios solicitar una patente en el futuro. Para fortalecer el procesamiento de estos documentos el proyecto apoyará al personal en la evaluación de los expedientes y las visitas de campo a los lugares donde están ubicadas las iniciativas. Guiará a los usuarios del proyecto piloto a través del proceso de resolver las observaciones hechas a la solicitud de acceso por parte de las AAE, SERNANP o MINAM. La expectativa es que esta intervención piloto servirá como ejemplo para futuras acciones durante la vida del proyecto y posteriormente.

139. El proyecto también apoyará a los funcionarios de las autoridades competentes en la valorización de los recursos genéticos o los conocimientos tradicionales asociados a los que tendrán acceso y los beneficios potenciales por negociar en condiciones justas y equitativas, de acuerdo con los propósitos del proyecto piloto. En este sentido, el proyecto facilitará el proceso de negociación de los acuerdos de acceso que celebrarán los usuarios piloto y los funcionarios de la AAE, dejando abierta la posibilidad de incorporar beneficios adicionales durante la implementación del proyecto. Será necesario darle seguimiento a los contratos de acceso y sus adendas. Luego, el proyecto evaluaría la experiencia y las lecciones aprendidas para desarrollar un documento de orientación con propuestas para mejorar los procedimientos de negociación y los beneficios en casos futuros.
140. La experiencia piloto se llevará a cabo con Cosmo Perú, una empresa dedicada a la investigación y desarrollo orientados a la innovación y el comercio en las industrias de perfumería y cosmética. Esta empresa se interesa en la regularización de sus proyectos de I +D de conformidad con la legislación nacional en materia de APB. En la actualidad, Cosmo Perú tiene varias solicitudes de APB presentadas ante SERFOR y el INIA relacionadas con una serie de cultivos nativos como molle, camucamu y otros. Estas solicitudes están a la espera de la aprobación técnica formal que otorga el MINAM a través de su dictamen técnico. Desde 2014 Cosmo Perú ha recibido asesoría de ProAmbiente-GIZ para la identificación de proveedores, el diseño del proyecto y los aspectos legales. Cosmo Perú está trabajando con plantas nativas aromáticas y conocimientos tradicionales asociados proporcionados por concesionarios forestales colectivos, no madereros, para desarrollar productos innovadores de perfumería y cosmética que deben implementarse tan pronto como sea posible, de acuerdo con la legislación nacional sobre acceso y participación en los beneficios y el Protocolo de Nagoya. Estos concesionarios poseen títulos habilitantes otorgados por el gobierno que les permite gestionar y recibir beneficios de los recursos biológicos de los lugares concesionados, dentro de los límites establecidos en dichos títulos. La empresa realiza sus actividades en la Región de San Martín. Durante la FPP se concretaron las negociaciones entre Cosmo Ingredients y los actores locales que permitieron el establecimiento de la prueba piloto que se describe en el Apéndice 16.
141. Este componente también procura ofrecerles a las autoridades un caso de estudio práctico que les permitirá supervisar y darle seguimiento a un grupo seleccionado de proyectos autorizados, con el objetivo de determinar si se produce un cambio en el uso de los recursos genéticos desde la concesión de la autorización de acceso, y la manera en que se distribuyen los beneficios. Esto permitirá iniciar la implementación del Mecanismo Nacional de Supervisión y Seguimiento Integrado de los Recursos Genéticos mencionado anteriormente. Esta actividad se desarrollará utilizando casos en curso

⁸“Model System for Access to Genetic Resources and Benefit-Sharing - Base document”, inédito, 2016

organizados en dos grupos: uno de proyectos de investigación relacionados con recursos genéticos de especies silvestres, y el otro de proyectos de investigación relacionados con recursos genéticos procedentes de bancos *ex situ*. Estos proyectos de investigación fueron autorizados por SERFOR y el INIA, respectivamente.

Producto 3.a.2. Al menos dos proyectos de investigación en curso (CosmoPeru-Fragancia Molle y U de Copenhague-Mauka) serán analizados y supervisados para poner a prueba el sistema nacional de seguimiento de APB, lo cual servirá como experiencia de aprendizaje para los funcionarios públicos.

142. A través de este producto, al menos dos proyectos de investigación en curso (CosmoPeru-Fragancia Molle y U de Copenhague-Mauka) serán analizados y supervisados para poner a prueba el sistema nacional de seguimiento de APB, lo cual servirá como experiencia de aprendizaje para los funcionarios públicos. Para facilitar este proceso, el proyecto desarrollará y validará, de manera participativa, una guía para la supervisión y el seguimiento (uso de trazabilidad, impacto en la conservación de los recursos genéticos o CT, incumplimiento de los términos del contrato, etc.). Ofrecerá orientación para la supervisión y el seguimiento de los casos en curso de Cosmo Perú y otros y hará visitas de campo a las instalaciones de los proyectos. Con base en la experiencia y la retroalimentación de los casos se harían ajustes a la orientación ofrecida y al proceso de monitoreo y seguimiento. El proyecto publicará las directrices de orientación para la supervisión y el seguimiento y celebrará una (1) reunión para socializar los resultados con las autoridades competentes y las instituciones vinculadas con APB para compartir experiencias. Estas actividades no tienen por objeto penalizar ciertas acciones (o su falta), sino que serán utilizadas únicamente como modelos para aprender acerca de los aspectos importantes para el seguimiento.
143. Finalmente, es importante destacar que los tres componentes del proyecto no son independientes; por el contrario, se refuerzan mutuamente y, juntos, contribuirán al buen funcionamiento y la integridad del sistema nacional de APB para los recursos genéticos del Perú.

Lógica de intervención y principales supuestos

144. El proyecto se desarrolló de manera integradora e integral, tomando en cuenta a todos los sectores y actores pertinentes que participan en –y se ven afectados por– el acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. El valor agregado del proyecto propuesto para el Perú es que, en lugar de seguir un enfoque más parcial y segmentado, abarca la cadena completa de actores y actividades en materia de APB. Además, se prevé que las lecciones aprendidas derivadas de la implementación del proyecto tendrían un efecto inmediato, aunque indirecto, en los esfuerzos regionales (Comunidad Andina de Naciones, CAN) e internacionales.
145. La lógica de intervención del proyecto propuesto se fundamenta en la identificación de los tres principales obstáculos para el acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados en el Perú.

La debilidad del marco legal e institucional para gestionar el APB de acuerdo con el Protocolo de Nagoya (enfrentado por el Componente 1)

Un conocimiento escaso de los interesados pertinentes en el acceso y la utilización de los RG y la participación justa en los beneficios (enfrentado por el Componente 2)

Limitada experiencia en la aplicación de mecanismos de APB para acceder a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y gestionarlos (enfrentado por el Componente 3)

146. Derivada de esta evaluación, la lógica de intervención del proyecto consiste en la eliminación de estos obstáculos trabajando en tres líneas o componentes, cuyos resultados previstos son:

Componente 1: Funcionamiento eficiente del sistema de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya

Resultado 1.a: El mecanismo nacional de APB funciona de manera coordinada, siguiendo criterios unificados y teniendo en cuenta el seguimiento y la supervisión.

Resultado 1.b: El sistema nacional de APB tiene información confiable, oportuna y relevante para las estrategias de negociación de la participación en los beneficios.

Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores pertinentes en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados

Resultado 2.a: Los actores pertinentes de instituciones públicas, privadas, académicas, científicas, técnicas, de la sociedad civil y de los pueblos indígenas están conscientes del acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios y han recibido capacitación al respecto

Componente 3: Proyectos e iniciativas sobre APB que contribuyen a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica

3.a. La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad local mejora gracias a las intervenciones que conducirán a una mejor y más eficiente aplicación de las medidas sobre APB en el país.

147. Un elemento esencial de la lógica de intervención del proyecto propuesto es que alcanzar el objetivo del proyecto *contribuirá* a cumplir el objetivo estratégico de conservar la biodiversidad (BD) y los servicios ecosistémicos (SE) de manera sostenible, mientras al mismo tiempo mejora la calidad de vida de las comunidades en el Perú. Es difícil evaluar la extensión de esta contribución, dado que factores externos al proyecto podrían intervenir apoyando u obstaculizando el cumplimiento del objetivo estratégico del proyecto. Estos factores o riesgos externos incluyen:

- i. *Algunos productos podrían sufrir retrasos. Por ejemplo, las propuestas de creación de capacidades en el marco del Sistema Nacional de APB podrían depender de las condiciones internas (reorganización, rotación de funcionarios públicos, recortes presupuestarios, entre otros) que afectan a algunas instituciones y actores.*
- ii. *Es posible que algunas situaciones consideradas "riesgos" puedan estar relacionadas con los contenidos efectivos de los contratos, en particular con cláusulas sobre la participación en los beneficios, cambios de uso y propiedad intelectual.*
- iii. *La incapacidad para llegar a un consenso para definir criterios unificados o hacer los ajustes legales necesarios, sobre todo aquellos que superen lo puramente técnico y dependan más de la voluntad política de los funcionarios de mayor rango o de los estados, como en el caso de la Decisión 391.*
- iv. *Los posibles cambios en el calendario de los estudios de casos y pilotos podrían afectar el flujo y la implementación del proyecto y los plazos de entrega de los principales resultados*
- v. *La falta de suficientes expertos locales en APB y CT*
- vi. *La falta de apoyo a las actividades del proyecto por parte de las comunidades indígenas y locales y las principales partes interesadas*
- vii. *No obtener el permiso de acceso necesario para la implementación de los pilotos*
- viii. *Poco interés en el proyecto por parte de funcionarios gubernamentales recién elegidos*

148. En reconocimiento de los riesgos anteriores, el logro de los resultados del proyecto dependerá en gran medida de la voluntad de los actores clave en las instituciones pertinentes, y de los presentes en las zonas de intervención, para participar plenamente en el proyecto. Para fortalecer esta situación, durante la fase de preparación del proyecto (FPP) se puso gran cuidado en que los actores clave participaran, a través de consultas grupales e individuales, de modo que sus aportes fueran necesariamente tomados en cuenta y ellos asumieran el proyecto como propio. Las actividades del proyecto reflejan parcialmente el compromiso de los actores clave, mientras que la presentación de cartas de respaldo y de cofinanciamiento consolida aún más el entorno propicio para la implementación exitosa del proyecto.

149. Los principales supuestos del proyecto son:

- a. *Las organizaciones homólogas están dispuestas a compartir información y reconocer la utilidad de los datos que se producirán y el conocimiento que se generará.*
- b. *Las instituciones nacionales dan prioridad a la formulación de políticas como un primer paso esencial y las partes interesadas y los responsables de las decisiones son receptivos a la incorporación de los resultados del proyecto en los procesos de formulación de políticas y a valorar la importancia de la coordinación interinstitucional para el éxito de las políticas.*
- c. *Las partes interesadas en el proyecto acogen la plataforma en línea –GENES-Perú– como un medio fácil de usar, interactivo y eficaz para el intercambio de información.*
- d. *Entidades académicas e institucionales clave contribuyen al fortalecimiento de la capacidad de los principales actores (funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, innovadores, empresarios y pueblos indígenas) en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.*
- e. *Científicos e investigadores se ofrecen voluntariamente a participar en las discusiones sobre APB y bioprospección.*
- f. *Las comunidades locales y los pueblos indígenas están interesados en el APB, confían en el mensaje de sensibilización y aceptan su contenido.*

- g. *El Perú acoge íntegramente los resultados del proyecto e institucionaliza las estrategias y procesos necesarios en todas las actividades relacionadas con el APB; esto incluye facilitar la participación del personal en las oportunidades de capacitación y fortalecimiento de capacidades.*
- h. *Las instituciones competentes adoptan medidas para institucionalizar las publicaciones y actualizaciones sobre todos los asuntos relacionados con APB en el CII-APB y las páginas web institucionales como parte de una actividad interna permanente orientada al intercambio de información.*

3.4. Análisis de riesgos y medidas de gestión de riesgos

150. Los riesgos del proyecto para los resultados y productos esperados son bastante bajos debido a que la propuesta del proyecto fue elaborada a través de la colaboración y la participación activa de los actores, quienes han demostrado su interés en las acciones a desarrollar y su compromiso de hacerlo. Además, es importante señalar que la mayoría de las actividades están bajo la responsabilidad directa de las instituciones competentes en la materia, en particular el MINAM y las autoridades administrativas y de ejecución. Esta es una garantía que implica una reducción drástica de los riesgos asociados.

| Riesgos del proyecto | | | | |
|--|-------------|--|--|--|
| Descripción | Tipo | Impacto y probabilidad [en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto)] | Medidas de mitigación | Responsable [La persona asignada a vigilar este riesgo] |
| Algunos productos podrían sufrir retrasos. Por ejemplo, las propuestas de creación de capacidades en el marco del Sistema Nacional de APB podrían depender de las condiciones internas (reorganización, rotación de funcionarios públicos, recortes presupuestarios, entre otros) que afectan a algunas instituciones y actores. | Operacional | P = 2 I = 3 | Este riesgo se minimizará mediante las constantes actividades de sensibilización que realizará el proyecto para asegurar que se perciba su importancia en todos los niveles. El proyecto promoverá una serie de actividades que garanticen la participación de las autoridades locales, junto con grupos de ciudadanos interesados, para aumentar la concienciación y el empoderamiento respecto de los temas relacionados con APB. Del mismo modo, las revisiones anuales del plan de trabajo y el presupuesto le permitirán al equipo del proyecto implementar medidas de gestión adaptativas para conseguir el apoyo necesario y garantizar el progreso del proyecto. | Unidad de gestión del proyecto (UGP) |
| Es posible que algunas situaciones consideradas "riesgos" puedan estar relacionadas con los contenidos efectivos de los contratos, en particular con cláusulas sobre la participación | Operacional | P = 2 I = 2 | Estos riesgos se reducirán a través del fortalecimiento de las capacidades de negociación y apoyo legal incluidas como parte de la propuesta. | UGP |

| | | | | |
|---|-------------|--------------|---|-------------------|
| en los beneficios, cambios de uso y propiedad intelectual. | | | | |
| La incapacidad para llegar a un consenso para definir criterios unificados o hacer los ajustes legales necesarios, sobre todo aquellos que superen lo puramente técnico y dependan más de la voluntad política de los funcionarios de mayor rango o de los estados, como en el caso de la Decisión 391. | Político | P=1 I=2 | Este no es un obstáculo para la implementación eficaz del acceso de conformidad con el Protocolo de Nagoya, sino solo una limitación en un momento dado, que, al cambiar las condiciones, será superada. | UGP |
| Los posibles cambios en el calendario de los estudios de casos y pilotos podrían afectar el flujo y la implementación del proyecto y los plazos de entrega de los principales resultados (véase el Apéndice 6) | Operacional | P= 2 I=3 | Durante la FPP se identificó un Plan B para las iniciativas relacionadas con los Componentes 2 y 3. Parte del enfoque de gestión adaptativa del proyecto incluirá el seguimiento del ritmo de los pilotos para determinar si se debería adoptar el Plan B. | UGP, MINAM, PNUMA |
| La falta de suficientes expertos locales en APB y CT | Operacional | P=3 I=3 | El proyecto considerará ofrecer puestos para candidatos regionales e internacionales | UGP, MINAM, PNUMA |
| La falta de apoyo a las actividades del proyecto por parte de las comunidades indígenas y locales y las principales partes interesadas | Político | P=1 I=3 | <ul style="list-style-type: none"> - La estrategia de comunicación será un instrumento clave para conseguir el apoyo de los actores clave - Las autoridades competentes apoyarán la socialización del proyecto entre sus constituyentes. - Se elaborarán módulos de capacitación en los idiomas pertinentes para las necesidades de los sectores y públicos identificados. - Durante la elaboración de la FPP la presencia y participación del Grupo Técnico sobre Pueblos Indígenas fue un logro importante; para obtener su apoyo se llevó a cabo una explicación completa de los objetivos del proyecto. | UGP, MINAM, MINCU |
| No obtener el permiso de acceso necesario para la implementación de los pilotos | Operacional | P= 2 I= 3 | - Durante la FPP se identificó un Plan B que podría ser adoptado si se considerara necesario. | UGP, MINAM |
| Poco interés en el proyecto por parte de funcionarios | Político | P= 1 I= 3 | El proyecto emprenderá actividades para posicionarlo como una iniciativa estratégica para el país. | UGP, MINAM |

| | | | | |
|--|-------------|------------|---|-------------------|
| gubernamentales recién elegidos | | | Por otra parte, la nueva visión del Ministerio del Ambiente fomenta el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo así la conservación del medio ambiente y al mismo tiempo la conciliación con el desarrollo económico con sostenibilidad ambiental en beneficio del pueblo. | |
| En vista de que "APB" y "bioseguridad" son considerados actualmente como términos nuevos por las poblaciones indígenas, puede producirse confusión en relación con el significado y la aplicación de cada uno de ellos. Los malentendidos o el desconocimiento con respecto a ambos podrían dar lugar al rechazo de su implementación. | Operacional | P=5 I=3 | A los pueblos indígenas se les impartirá capacitación constante sobre APB con un enfoque intercultural. De ser necesario se podría hacer referencia a una pequeña parte de los temas de bioseguridad, con el fin de diferenciarlos. | UGP, MINAM, MINCU |

3.5. Coherencia con las prioridades y los planes nacionales

151. El proyecto se ubica dentro del marco de las políticas, las estrategias y la legislación nacional en materia de biodiversidad y, en particular, recursos genéticos, y es coherente con ellas.
152. Desde la aprobación del Código del Medio Ambiente (Decreto Legislativo N° 613 de 1990), e incluso antes de la firma del CDB, se han reconocido la importancia, el valor y la necesidad de proteger los recursos genéticos, como parte del patrimonio del Perú. La Ley sobre Diversidad Biológica (Ley N° 26839 de 1997) y sus reglamentos (Decreto Supremo N° 068-2001-PCM de 2001) reiteran el compromiso del Estado con la biodiversidad y los recursos genéticos. Desde el año 2000 se han publicado una serie de normas sobre estrategias y planificación relativas al uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes principales. De particular relevancia son la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (aprobada por el Decreto Supremo N° 102-2001-PCM de 2001), y la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (Decisión 523 de la CAN, 2003). Estas estrategias definen, precisamente, el tipo de acciones y estrategias aplicables a la implementación y el desarrollo de normas específicas relativas a la biodiversidad y los recursos genéticos.
153. La creación del Ministerio del Ambiente (Decreto Legislativo N° 10103 de 2008) asignó al MINAM las responsabilidades de coordinación y definición de las políticas ambientales, incluidas las cuestiones relativas a la biodiversidad y los recursos genéticos. El MINAM también es la entidad de enlace con el CDB, y dirige la Comisión Nacional de Diversidad Biológica. Este es un espacio interinstitucional donde se definen las propuestas, se proponen recomendaciones y se expresan las opiniones en relación con las políticas y estrategias generales en materia de biodiversidad. De especial importancia es el Eje de Política 1, sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, de la Política Nacional del Ambiente (Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM), que incluye lineamientos relativos a los recursos genéticos. Establece la necesidad de promover la participación pública y privada, nacional y extranjera, así como las alianzas estratégicas, en la investigación, conservación y utilización de los recursos genéticos en el marco de la normatividad nacional vigente

154. Como se indicó anteriormente, la Decisión 391 –Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos– establece la base de un marco legal e institucional para el acceso a los recursos genéticos y una participación justa y equitativa en los beneficios. La aplicación de la Decisión 391 por parte del Perú se realiza a través de reglamentos sobre el acceso a los recursos genéticos (Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM), que definen el marco institucional integrado por el Ministerio del Ambiente y las Autoridades de Administración y Ejecución (AAE), a cargo de la aplicación sectorial de los reglamentos de acceso.
155. También hay una serie de normas y mandatos que hacen hincapié en la necesidad de revalorar y fortalecer las actividades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos genéticos. Estas incluyen un Plan Nacional de Agrobiodiversidad (elaborado por el Consejo Nacional del Ambiente –CONAM– en 2005), y el Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana (Resolución Ministerial N° 0533-AG-2008, de 2008), entre otros instrumentos de política.
156. Por otra parte, desde el año 2004 la Comisión Nacional contra la Biopiratería, creada por la Ley N° 28216 en 2004, monitorea las actividades de posibles casos de biopiratería relacionada con un subconjunto de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. La eficacia de esta Comisión es ampliamente reconocida, tanto a escala nacional como regional. Sin embargo, la Comisión necesita apoyo para trabajar en una agenda positiva, que proporcione documentos informativos, concienciación sobre la experiencia adquirida por la Comisión, asistencia técnica, etc., todo lo cual está contemplado en el proyecto.
157. En este contexto, y para garantizar la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, el proyecto también está alineado con la ley n° 27811, que establece un régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. En este marco institucional el INDECOPI actúa como autoridad competente y está a cargo de su aplicación. El proyecto se esforzará por establecer una coordinación transparente con el INDECOPI para garantizar el cumplimiento y la correcta aplicación en los casos piloto.
158. El proyecto también coordinará con el INDECOPI todo lo relacionado con la Decisión 486 concerniente al Régimen Común sobre Propiedad Industrial. El INDECOPI, en el marco de esta norma, responde a las solicitudes de patente a escala nacional y dentro de la Comunidad Andina, y verifica el acceso legal o ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Esto también será crucial en los casos piloto que emprenderá el proyecto.
159. El proyecto está alineado con una serie de herramientas recientes de política nacional, incluida la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2015-2021), aprobada en 2015. Esta Estrategia tiene por objeto proporcionar orientación general sobre las políticas que apoyan el uso sostenible de los recursos genéticos y el patrimonio genético en general a través de la inversión sostenible y la I + D. El proyecto apoyará los esfuerzos del Perú para alcanzar el Objetivo 2 de su EPANDB. En particular, contribuirá a la meta ya establecida de lograr el 30% de implementación del marco normativo relacionado con el Protocolo de Nagoya en el año 2018, así como a la implementación de otras normas asociadas. Esto se realizará conjuntamente con el Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Valorización de la Biodiversidad (CONCYTEC, 2015), que establece la política nacional de gasto público en materia de I + D sobre biodiversidad.
160. El proyecto complementará los esfuerzos del Perú para cumplir las Metas de Aichi 16 y 18. En cuanto a la meta 16, el proyecto aportará directamente al compromiso del Perú de aplicar plenamente el APB de conformidad con la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya para el año 2021. El marco establecido a través del proyecto también contribuirá a los esfuerzos del Perú para alcanzar la Meta 18, es decir, haber mejorado, para el año 2021 en la protección, el mantenimiento y la recuperación de los conocimientos tradicionales y las técnicas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relacionadas con la biodiversidad, en un marco de participación y consentimiento reales.

161. Por último, el proyecto contribuye a los esfuerzos del Perú para catalizar la inversión hacia el cumplimiento de los ODS. En concreto, contribuye a 2 (2.3, 2.5, 2.a), 14 (14.4, 14.a), 15 (15.6, 15.7) y 17 (17.14).

3.6. Justificación de los costos adicionales

162. Se necesita apoyo financiero adicional del FMAM para garantizar que se produzcan cambios reales en el marco institucional y político, así como en los niveles de capacidad (entre los diferentes participantes en el proyecto) en términos de acceso y participación en los beneficios. Los esfuerzos actuales de base que está realizando el Gobierno y las instituciones nacionales necesitan apoyo para llegar a un público más amplio y garantizar una aplicación armonizada de las medidas de APB a escala nacional. El apoyo del FMAM complementará estos esfuerzos y le permitirá al país aumentar su capacidad para hacer frente a las cuestiones relacionadas con APB en concordancia con el Protocolo de Nagoya.

163. En la actualidad, otras organizaciones, como la GIZ, están invirtiendo recursos en la creación de capacidad para la implementación del sistema de APB en el país; sin embargo, estos esfuerzos no son suficientes y deben complementarse con apoyo adicional de instituciones competentes en APB dentro del gobierno nacional, así como otras organizaciones. El proyecto del FMAM está diseñado para ampliar los esfuerzos en curso y contribuir a una mejor aplicación de las normas y procedimientos de APB entre las diversas partes interesadas. Del mismo modo, las empresas privadas y las instituciones de investigación también están tomando acciones para la aplicación de las disposiciones básicas en materia de APB. Sin embargo, sin el apoyo del FMAM es poca la probabilidad de que las autoridades nacionales puedan enfrentar con eficacia todas las cuestiones relacionadas con garantizar el acceso adecuado a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de ellos.

164. Este proyecto ha sido diseñado de manera tal que los recursos del FMAM complementarán los esfuerzos existentes, garantizando así un enfoque rentable y una estrategia coherente de intervención que maximizarían los resultados previstos. De hecho, con el apoyo del FMAM, los ajustes propuestos al escenario de referencia tendrán un impacto eficaz y positivo en la implementación de los principios de APB en el Perú (derivados del CDB y el Protocolo de Nagoya). La experiencia peruana podría, con el tiempo, beneficiar a otros países, especialmente a otros miembros de la CAN, dado que los países vecinos comparten dificultades y desafíos similares a los del Perú.

165. La experiencia y los resultados de este proyecto apoyado por el FMAM informarán acerca de la actuación nacional en los foros donde se discute el APB, como la discusión dentro de la Comunidad Andina y la revisión en curso de la Decisión 391. Además, ayudará en los esfuerzos actuales del MINAM para actualizar y ajustar el marco jurídico general de APB y la coordinación con las instituciones nacionales competentes en la materia.

3.7. Sostenibilidad

166. Este proyecto hace posible que los recursos disponibles se utilicen de manera integrada, junto con la dirección y coordinación de la DGDB del MINAM hacia acciones de creación de capacidad y verificación de los beneficios tangibles derivados del acceso y la utilización de los recursos genéticos en el Perú.

167. La parte innovadora, que verdaderamente responde a los principios y las políticas presentes en las prácticas de los actores que desde hace varios años participan en el acceso a los recursos genéticos, es la existencia de un núcleo de instituciones profundamente comprometidas (de diferentes sectores y niveles de competencia), que coinciden y por consenso, que han definido una serie de medidas y actividades necesarias para generar una mejora sustancial en el régimen de acceso a los recursos genéticos que aseguran su funcionamiento. El proyecto enfrenta abiertamente el tema de la biopiratería y procura combatirla con eficacia mediante la identificación de los casos y el diseño de estrategias para imponer las debidas sanciones. Este es un enfoque nuevo e innovador que le permitirá al proyecto producir resultados que van más allá de simples documentos y acuerdos. Aún más, el proyecto se considera innovador debido

a su enfoque holístico, que fomenta el desarrollo de capacidades técnicas y prácticas –basadas en la experiencia– a lo largo de las diferentes etapas del proceso de APB. En efecto, los casos piloto identificados durante la FPP proporcionarán una oportunidad innovadora para aplicar las disposiciones de APB y, con ello, desarrollar importantes conocimientos especializados (*know-how*) entre las autoridades, los proveedores y los usuarios.

168. En relación con la sostenibilidad, a través de un fuerte cofinanciamiento y de alianzas esenciales con las principales partes interesadas y otras instituciones pertinentes, el proyecto garantiza las acciones y los recursos humanos necesarios para iniciar y mantener las actividades a lo largo de la vida del proyecto y más allá. Además, el MINAM y otras autoridades locales, así como los principales actores en el campo del APB en el Perú (GIZ, por ejemplo) emprenderán actividades relacionadas con APB para apoyar y fortalecer el sistema nacional. Esto significa que los resultados del proyecto tienen un gran potencial para ser sostenibles en el tiempo, por el hecho de que las autoridades locales han dado prioridad a los temas de APB, están invirtiendo simultáneamente en APB y también han previsto acciones en materia de APB.
169. Por otra parte, dado que el proyecto incluye actividades orientadas a fortalecer las capacidades sobre APB de las instituciones públicas con competencia legal en la materia, y estas actividades se llevarán a cabo con la participación activa de estas instituciones, no solo el mantenimiento sino también el mejoramiento del sistema nacional de APB quedan garantizados más allá del proyecto. Esto se ve reforzado por el hecho de que una de las políticas ambientales peruanas, con respecto a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, establece condiciones para el acceso controlado a los recursos genéticos nativos y a la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su valor. En este sentido, los sectores participantes, sobre todo las autoridades nacionales competentes en APB, tienen el mandato de incluir recursos en su presupuesto institucional para mantener el funcionamiento eficaz del sistema nacional de acceso y participación en los beneficios.
170. Adicionalmente, el Perú es uno de los países participantes en la Iniciativa mundial para la financiación de la biodiversidad (BIOFIN), cuyo objetivo es desarrollar una herramienta para guiar y evaluar las necesidades y la movilización de recursos hacia la financiación de la biodiversidad en países piloto antes de aplicarla a gran escala. El proceso de implementación de BIOFIN en el Perú consiste en un equipo de miembros del MINAM, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el PNUD, y se espera que la estrategia de movilización de recursos estará terminada en 2016. La herramienta desarrollada en el proyecto ayudaría a definir los costos de las estrategias identificadas en la EPANDB para incorporar las consideraciones de biodiversidad en el desarrollo, la protección, la restauración y el acceso y participación en los beneficios, de modo que los dos procesos (EPANDB y BIOFIN) son complementarios. Cabe señalar que uno de los objetivos estratégicos de la EPANDB peruana para el año 2021 (adoptado legalmente en noviembre de 2014) procura implementar los principios y compromisos asociados con el Protocolo de Nagoya para mejorar el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios.
171. Mantener el éxito del proyecto tras su finalización implica darle seguimiento a la mayoría de las actividades del proyecto; esto queda asegurado a través del acuerdo implícito de que la Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB) coordinará y compartirá las responsabilidades y actividades en términos de conocimientos técnicos especializados y capacidades de cada institución participante. En el caso del MINAM, la DGDB es responsable de promover actividades y proyectos nacionales en materia de APB. La DGDB ha venido trabajando desde hace bastante tiempo junto con otras autoridades competentes en recursos genéticos, incluidos el INIA, SERNANP, SERFOR, INDECOPI y el Viceministerio de Pesca. Este proyecto refleja el consenso alcanzado a lo largo de casi dos años de trabajo coordinado por el MINAM con estas autoridades. Si bien el proyecto fue elaborado por la DGDB del MINAM, se apoya en la participación de diversas instituciones (incluidas las autoridades competentes) y de los actores que realmente participan en APB. Esto se refleja en la participación de la Comisión Nacional contra la Biopiratería, entre otras instituciones con competencias o intereses en los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. En este sentido, el proyecto incluye la compra de una licencia de

un software específico utilizado para buscar y detectar el acceso ilegal a recursos genéticos específicos y los conocimientos tradicionales asociados, una herramienta importante para las autoridades locales. Esto ayudará a los socios del proyecto a obtener un conocimiento más profundo de la conservación de los RG y los CT en el contexto internacional y, en última instancia, servirá de base para una estrategia orientada a la conservación de la biodiversidad asociada a estos RG y CT. Gracias a este enfoque, se prevé que el INDECOPI adquiriría fondos adicionales del gobierno con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera que permita cubrir los gastos de mantenimiento de la licencia de software después de la finalización del proyecto.

172. El proyecto estimulará la identificación y el acceso a recursos complementarios que ayudarán a consolidar los resultados y los impactos y a definir las actividades futuras. De hecho, se han iniciado las conversaciones con la GIZ en relación con actividades sobre APB para su programa nacional para los años 2014-2019. Este programa incluye, como uno de sus cuatro ejes clave, trabajo y actividades relacionadas con la tecnología, la biodiversidad y el APB. Se espera que algunas de estas actividades estarán alineadas con las del proyecto; en dado caso, esto también podría traducirse en cofinanciamiento.
173. Finalmente, este proyecto del FMAM proporciona la plataforma desde la cual lanzar actividades de mediano y largo plazo que creen y mantenga un sistema nacional integral de APB en el Perú.

3.8. Reproducción

174. En cuanto a la aplicación en mayor escala y el potencial de reproducción, una de las principales ventajas del proyecto se refiere a su ámbito nacional, que puede proporcionar apoyo y *conocimientos especializados* a procesos similares de implementación en países vecinos como Ecuador, Colombia y Bolivia, países que enfrentan retos similares y tienen oportunidades similares relativas a los sistemas de acceso a los recursos genéticos y la protección de los conocimientos tradicionales. A escala nacional, el proyecto del FMAM contribuirá al proceso de descentralización en materia de APB, que, en cierto modo, se considera como parte de las políticas del gobierno nacional.
175. Los resultados del proyecto estarán disponibles para su reproducción a través de la sistematización y la difusión de los resultados del proyecto, las lecciones aprendidas y las experiencias durante la implementación de las actividades sobre APB en el Perú. Los ejemplos exitosos de los procesos empleados en el desarrollo de los acuerdos sobre APB, como CMA y CIP, que incluyeron la participación de las ILC, serán de gran utilidad para los países y regiones de todo el mundo que están en el proceso de desarrollo de sus sistemas de implementación de APB, o que aún no lo han comenzado. Esto se logrará haciendo que la información del proyecto esté disponible en la página web del proyecto, los sitios web de los Ministerios coordinadores del proyecto, los CII locales y programas públicos informativos para investigadores y científicos, a través de la participación internacional que se identificará durante la implementación del proyecto y con la cooperación del grupo de trabajo expertos. Geográficamente, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas del proyecto se pueden extrapolar fácilmente a la región andina en general, y a ALC a través de alianzas y asociaciones con otros actores clave activos en APB en la región, a través de acuerdos bilaterales entre gobiernos, o por medio de mecanismos de integración regional como la Comunidad Andina (CAN). Por otra parte, debido al enfoque holístico del proyecto, que incluye diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo de políticas y marcos normativos, la planificación estratégica y la coordinación, la creación de capacidades, entre otras, el proyecto podría servir como modelo no solo para futuras intervenciones sobre APB, sino también para para otros proyectos en diferentes áreas que podrían beneficiarse de un enfoque similar. Por ejemplo, la implementación de marcos de bioseguridad, la creación de estrategias regionales y el cumplimiento de otros elementos del CDB.

3.9. Concienciación, comunicaciones y estrategia de transversalización

176. El proyecto incluye iniciativas de gestión del conocimiento a través del establecimiento de redes con proyectos similares de la región (p. ej., PNUD-FMAM en Ecuador, PNUMA-FMAM para APB en Guatemala, PNUMA-FMAM para APB en la región del Caribe) y mediante el intercambio de las lecciones importantes generadas por el propio proyecto con las instituciones participantes y proyectos asociados. En este sentido, el PNUMA, como organismo de implementación, desempeñará una función clave en la promoción de la interacción entre el proyecto e iniciativas similares en la región. Del mismo modo, como se mencionó en el diseño del proyecto, la interacción con los países miembros de la *Comunidad Andina de Naciones* (CAN) se producirá en varios niveles y en el marco del régimen regional común de APB (Decisión 391); el proyecto compartirá lecciones importantes con la CAN.
177. Las actividades de capacitación y concienciación del Componente 2, por ejemplo, se contemplan como un enfoque de 2 niveles de comunicación/concienciación: (1) creación directa de capacidades entre los sectores seleccionados como objetivo, y luego (2) los participantes llevan los materiales y conocimientos de vuelta a sus comunidades y colegas, asegurando con ello una segunda ronda de concienciación. Se desarrollará una estrategia de comunicación sobre APB con duración de 1 año para establecer el punto de partida de los esfuerzos de concienciación y transversalización del proyecto. En particular, las actividades de concienciación asociadas con esta estrategia utilizarán materiales informativos existentes – y otros nuevos cuando sea necesario– sobre el Protocolo de Nagoya, y estarán dirigidas a funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad civil, comunicadores y el público en general. Algunos de los materiales que se desarrollarán para este fin son: pancartas, folletos, carteles, gráficos informativos, videos y espacios en la radio en español y en lenguas nativas (quechua, asháninka, aimara y awajún). La estrategia de comunicación y concienciación del proyecto incluye eventos festivos abiertos al público en general; por ejemplo, un día nacional sobre APB. Además, los materiales hechos a medida para públicos seleccionados serán producidos con el propósito de sensibilizar a diferentes actores sobre APB y crear capacidad. Los socios clave en la campaña de comunicación y concienciación serán las universidades locales y el Ministerio de Cultura.

3.10. Salvaguardias ambientales y sociales

178. Se espera que este proyecto producirá impactos ambientales y sociales positivos mediante la integración eficaz de los mecanismos de implementación de APB en las políticas y planes gubernamentales, y no se prevén impactos negativos no planeados para las personas y el medio ambiente por la implementación de las actividades del proyecto propuesto. El aumento en la creación de capacidades sobre APB entre el personal clave de las instituciones pertinentes y las comunidades locales asegurará que se observen las mejores prácticas –que reflejan los principios fundamentales del PN– en todos los enfoques relativos al uso de recursos biológicos en el Perú. La participación de las comunidades locales en los procesos de CIP y en la negociación de acuerdos sobre APB asegurará la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y, por lo tanto, la acumulación de beneficios económicos y sociales a escala local. La conservación de la biodiversidad se beneficiará de una nueva y mejorada comprensión de los bienes y servicios ambientales, expresada a través de los pilotos sobre APB, que servirán como ejemplo de acuerdos sobre APB y que traerán beneficios para el país y las comunidades locales. Se producirá un argumento más fuerte a favor de la conservación de la biodiversidad y un nuevo nivel de entendimiento en apoyo de la formulación de políticas sobre APB y la creación de nuevos mecanismos para la implementación de APB en la región.
179. El seguimiento y la evaluación de los impactos del proyecto le permitirá al equipo de Gestión del Proyecto reevaluar las estrategias de intervención del proyecto y hacer los cambios necesarios para fortalecer los resultados ambientales y sociales.

SECCIÓN 4: MARCOS INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

180. Marco institucional: El Apéndice 9 presenta diagramas detallados de la estructura interna y externa del proyecto. La supervisión general del proyecto será responsabilidad del PNUMA; y la ejecución del proyecto a escala nacional será responsabilidad del MINAM, en calidad de OE del proyecto. En la misma línea, el JP del PNUMA apoyará y trabajará en estrecha colaboración con el personal del OE, quienes llevarán a cabo todas las cuestiones relacionadas con la gestión del proyecto.
181. El Jefe de Proyecto (JP) se encuentra en Panamá y se mantendrá en comunicación constante con el DP y el equipo del proyecto durante el período de ejecución. El JP del PNUMA también estará en contacto con otros socios del proyecto a través de las reuniones del Comité Directivo. La unidad de gestión del proyecto estará en la oficina del MINAM en Lima, donde el personal local posee gran experiencia en intervenciones sobre APB, lo que representa una ventaja para la implementación correcta y el apoyo del proyecto.
182. Disposiciones para la implementación: El Apéndice 9 presenta diagramas de la estructura interna y externa del proyecto. La sede del Proyecto (SP) estará en Lima. El personal que trabaja en esa oficina incluye al Coordinador Nacional del Proyecto (CNP), el asistente del proyecto (AP) y el equipo local de APB del MINAM, quienes proporcionarán soporte técnico y apoyo al personal del proyecto. Se contratarán consultores locales e internacionales para apoyar la ejecución del proyecto.
183. El Comité Directivo (CD): En términos prácticos, el CD es responsable de asegurar que el proyecto cumpla los objetivos anunciados en el Marco de Resultados del Proyecto al ayudar a equilibrar las prioridades y los recursos cuando existan conflictos. Las conclusiones y recomendaciones producidas por el CD serán tomadas en consideración por el PNUMA y el DP para mejorar las estrategias de implementación, los planes de trabajo anuales y el presupuesto de asignación de recursos y, cuando sea necesario, ajustar el Marco de Resultados del Proyecto. Este comité se reunirá cada seis meses, física o virtualmente.
184. Además, para este proyecto se ha considerado conformar un grupo de trabajo de expertos. Este grupo proporcionará apoyo técnico en temas específicos y facilitará la interacción del proyecto con otras iniciativas sobre APB que pudieran iniciarse en la región o a escala nacional. El grupo de trabajo de expertos proporcionará asesoramiento técnico al equipo del proyecto cuando sea necesario. Este grupo se reunirá una vez al año y, si es posible, se coordinará para que cada reunión coincida con una de las reuniones anuales del CD. La conformación del grupo se definirá durante el taller de inicio del proyecto; sin embargo, anticipamos que el personal del PNUMA de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ORPALC) podría ser invitado, así como otros Jefes de Proyecto de proyectos similares de APB en la región. Del mismo modo, se espera que los expertos locales en APB y los coordinadores de proyectos similares formen parte de este grupo.
185. El Apéndice 9 presenta el organigrama y un diagrama de flujo para la adopción de decisiones.

SECCIÓN 5: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

186. Las partes interesadas participaron en la identificación de las prioridades del proyecto y en la definición de los productos y resultados previstos mediante entrevistas, consultas y reuniones. Las autoridades locales tuvieron la oportunidad de revisar las actividades propuestas para el proyecto y aportar sus comentarios durante el proceso de formulación del proyecto.
187. Las siete organizaciones indígenas que representan a la población indígena en la implementación del proyecto conforman, junto con dos representantes del Ministerio de Cultura, el Grupo Técnico sobre Pueblos Indígenas (GTPI), creado formalmente como grupo de trabajo de carácter permanente en noviembre de 2014 por la Resolución Ministerial N° 403-2014-MC. La inclusión de estas organizaciones indígenas fue resultado del acuerdo alcanzado por los propios pueblos indígenas. Las siete organizaciones indígenas tienen representación nacional y agrupan a diversos grupos étnicos indígenas con asentamientos en zonas costeras, andinas y amazónicas del país; varios de ellos tienen una importante trayectoria histórica y dos de ellos representan específicamente a las mujeres indígenas. El GTPI cumple el objetivo

de facilitar el diálogo entre los pueblos indígenas y el Poder Ejecutivo; los pueblos indígenas puedan proponer y supervisar las políticas públicas que implican y requieren un enfoque intercultural.

188. En este contexto, durante la FPP, especialistas del Ministerio de Cultura que trabajan en estrecha colaboración con miembros del GTPI proporcionaron valiosos comentarios y recomendaciones al proyecto. El equipo de FPP se esforzó activamente por integrar la visión intercultural que tienen los pueblos indígenas sobre los temas tratados; el documento fue presentado ante los miembros del GTPI para que pudieran ofrecer sus comentarios y sugerencias directamente.
189. Durante la presentación del proyecto, a los miembros del GTPI se les informó de que si bien el trabajo de algunas actividades se desarrollaría con comunidades y pueblos indígenas específicos (de acuerdo con los casos del Componente 3), las actividades del Componente 2 irían dirigidas a los pueblos indígenas en general. Si bien hay un enorme número de pueblos, la selección de los lugares donde se llevarán a cabo las actividades del Componente 2 se hará en coordinación con el GTPI.
190. Por lo tanto, durante la fase de diseño el proyecto trabajó con el GTPI en la orientación y la validación de un enfoque intercultural para el proyecto que procuraba satisfacer las principales necesidades de los pueblos indígenas de conformidad con las directrices del proyecto. Se espera que una vez que el proyecto arranque el GTPI actuará como intermediario entre las instituciones públicas y los pueblos indígenas, a fin de facilitar el acceso a los pueblos que requieren visitas, facilitar el diálogo y la introducción de cursos de capacitación, entre otros.
191. Como resultado de las consultas antes mencionadas, el proyecto se caracteriza por tener una consolidada orientación intercultural.
192. Durante la implementación del proyecto, la participación de las partes interesadas incluirá la provisión de cofinanciamiento, la participación de personal técnico en talleres, capacitación y el desarrollo de herramientas, la facilitación de los eventos y procesos del proyecto, la supervisión del proyecto a través de la participación en el CD como fuentes de datos y conocimientos técnicos pertinentes para la bioprospección y la formulación de políticas más amplias sobre APB, en la institucionalización de los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas que permitan ampliar su escala de aplicación, su reproducción y sostenibilidad.
193. Las comunidades locales han sido identificadas unas de las principales partes interesadas debido a su conocimiento sobre el uso de los recursos genéticos locales y su potencial. En este sentido, el proyecto ha previsto hacer reuniones de consulta a las que se invitará a estas comunidades o grupos. Su participación será particularmente importante para el desarrollo de los pilotos.
194. Los siguientes grupos o comunidades han sido identificados como actores clave en este proyecto:

| Institución | Sector/ actor | Rol o función en el Proyecto |
|---|--|--|
| Ministerio del Ambiente, Dirección General de Diversidad Biológica (MINAM-DGDB) | Sector público. Institución rectora de las políticas de acceso a los recursos genéticos. | Entidad de enlace con el CDB y APB. Oficina de coordinación general del proyecto (a través de la DGDB) y responsable de la implementación del proyecto. Conduce y participa activamente en todas las actividades. (* También actuará como Organismo de ejecución del proyecto) |
| Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) | Sector público. Autoridad nacional de administración y ejecución de los recursos genéticos de especies silvestres continentales. | El SERFOR participará en las actividades de coordinación interinstitucional; también participará en el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional y el desarrollo de la supervisión nacional de APB. El SERFOR |

| | | |
|---|--|--|
| | | también participará en la Comisión Académica responsable del desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades sobre APB. El SERFOR será parte de la "prueba" del sistema de APB a través de los casos piloto identificados (en el caso de molle). |
| Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) | Sector público. Autoridad nacional de administración y ejecución de los recursos genéticos de especies domesticadas continentales. | El INIA participará en las actividades de coordinación interinstitucional; también participará en el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional y el desarrollo de la supervisión nacional de APB. El INIA será parte de la "prueba" del sistema de APB a través de los casos piloto identificados (en los casos de cacao y quina). |
| Viceministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción (VMP-PRODUCE) | Sector público. Autoridad nacional de administración y ejecución de los recursos genéticos de especies hidrobiológicas. | PRODUCE participará en las actividades de coordinación interinstitucional; también participará en el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional y el desarrollo de la supervisión nacional de APB. PRODUCE será parte de la "prueba" del sistema de APB a través de los casos piloto identificados (en el caso de la doncella). |
| Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) | Sector público. Institución pública especializada con competencia en los casos en que los recursos genéticos se encuentran dentro de áreas naturales protegidas (ANP). | EL SERNANP participará en el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional, específicamente en lo concerniente a las actividades de APB que se realicen dentro de áreas nacionales protegidas. |
| Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) - Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (INDECOPI-DIN). | Sector público. Institución competente en la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos. | El INDECOPI participará en las actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con los conocimientos tradicionales y la "biopiratería" en particular. El INDECOPI es un punto de control dentro del sistema nacional de APB y tendrá un papel activo apoyando las actividades dirigidas a simplificar los procedimientos y facilitar la concesión de derechos de propiedad intelectual. |
| Comisión Nacional contra la Biopiratería, adscrita al Consejo de Ministros (PCM) y presidida por el INDECOPI. | Sector público. Plataforma interinstitucional para la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados en lo concerniente a la biopiratería. | La Comisión participará en el fortalecimiento de la capacidad institucional relativa a la biopiratería. La Comisión también identificará, notificará y evaluará los casos de acceso ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. |
| Dirección de Políticas Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura (VM | Sector público. Autoridad competente en asuntos relativos a las poblaciones indígenas y el Fondo para el Desarrollo | La Dirección es la intermediaria entre el proyecto y el grupo de trabajo técnico sobre pueblos indígenas y participará en |

| | | |
|---|---|--|
| Interculturalidad – MINCU) | de los Pueblos Indígenas. | actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, especialmente en el ámbito de los conocimientos tradicionales y los pueblos indígenas. |
| Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud (CENSI-INS, MINSA). | Sector público. Órgano técnico y legal que propone políticas y normas sobre salud intercultural y promueve la integración de la medicina tradicional en el tratamiento médico de las comunidades rurales. | El CENSI es uno de los socios elegidos para los casos piloto. El CENSI desarrollará sus procedimientos internos y lineamientos sobre APB de acuerdo con el asesoramiento técnico y legal proporcionado por el proyecto. El CENSI ajustará sus acciones a los marcos actuales de APB y CT y se asegurará de cumplir con sus principios y disposiciones, entre ellas las relativas a CIP y participación en los beneficios. |
| Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) | Sector público. Institución académica y científica a cargo de investigar el uso sostenible de la biodiversidad en la región amazónica. | El IIAP será una de las instituciones que participarán en un caso piloto en lo que respecta a la investigación sobre los recursos genéticos de la especie de pez "doncella" en el Amazonas. El proyecto ayudará al IIAP a cumplir sus obligaciones en materia de APB del régimen nacional de APB. |
| Instituto del Mar del Perú (IMARPE) | Sector público. Institución académica y científica a cargo de investigar el uso sostenible de la diversidad hidrobiológica. | El IMARPE participará como plan "B" con un caso piloto en lo que respecta a la investigación sobre los recursos genéticos de la especie de pez "anchoveta", presente en los mares peruanos. El proyecto ayudará al IMARPE a cumplir sus obligaciones en materia de APB del régimen nacional de APB. |
| Cooperativa NORANDINO | Sector privado. Institución que agrupa a las partes interesadas de varias comunidades locales que comercian recursos biológicos que contienen recursos genéticos. | A NORANDINO se le proporcionará asistencia técnica para la celebración de un "contrato auxiliar" con Cosmo que garantice que sus productos estén cubiertos y dentro del alcance de los reglamentos nacionales sobre APB y las disposiciones del Protocolo de Nagoya (con respecto a los derivados). |
| Cosmo Ingredients | Sector privado. Empresa dedicada a investigación y desarrollo orientados a la innovación y el comercio en las industrias de perfumería y cosmética | Cosmo Ingredients es uno de los participantes clave en el proyecto. Recibirá orientación técnica y legal del proyecto para garantizar que sus actividades de APB en cosmética y perfumería cumplen los procedimientos y principios nacionales. También ofrecerá la posibilidad de poner a prueba sistema nacional de seguimiento, a través de uno de sus proyectos específicos relacionado con la bioprospección en perfumería y cosmética. Cosmo proporcionará información de casos y situaciones reales en las que se utilizan |

| | | |
|---|---|---|
| | | recursos genéticos que fluyen a lo largo de diferentes cadenas de valor. La Estrategia de Comunicación del proyecto incluirá actividades específicas para documentar y presentar la experiencia Cosmo a través de talleres e informes breves. En particular, los talleres e informes serán presentados y difundidos entre asociaciones del sector privado tales como el Instituto Peruano de Productos Naturales y la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP). |
| Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) | Sector público. CONCYTEC es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), integrado por institutos de investigación estatales, organizaciones empresariales, comunidades y la sociedad civil. Tiene por objeto regular, dirigir, orientar, promover, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, y promover y apoyar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales y las organizaciones sociales miembros del SINACYT. | El CONCYTEC recibirá orientación sobre la forma de desempeñar su función como punto de control en el régimen de APB y las obligaciones del Protocolo de Nagoya. El CONCYTEC también recibirá fortalecimiento de las capacidades necesarias para garantizar que los programas que financia cumplen las normas y disposiciones nacionales de APB. |
| Museo de Historia Natural (MHN) - Universidad Nacional Mayor de San Marcos | Sector público. Institución académica con programas de taxonomía; es uno de los centros de investigación más importantes; reúne a muchos investigadores y científicos muy reconocidos. | El MHN participará en diferentes actividades como usuario, proveedor e INA, especialmente en las relacionadas con actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, incluidas las relativas a conocimientos tradicionales y pueblos indígenas. |
| Universidad Científica del Sur | Sector privado. Institución académica con programas de ciencias ambientales y biología. | La The Universidad Científica del Sur proporcionará el apoyo institucional para el programa de fortalecimiento de capacidades. Proporcionará infraestructura, metodologías, reconocimiento oficial de cursos y respaldo adicional al programa de APB y al programa de CT. |
| Grupo Técnico sobre Pueblos Indígenas (GTPI) del Ministerio de Cultura | Sector público. Representa a las siete organizaciones indígenas más importantes del país. | El Grupo posiblemente formará parte de la Comisión Académica que apoyará el desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades relacionadas con CT y responsable de la articulación de actividades la selección de los participantes en los cursos y talleres. |
| Fondo de Promoción de las Áreas | Sector público. Se encarga de gestionar | PROFONANPE será la institución a cargo |

| | | |
|---|---|---|
| Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) | recursos que contribuyen a la financiación de la conservación de la biodiversidad en concordancia con el desarrollo económico y social del Perú. | de gestionar los fondos suministrados para este proyecto. |
| Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) | Sector privado internacional. Promueve la aplicación del uso sostenible y el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. | El PNUMA actuará como el Organismo de Implementación del proyecto. Proporcionará apoyo técnico y administrativo para la ejecución adecuada del proyecto. |
| Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) | Sector privado. Organización legal dedicada a proponer políticas y reglamentos en materia ambiental. | La SPDA proporcionará asistencia técnica y jurídica a los diferentes actores y a la institución coordinadora del proyecto (la DGDB del MINAM). |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) | Sector privado internacional. Ayuda a que los países en desarrollo tengan un acceso más justo y eficaz a los beneficios de la economía globalizada. | La UNCTAD probablemente proporcionará información importante acerca de las actividades realizadas como parte del programa de Biocomercio. Esta información podría resultar útil para los propósitos del proyecto. |

195. Por otra parte, se tuvieron en cuenta consideraciones de género al desarrollar la propuesta de proyecto y están previstas en su implementación. En las comunidades pequeñas, los roles de hombres y mujeres son diferenciados y complementarios; ambos participan en actividades relacionadas con la cosecha, el conocimiento y la aplicación de plantas medicinales, técnicas de siembra, la gestión de la parcela agrícola y los recursos genéticos, entre otros. En los Andes, por ejemplo, los hombres se dedican al cultivo y la preparación de la tierra; los hombres y las mujeres deciden cuáles semillas utilizar para el cultivo futuro y cuáles para consumo directamente; las mujeres, por su parte, son responsables de seleccionar las mejores semillas para su comercialización. En el caso de la Amazonía, los hombres son más propensos a la caza, la recolección, la pesca y la construcción, mientras que las mujeres se encargan de la preparación de alimentos y el cuidado de pequeños huertos familiares. Los hombres también tienden a actuar como "chamanes" o curadores al momento de identificar y utilizar plantas medicinales. Las mujeres son más proclives a utilizar y aplicar plantas para otros usos, tales como cremas faciales o para atender las necesidades alimentarias de la familia. En este sentido, se reconoce el papel de las mujeres en la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y será identificado y considerado al desarrollar el sistema de APB, con el fin de garantizar la participación justa y equitativa de este grupo en los beneficios.

196. Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y los recursos genéticos, especialmente en las pequeñas comunidades agrícolas de la Amazonia y los Andes del Perú. Por ejemplo, con respecto al caso piloto de cacao, la asociación NORANDINO se compone de 7.000 familias de agricultores que trabajan en 6 provincias diferentes; aproximadamente 1.000 familias están asentadas en Piura y trabajan con cacao, de los cuales el 50% de sus miembros son mujeres. Al trabajar con las comunidades de las tierras altas de Piura (como parte de la asociación NORANDINO), el proyecto documentará el papel específico que desempeña la mujer en la cadena de cultivo y procesamiento de cacao, a fin de identificar las capacidades que deberían fortalecerse y mejorarse. En lo que respecta a las actividades del CENSI en las comunidades de Cajamarca, el plan es trabajar con al menos dos distritos de la provincia de San Ignacio (aproximadamente 600 familias) y dos distritos de la provincia de Jaén (aproximadamente 500 familias); en total, alrededor del 60% de los miembros de estas familias son mujeres. En estas zonas las mujeres miembros de las comunidades tienen conocimientos específicos sobre ciertos usos y aplicaciones de la *quina* (*Cinchona officinalis*). El proyecto documentará

estos roles y evaluará la forma en que las mujeres pueden participar en los procesos de toma de decisiones con respecto a, por ejemplo, la negociación de los contratos auxiliares como proveedores de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados para la I + D del CENSI. El proyecto también trabajará con CENSI para desarrollar o incluir en sus directrices institucionales sobre extracción y acceso a materiales biológicos, directrices específicas relativas a la participación de las mujeres de la comunidad en la participación en los beneficios.

197. Entre las actividades diseñadas para el proyecto, una fue elaborada para garantizar un impacto directo en la integración de las cuestiones de género; a esta actividad se le asignaron US\$ 57.440. Por otra parte, las actividades del Producto 2.a.3 están diseñadas para tener un impacto positivo en la igualdad de género y la participación a través del desarrollo y la inclusión de criterios específicos en los módulos de fortalecimiento de capacidades y los casos piloto (p. ej., garantizar la inclusión y la participación en la negociación de los CIP y los CMA). A estas actividades se les asigna un total de US\$ 186.440.

SECCIÓN 6: PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

198. El proyecto seguirá los procesos y procedimientos estándar de seguimiento, presentación de informes y evaluación del PNUMA. El Apéndice 8 resume los requisitos para la presentación de los informes sustantivos y financieros del proyecto. Los requisitos y plantillas de presentación de informes son una parte integral del instrumento jurídico del PNUMA que debe ser firmado por el organismo de ejecución y el PNUMA.

199. El plan de SyE del proyecto es coherente con la política de seguimiento y evaluación del FMAM. El Marco de Resultados del Proyecto presentado en el Apéndice 4 incluye indicadores SMART para cada resultado previsto, así como las metas de mitad de período y de fin de proyecto. Estos indicadores, junto con los productos clave por entregar y los indicadores de referencia incluidos en el Apéndice 6 serán las principales herramientas para evaluar el progreso de la implementación del proyecto y si se están alcanzando los resultados del proyecto. Los medios de verificación y los costos asociados con la obtención de la información para realizar el seguimiento de los indicadores se resumen en el Apéndice 6. Otros costos relacionados con SyE también se presentan en el Plan de Costos de SyE y están totalmente integrados en el presupuesto global del proyecto.

200. El plan de SyE será revisado y modificado según sea necesario durante el taller de iniciación del proyecto para asegurarse de que los participantes del proyecto comprendan sus funciones y responsabilidades con respecto al seguimiento y la evaluación del proyecto. Los indicadores y sus medios de verificación también podrían ser afinados en el taller de iniciación. El seguimiento diario del proyecto es responsabilidad del equipo de gestión del proyecto, pero otros socios del proyecto tendrán la responsabilidad de recopilar la información específica que permita darle seguimiento a los indicadores. Es responsabilidad del Coordinador del Proyecto informarle al PNUMA acerca de cualquier retraso o de las dificultades enfrentadas durante la implementación, de manera que se pueda proporcionar el apoyo apropiado o adoptar las medidas correctivas oportunamente.

201. El Comité Directivo del proyecto recibirá informes periódicos sobre el progreso y hará recomendaciones al PNUMA con respecto a la necesidad de modificar aspectos del marco de resultados o el plan de SyE. La supervisión del proyecto, necesaria para asegurar que el proyecto cumple las políticas y los procedimientos del PNUMA y el FMAM, es responsabilidad del Jefe del Proyecto en PNUMA-FMAM. El Jefe del Proyecto también revisará la calidad de los productos del proyecto en su versión preliminar, proporcionará retroalimentación a los socios del proyecto, y establecerá procedimientos de revisión por pares para garantizar la calidad de los productos y publicaciones científicas y técnicos.

202. Para la supervisión del proyecto se utilizará un enfoque de gestión adaptativa. El Jefe del Proyecto desarrollará un plan de supervisión del proyecto al inicio del mismo, que se comunicará a los socios del proyecto durante el taller de iniciación. El Jefe del Proyecto pondrá el énfasis de su supervisión en el seguimiento de los resultados, aunque sin descuidar la supervisión de la gestión financiera y la

implementación del proyecto. El progreso, en términos de los beneficios para el medio ambiente mundial, será evaluado junto con el Comité Directivo a intervalos acordados. Tanto los socios del proyecto como el PNUMA les darán un seguimiento regular a los riesgos y los supuestos del proyecto. La evaluación y calificación de los riesgos son partes integrales del Informe de Implementación del Proyecto (IIP). La calidad del seguimiento y la evaluación del proyecto también será examinada y calificada como parte del IIP. Los principales parámetros financieros serán objeto de seguimiento trimestral para garantizar el uso eficaz (en función del costo) de los recursos financieros.

203. En el primer trimestre del Año 3 se realizará un examen o evaluación de la gestión, como se indica en los hitos del proyecto. La evaluación incluirá todos los parámetros recomendados por la Oficina de Evaluación del FMAM para las evaluaciones finales y verificará la información recopilada a través de las herramientas de seguimiento del FMAM, según corresponda. La evaluación se realizará utilizando un enfoque participativo, es decir, se consultará a las partes que podrían beneficiarse o resultar afectadas por el proyecto. Estas partes fueron identificadas durante el análisis de partes interesadas (véase la sección 5 del documento del proyecto). El Comité Directivo del proyecto participará en la evaluación de medio periodo y los directivos elaborarán una respuesta a las recomendaciones de la evaluación, junto con un plan de implementación. Es responsabilidad del Jefe de Proyecto del PNUMA supervisar si se aplican las recomendaciones acordadas.
204. Al terminar la implementación del proyecto se realizará una evaluación independiente final. La Dependencia de Evaluación y Supervisión (DES) del PNUMA administrará el proceso de evaluación final. La DES hará una revisión de la calidad del informe de evaluación, la cual será presentada, junto con el informe, ante la Oficina de Evaluación del FMAM a más tardar 6 meses después de la finalización de la evaluación.
205. Las herramientas de seguimiento del FMAM se adjuntan en el Apéndice 15. Estas se actualizarán a mitad de período y al final del proyecto y se pondrán a disposición de la Secretaría del FMAM junto con el IIP. Como se mencionó anteriormente, las evaluaciones de mitad de periodo y final verificarán la información recopilada por la herramienta de seguimiento.

SECCIÓN 7: FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

7.1. Presupuesto global del proyecto

206. El presupuesto global del proyecto se adjunta en detalle en el Apéndice 1 (presupuesto por cada componente del proyecto, por año y partidas presupuestarias del PNUMA) y el Apéndice 2 (cofinanciamiento por fuente y partidas presupuestarias del PNUMA).

| | | |
|---|------------|--------|
| Costo para el Fondo Fiduciario del FMAM | 2.190.000 | 19,82% |
| Cofinanciamiento | 8.857.000 | 80,18% |
| Presupuesto total (USD): | 11.047.000 | 100% |

7.2. Cofinanciamiento del proyecto

207. El Apéndice 2 presenta el cofinanciamiento por partidas presupuestarias del proyecto.

7.3. Relación costo-eficacia del proyecto

208. La relación costo-eficacia de este proyecto se basa en maximizar el apalancamiento y las complementariedades técnicas y financieras con el fin de mejorar el impacto de las inversiones actuales y simultáneamente atender las prioridades nacionales sobre APB.

209. Se espera que el proyecto sea eficaz en función de los costos, en primera instancia como resultado de su capacidad para reunir a diversos socios de los sectores nacionales del medio ambiente, la educación, la creación de capacidades y el desarrollo económico. Estos sectores aportan sus propias perspectivas, experiencias y habilidades específicas al Proyecto y su colaboración asegurará que la agenda de APB se enfrente de una manera que refleje la experiencia, los intereses y las preocupaciones de la gama más amplia posible de partes interesadas.
210. La promoción del enfoque de Consentimiento informado previo (CIP) y de métodos participativos (basados en el país y en las comunidades) asegurará que los productos finales reflejen las realidades sobre el terreno y no sean simplemente una respuesta rutinaria a las políticas y reglamentos nacionales. Del mismo modo, la eficacia en función de los costos de la inversión del Proyecto se apoyará en el desarrollo del conjunto de políticas y reglamentos propuestos, que toman en consideración las perspectivas de los diferentes actores que participan en la ejecución y que se desarrollará de forma colaborativa con el apoyo del personal del proyecto, los consultores nacionales y el MINAM.
211. El Proyecto aprenderá de –e incorporará– los métodos y enfoques desarrollados en proyectos similares ejecutados en la Comunidad Andina, el Caribe y otros lugares. Esto reducirá la repetición de ciertas acciones y permitirá adaptar los métodos pertinentes a las circunstancias locales, lo cual beneficia en gran medida la relación costo-eficacia del proyecto.
212. Por otra parte, la implementación de casos piloto que abarcan diversos resultados fomenta una manera eficaz (en función de los costos) de probar y ajustar diferentes herramientas y elementos del sistema nacional actualizado de APB: las iniciativas a pequeña escala ofrecen rendimientos a gran escala y lecciones que pueden reproducirse a escala nacional. Adicionalmente, al generar conciencia social en las comunidades indígenas y locales y otras partes interesadas sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos, este proyecto ayudará a reducir la asimetría entre el proveedor y el usuario (condiciones sociales) en la negociación de las condiciones mutuamente acordadas para la participación en los beneficios derivados del acceso y el uso de los conocimientos tradicionales asociados a los RG.
213. Por último, la eficacia en función de los costos está asegurada por el proceso elegido de gestión de proyectos, que buscará la mejor relación calidad-precio. Las reglas del PNUMA y del MINAM emplean un proceso transparente de licitación de bienes y servicios basado en la competencia abierta y justa y la selección de las alternativas de mejor valor y mejor precio.

APÉNDICES

- Apéndice 1: Presupuesto por componentes del proyecto y partidas presupuestarias del PNUMA**
(archivo aparte)
- Apéndice 2: Cofinanciamiento por fuente y partidas presupuestarias del PNUMA** (archivo aparte)
- Apéndice 3: Análisis de costos adicionales**
- Apéndice 4: Marco de resultados**
- Apéndice 5: Plan de trabajo y calendario**
- Apéndice 6: Principales entregables y puntos de referencia**
- Apéndice 7: Plan de costos de SyE**
- Apéndice 8: Resumen de requisitos y responsabilidades en materia de informes**
- Apéndice 9: Organigrama y diagrama de flujo para la adopción de decisiones**
- Apéndice 10: Términos de Referencia**
- Apéndice 11: Cartas de compromiso de cofinanciamiento de los socios del proyecto** (archivo aparte)
- Apéndice 12: Cartas de apoyo de los Coordinadores del FMAM en los países** (Igual que PIF)
- Apéndice 13: Plan preliminar de adquisiciones** (archivo aparte)
- Apéndice 14: Lista de verificación de asuntos ambientales y sociales**
- Apéndice 15: Herramientas de seguimiento** (archivo aparte)
- Apéndice 16: Experiencias piloto, así como pilotos alternativos para el Plan B**
- Apéndice 17: Recursos genéticos prioritarios del Perú**

Apéndice 1: Presupuesto por componentes del proyecto y partidas presupuestarias del PNUMA

Ver el archivo adjunto de Excel.

Apéndice 2: Cofinanciamiento por fuente y partidas presupuestarias del PNUMA

Ver el archivo adjunto de Excel.

Apéndice 3: Análisis de costos adicionales

| REFERENCIA | ALTERNATIVA | INCREMENTO |
|--|--|--|
| (B) | (A) | (B) – (A) |
| COMPONENTE 1: Funcionamiento eficiente del sistema de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya | | |
| <u>Resultado 1.a:</u> Sin la intervención del FMAM el mecanismo nacional de APB continuará operando de forma desarticulada e ineficiente. | Un sistema nacional de APB articulado y coordinado permitirá que la implementación sea eficiente y que incluya tiempos de procesamiento mejorados para los permisos de recolección y los contratos de acceso, así como puntos de control adecuados. | Documentación actualizada o nueva y procedimientos establecidos de acuerdo con el Protocolo de Nagoya (entre ellos CIP y CMA), que incluyan guías para usuarios y proveedores; intercambio de información a través de la plataforma nacional de información sobre APB y el CII-APB; puntos de control establecidos |
| <u>Resultado 1.b:</u> La falta de información confiable, oportuna y pertinente con respecto a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados seguirá obstaculizando las negociaciones de participación en los beneficios | La disponibilidad de información sobre las especies (silvestres, cultivadas e hidrobiológicas) que contienen recursos genéticos con potencial para actividades de investigación y desarrollo, y las experiencias en participación en los beneficios de las iniciativas en curso, sentarán la base para las negociaciones futuras. | |
| COMPONENTE 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores pertinentes en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados | | |
| <u>Resultado 2.a:</u> Sin la intervención del FMAM los actores pertinentes no comprenderán plenamente las fundamentales etapas legales, institucionales y de creación de capacidades que deben cumplirse para garantizar el acceso adecuado a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados y la participación en los beneficios. Sin intervenciones clave de concienciación y capacitación, el personal de las instituciones clave, los investigadores, científicos y pueblos indígenas seguirán careciendo de los niveles de concienciación y capacidad requeridos para facilitar su participación en la implementación exitosa del APB. | <p>El apoyo ofrecido para desarrollar e implementar una serie de intervenciones de concienciación sobre el Protocolo de Nagoya cerrará la laguna de concienciación y conocimiento de las partes interesadas –aspecto crucial para la implementación exitosa del APB–, entre ellas funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad civil, comunicadores y el público en general. Estas intervenciones incluyen en medios de comunicación</p> <p>La capacidad para gestionar y acceder a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados será generada mediante módulos interactivos de capacitación diseñados para grupos destinatarios específicos.</p> <p>La asistencia a 3 iniciativas en curso les</p> | Se ha enfrentado la disparidad en los conocimientos de las principales partes interesadas pertinentes relativos a las necesidades legales, institucionales y de capacidades para la implementación eficaz del PN y las iniciativas en curso y en negociación reciben asistencia. |

| REFERENCIA | ALTERNATIVA | INCREMENTO |
|---|---|---|
| (B) | (A) | (B) – (A) |
| | proporcionará a los actores institucionales pertinentes la experiencia práctica necesaria para poner en marcha el sistema de APB. | |
| COMPONENTE 3: Proyectos e iniciativas sobre APB que contribuyen a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica | | |
| <p><u>Resultado 3.a:</u> Sin el apoyo del FMAM, la falta sustancial de apoyo y seguimiento de las iniciativas en curso no permite asegurar la aplicación eficaz en la práctica de las políticas de APB.</p> | <p>La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad local mejora gracias a las intervenciones que conducirán a una mejor y más eficiente aplicación de las medidas sobre APB en el país.</p> | <p>Se crea un entorno favorable que conducirá a la implementación de las disposiciones básicas del Protocolo de Nagoya y colocará al Perú en un buen camino hacia la consolidación de su Sistema Nacional de APB.</p> |

Apéndice 4: Marco de resultados

| Objetivo del proyecto: Fortalecer las capacidades nacionales para la Implementación eficaz de los regímenes de acceso a los recursos genéticos (APB) y los conocimientos tradicionales (CT) de conformidad con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y contribuir a la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano en el país. | | | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|--|--|---|
| Componente 1 del proyecto: Funcionamiento eficiente del sistema de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya | | | | | | |
| Resultado | Indicadores | Condiciones de referencia | Metas intermedias | Metas finales | Medios de verificación | Supuestos |
| 1.a El mecanismo nacional de APB funciona de manera coordinada, siguiendo criterios unificados y teniendo en cuenta el seguimiento y la supervisión | # de mecanismos técnicos de coordinación interinstitucional sobre APB establecidos por el GdP para articular y dar seguimiento al APB | 0 mecanismos 180-270 días hábiles | 1 mecanismo 180 días hábiles | 1 mecanismo 60 días hábiles para permisos 60 días hábiles para contratos | Escrituras/documentos de las reuniones del mecanismo de coordinación con las autoridades de APB Informes sobre casos ilegales | Todas las autoridades competentes en APB están dispuestas a colaborar en un esfuerzo por optimizar los procesos y controlar el acceso legal e ilegal. |
| | # de días hábiles para procesar los Permisos de recolección y los Contratos de acceso | 0% de casos notificados | 100% de casos notificados | 100% de casos notificados | Registros de los tiempos de procesamiento de las nuevas solicitudes Registros de los CCRI en CII-APB | Las negociaciones son plausibles dentro de los plazos establecidos Publicación de las actualizaciones de las autoridades en CII-APB |
| | # de puntos de control establecidos y registrados en el CII-APB | 2 Puntos de control | 3 Puntos de control | 4 Puntos de control | Registro Nacional en CII-APB | Instituciones interesadas en actuar como puntos de control |
| 1.b El sistema nacional de APB tiene información confiable, oportuna y pertinente para las estrategias de negociación de la participación en los beneficios. | # de especies estratégicas que contienen RG con información sistematizada con respecto a su potencial de I + D | 0 | 10 análisis preliminares | 10 | Informes de especies incluidos en GENES-PERÚ | Las instituciones competentes en APB están de acuerdo sobre las especies estratégicas seleccionadas |
| | # de iniciativas analizadas y evaluadas en términos de impacto en la participación | 0 análisis | 4 borradores de análisis | 4: Análisis final con lecciones aprendidas y | Informe Visitas de campo Entrevistas con las | Las partes interesadas están dispuestas a compartir información |

| | en los beneficios | | | recomendaciones | partes interesadas pertinentes | para el análisis y su posible publicación. |
|---|---|---------------------------|-------------------|---|---|---|
| <p>- Resultados del Componente 1:</p> <p>-1.a.1. Un sistema de APB completamente funcional y coordinado que utilice documentación actualizada o nueva y procedimientos adecuados al Protocolo de Nagoya (entre ellos CIP y CMA), que incluye guías para usuarios y proveedores e intercambio de información a través de la plataforma nacional de información sobre APB y el CII-APB</p> <p>- 1.a.2. Establecimiento de puntos de control a lo largo de las diferentes etapas de uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y elaboración de los Manuales Operativos correspondientes a estos puntos</p> <p>- 1.a.3. Priorización y registro de los casos de acceso ilegal a recursos genéticos silvestres, cultivados e hidrobiológicos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados, por parte de la Comisión Nacional contra la Biopiratería, como parte de las medidas de seguimiento de la utilización de los recursos genéticos establecidas por el Protocolo de Nagoya (Art. 17°).</p> <p>-1.b.1. La información sobre las especies (silvestres, cultivadas e hidrobiológicas) que contienen recursos genéticos con potencial para actividades de investigación y desarrollo es recopilada y sistematizada en la plataforma GENES-Perú, incluida la distribución y el estado de conservación.</p> <p>- 1.b.2. Los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los CT asociados en proyectos en curso de investigación y desarrollo (4) son identificados, clasificados y evaluados, con el fin de fortalecer los conocimientos especializados de las autoridades nacionales sobre este tema y sentar las bases para futuras negociaciones.</p> | | | | | | |
| <p>Componente 2 del proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de los actores pertinentes en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados</p> | | | | | | |
| Resultado | Indicadores | Condiciones de referencia | Metas intermedias | Metas finales | Medios de verificación | Supuestos |
| 2.a. Los actores pertinentes de instituciones públicas, privadas, académicas, científicas, técnicas, de la sociedad civil y de los pueblos indígenas están conscientes del acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios y han recibido capacitación al | % de grupos destinatarios ⁹ expuestos a programa de concienciación sobre APB, diferenciando género y juventud | Se determinará en Año 1 | Al menos 50% | 100% de los grupos destinatarios (mencionados en el resultado) informados sobre APB | Encuesta/cuestionario al inicio y al final del proyecto Actas/informes de eventos Lista de participantes desglosada por género y grupo destinatario | Interés de los grupos destinatarios identificados. |
| | % de los participantes en el curso en línea y los módulos interactivos desglosados por género que ha alcanzado la puntuación mínima en la | 0 | 80% Curso 1 | 80% Curso 2 | Lista de participantes Agendas de los eventos de | Interés y peticiones de capacitación de las partes interesadas. Estabilidad del personal |

⁹ Grupos destinatarios representados por al menos 3 instituciones u organizaciones por tipo de grupo destinatario por evento.

| | | | | | | |
|----------|---|--|---|---|--|--|
| respecto | encuesta de capacidades | | | | capacitación Encuestas de capacidades | para mantener la capacidad sobre APB. |
| | # de organizaciones indígenas nacionales (según Ley 27811) que contribuyen en APB a través del programa de capacitación intercultural, con énfasis en conocimientos tradicionales y su aplicación en función del género | 0 | 3 | 7 | Actas de eventos Lista de participantes desglosada por género Materiales y módulos de capacitación | Interés y peticiones de capacitación de las partes interesadas. Distribución equitativa de género entre los grupos destinatarios. |
| | # de usuarios y proveedores de las iniciativas en curso con puntuación mínima de 2 TT en Sección 1 y Sección 2 | 0 Puntajes TT Indicadores Sección 1 ¹⁰ : 11: 1 12: 0 13: 0 e Indicador 2 de la Sección 2: 0 | Al menos 3 iniciativas tienen CMA preliminares para APB Puntajes TT Indicadores Sección 1: 11: 2 12: 1 13: 1 e Indicador 2 de la Sección 2: 1 | Al menos 3 iniciativas han negociado CMA para APB Puntajes TT Indicadores Sección 1: 11: 3 12: 2 13: 2 e Indicador 2 de la Sección 2: 2 | Proyecto de acuerdo (CMA) Herramienta de seguimiento del FMAM al inicio y al final del proyecto | Interés y disposición de los usuarios y proveedores para negociar. |

- Resultados del Componente 2:
 2.a.1. Actividades de concienciación (utilizando materiales informativos existentes y otros nuevos cuando sea necesario) sobre el Protocolo de Nagoya, dirigidas a funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad civil, comunicadores y público en general.
 2.a.2. Módulos interactivos de capacitación sobre la gestión del acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, basados en la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya, cada uno diseñado para un grupo destinatario específico: funcionarios gubernamentales, investigadores académicos y empresarios.

¹⁰ Indicadores de las herramientas de seguimiento del FMAM:

Sección 1: 11) ¿Existen procedimientos claros o cláusulas contractuales modelo para obtener el consentimiento informado previo (CIP) para la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados(CT)?

12) ¿Existen requisitos mínimos para las condiciones mutuamente acordadas (CMA) para asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos?

13) ¿Existen cláusulas contractuales modelo para la participación en los beneficios derivados de la utilización de los CT asociados a los recursos genéticos?

Sección 2: 2) ¿Existen Condiciones mutuamente acordadas (CMA) entre usuarios y proveedores de recursos genéticos?

| 2.a.3. Programa de capacitación intercultural sobre APB y CT dirigido a comunidades indígenas, que incluye criterios de equidad de género [(4) basado en la legislación nacional (principalmente en referencia a un régimen de protección sui generis de los conocimientos tradicionales) y el Protocolo de Nagoya]. | | | | | | |
|--|---|---------------------------|---|---|--|--|
| 2.a.4. Asistencia a los proveedores para promover y facilitar su capacidad de negociación, y a los usuarios para que promuevan y obtengan seguridad jurídica en los contratos de APB, en 3 iniciativas en curso en fase de negociación (cacao, quina, bagre-doncella). | | | | | | |
| Componente 3 del proyecto: Proyectos e iniciativas sobre APB que contribuyen a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica | | | | | | |
| Resultado | Indicadores | Condiciones de referencia | Metas intermedias | Metas finales | Medios de verificación | Supuestos |
| 3.a. La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad local mejora gracias a las intervenciones que conducirán a una mejor y más eficiente aplicación de las medidas sobre APB en el país. | # de contratos de acceso con Certificado de Cumplimiento Internacional (CCI) | 0 | 1 versión preliminar de contrato de acceso de APB | 1 contrato de acceso de APB con CCI de conformidad con el régimen nacional de APB y el PN | Contrato de acceso de APB CCI Registro en CII-APB | Las autoridades de APB aplican el procedimiento estandarizado para APB La compañía mantiene el interés en celebrar un contrato de acceso. |
| | # de iniciativas que cumplen con las condiciones estipuladas en los contratos/acuerdos de conformidad con el sistema nacional de seguimiento de APB | 0 | 1 | 2 | Criterios del sistema de seguimiento de APB Metodología | Las autoridades de APB aplican el sistema de seguimiento de APB Hay iniciativas en curso disponibles para seguimiento |
| - Resultados del Componente 3: | | | | | | |
| 3.a.1. Proyecto en curso de investigación e innovación (perfumería y cosmética) basado en recursos genéticos nativos y conocimientos tradicionales asociados, apoyado por el proyecto para cumplir la legislación nacional en materia de APB y el Protocolo de Nagoya a lo largo de la cadena de investigación y desarrollo. | | | | | | |
| 3.a.2. Al menos dos proyectos de investigación en curso (CosmoPeru-Fragancia Molle y U de Copenhague-Mauka) serán analizados y supervisados para poner a prueba el sistema nacional de seguimiento de APB, lo cual servirá como experiencia de aprendizaje para los funcionarios públicos. | | | | | | |

Apéndice 5: Plan de trabajo y calendario:

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|---|--|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Resultado 1: Funcionamiento eficaz del sistema de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya | Producto 1.a.1. Un sistema de APB completamente funcional y coordinado que utilice documentación actualizada o nueva y procedimientos adecuados al Protocolo de Nagoya (entre ellos CIP y CMA), que incluya guías para usuarios y proveedores e intercambio de información a través de la plataforma nacional de información sobre APB y el CII-APB. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Actualizar los lineamientos y procedimientos estándar para la gestión del acceso de acuerdo con los reglamentos nacionales y el Protocolo de Nagoya | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | x | x | | |
| | | x | x | | | | | | | | | | | x | x | | |
| | Adaptar los procedimientos sectoriales a los procedimientos estandarizados actualizados. | | | x | x | | | | | | | | | | x | x | |
| | | | | x | x | | | | | | | | | | x | x | |
| | | | | x | x | | | | | | | | | | x | x | |
| | | | | | x | | | | | | | | | | | | x |
| | Actualizar, poner en marcha y mejorar la plataforma nacional de acceso (GENES-Perú), incluida una aplicación virtual piloto de procedimientos estándar para su validación. | | | x | x | x | | | | | | | | | x | x | |
| | | | | | | x | | | | | | | | | | x | |
| | | | | | | x | x | | | | | | | | x | x | |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | | x |
| | Elaborar directrices para funcionarios, usuarios y proveedores, con énfasis en el CIP y las CMA. | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | | | | | | | | | | | | |
| | Diseñar una metodología para el de desarrollo de guías interculturales sobre el acceso a los conocimientos tradicionales y la participación en los beneficios | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | x | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar guías interculturales sobre el acceso a los conocimientos tradicionales en lenguas nativas (quechua, aimara, asháninka y awajún). | | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| Articular los esfuerzos interinstitucionales y | x | | | x | | | x | | x | | x | | x | | x | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|-----------|--|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | comunitarios para impulsar el registro de CT asociados a los recursos genéticos. | | x | | x | | x | | x | | x | | x | | x | | |
| | Elaborar un diagnóstico legal-técnico para la regularización de los casos de uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados con fines de acceso, que no cuentan con la debida autorización. | | | | | | | x | x | x | | | | | | | |
| | | | | | | | | x | x | x | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | x | | | | | | |
| | Participar en capacitación a escala nacional, regional (CAN) e internacional dirigida a fortalecer la funcionalidad del sistema nacional de APB. | | | x | | | | x | | | | x | | | | | x |
| | | | | x | | | | x | | | | x | | | | | x |
| | | | | x | | | | x | | | | x | | | | | x |
| | | | | x | | | | x | | | | x | | | | | x |
| | Traducir, de manera oficial, los reglamentos, directrices generales y directrices nacionales de acceso al inglés y ponerlas a disposición pública en el CII | | | | | x | x | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | x | x | | | | | | | | | |
| | Definición de puntos de control para las diferentes etapas de la utilización de los RG y los CT asociados, junto con la preparación de los manuales correspondientes para estos puntos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Identificar y analizar las funciones y capacidades de las instituciones, a fin de que se conviertan en nuevos puntos de control a lo largo de la cadena de valor de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | | | | | | | | | | | | |
| | Adaptar las herramientas de recopilación y comunicación de la información necesaria para el seguimiento que corresponde a los puntos de control | | | | x | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | x | x | | | | | | | | | |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | | |
| | Intercambiar y sistematizar las experiencias y buenas prácticas de los puntos de control, dirigido por el órgano rector | | | | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|-----------|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | x | | | x | | | | x | | | | x | |
| | Producto 1.a.3 Los casos de acceso ilegal a recursos genéticos silvestres, cultivados e hidrobiológicos, incluidos los CT asociados, priorizados y registrados por la Comisión Nacional contra la Biopiratería, como parte de las medidas de seguimiento de la utilización de los recursos genéticos establecidas por el Protocolo de Nagoya (Art. 17°) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Desarrollar una metodología y obtener apoyo de software para ampliar la identificación y la evaluación de casos de acceso ilegal a recursos genéticos silvestres, cultivados e hidrobiológicos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados. | x | | | | x | | | | x | | | | x | | | |
| | | | x | | | x | | | | x | | | | x | | | |
| | Documentar y notificar casos identificados y evaluados de acceso ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados | | x | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | |
| | | | | | x | | | | | | | x | | | | x | |
| | | | | x | | | | | | | | x | | | | x | |
| | Diseñar estrategias de defensa contra actos identificados y evaluados de acceso ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, teniendo en cuenta las características particulares de cada caso. | | | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | |
| | | | | | | | | | x | | | | x | | | | x |
| | | | | x | | | | | | | | x | x | | | | x |
| | Sistematizar las experiencias y mejores prácticas sobre la identificación de los casos de acceso ilegal y la aplicación de las estrategias de defensa en casos emblemáticos. | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | x | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | x | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | x | | | | | | | | | | |
| | Producto 1.b.1 Información sobre las especies (silvestres, cultivadas e hidrobiológicas) que contienen recursos genéticos con potencial para actividades de investigación y desarrollo, recopilada y sistematizada en la plataforma GENES-Perú, que incluya la distribución y el estado de conservación. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Establecer una metodología para la sistematización de la información sobre el potencial uso en investigación y desarrollo de los recursos genéticos de las especies prioritarias y los conocimientos tradicionales asociados | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | | | | | | | | | | | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|-----------|---|--|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Compilar, analizar y sistematizar la información sobre el uso potencial de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados de las especies priorizadas en actividades de investigación y desarrollo. | | | | | x | | | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | x | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | x | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | x | x | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | x | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | x | x | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | x | | | | | | |
| | | | | | | x | | | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | x | | | | | | | |
| | | Generar bases de datos e incorporar los resultados de los análisis sobre el uso potencial en I + D de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados de las especies priorizadas en la plataforma nacional de información | | | | | | | | x | | | | | | | |
| | | Publicar un documento sobre el uso potencial de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados de las especies priorizadas en actividades de I + D. (2 documentos) | | | | | | | | x | x | | | | | | |
| | | Producto 1.b.2. Beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los CT asociados en proyectos en curso de investigación y desarrollo, identificados, clasificados y evaluados, con el fin de fortalecer los conocimientos especializados de las autoridades nacionales sobre este tema y sentar las bases para futuras negociaciones. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Llevar a cabo un estudio sobre la negociación, la | | | | | | | | x | x | | | | | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|--|---|---|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | participación justa y equitativa y el impacto en las utilidades de los proyectos de I + D en curso, con base en entrevistas y encuestas a investigadores, empresas y proveedores. | | | | | | | | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | x | | | | | | | |
| | Identificar y analizar 4 iniciativas, proyectos o emprendimientos en curso relacionados con el acceso a los RG y sus impactos en el área de distribución de beneficios. | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Identificar y analizar los beneficios potenciales de negociar el uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados de las especies priorizadas con base en su uso y valor potenciales. | | | | | | | x | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | x | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | x | x | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | x | | | | |
| | | Desarrollar un documento de buenas prácticas de negociación y participación en los beneficios a partir de los estudios realizados, que servirá de base para la creación del marco estratégico de negociación de beneficios. | | | | | | | | | | | | x | | | |
| Resultado 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores pertinentes en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados | Producto 2.a.1. Actividades de concienciación (utilizando materiales informativos existentes y otros nuevos cuando sea necesario) sobre el Protocolo de Nagoya, dirigidas a funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad civil, comunicadores y el público en general. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Diseñar la estrategia de comunicación | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Diseñar la imagen corporativa del proyecto (logotipo, eslogan, etc.) | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Diseñar una campaña de concienciación sobre APB dirigida a los sectores identificados en la sección 2.a.1, que incluya herramientas para medir los impactos (encuestas). | | x | x | | | | | x | | | | x | | | | x |
| | | | | x | | | | | x | | | | x | | | | x |
| | Desarrollar materiales para la campaña de difusión (pancartas, folletos, carteles, gráficos informativos, videos, espacios en la radio) en | | x | | | x | | | | x | | | | x | | | |
| | | | x | | | x | | | | x | | | | x | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|-----------|--|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | español y en lenguas nativas (quechua, asháninka, aimara y awajún). | | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Organizar eventos para crear conciencia sobre la importancia de los RG y el APB | | x | | x | | | | x | | x | | x | | x | | x |
| | | | | x | | | | x | | | | x | | | | x | |
| | Diseñar, lanzar y mantener un sitio web para el proyecto | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | x | x | x | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| | | | | x | | | | x | | | | x | | | | | x |
| | Producto 2.a.2. Módulos interactivos de capacitación sobre la gestión del acceso a los recursos genéticos y los CT asociados, basados en la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya, cada uno diseñado para un grupo destinatario específico: funcionarios gubernamentales, investigadores académicos y empresarios. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Profundizar en la identificación de las expectativas y peticiones de los funcionarios, investigadores y empresarios en relación con APB | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Conformación de la Comisión Académica | x | x | | | x | | | | x | | | | x | | | |
| | Diseñar un programa de capacitación sobre APB (plan de estudios, metodología, materiales de enseñanza y módulos temáticos) | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | | | | | | | | x | | | | x |
| | | | | | x | | | | | | | | | | | | |
| | Establecer alianzas con instituciones académicas seleccionadas, una nacional y 3 regionales, con el fin de impartir el programa de capacitación sobre APB | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | x | | | | | | | | | |
| | Desarrollar un módulo interactivo sobre los aspectos jurídicos y procedimentales del APB y un módulo interactivo sobre la negociación justa y equitativa de beneficios. | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| | Diseñar la plataforma virtual para el programa de capacitación sobre APB | | | | | x | | | | | | | | | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|-----------|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | Poner en marcha el programa de capacitación presencial y virtual (incluidos los módulos interactivos) en la institución académica nacional | | | | | | | x | x | | | | | | | | |
| | Impartir anualmente el programa de capacitación sobre APB, una vez a escala nacional y 3 a escala macrorregional | | | | | | | | | | | x | x | | | x | x |
| | | | | | | | | | | | | x | x | | | x | x |
| | Lanzar la plataforma en línea del programa de capacitación (incluidos los módulos temáticos) | | | | | | | | | | | | x | | | | x |
| | Producto 2.a.3 Programa de capacitación intercultural sobre APB y CT dirigido a comunidades indígenas, que incluya criterios de equidad de género. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Preparar un diagnóstico de las expectativas y peticiones de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas relacionadas con el APB de los conocimientos tradicionales. | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Conformar el equipo de capacitación intercultural | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | Diseñar el programa de capacitación en valoración intercultural de los conocimientos tradicionales asociados a los RG (contenidos, directrices interculturales para el diálogo y módulo de capacitación intercultural). | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | Realizar talleres de consulta (2) para socializar y ajustar el programa de capacitación de valoración intercultural. | | | | x | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| | Desarrollar, para el programa de capacitación, un módulo intercultural sobre la valoración intercultural de los CT asociados a los recursos genéticos, que incluya consideraciones de género | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | x | | | | | | | | | |
| | Poner en marcha el programa de capacitación sobre valoración intercultural de los CT asociados a los RG (incluido el módulo de base | | | | | | | x | x | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | | | | | | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|-----------|--|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | intercultural) entre las organizaciones nacionales y comunitarias de pueblos indígenas. | | | | | | | | | x | | x | | | | | |
| | Impartir anualmente el programa de capacitación sobre valoración intercultural de los CT asociados a los RG, una vez a escala nacional y 3 a escala macrorregional | | | | | | | | | | | x | x | | | | |
| | Publicar el programa de capacitación y el módulo intercultural en la plataforma en línea del programa de capacitación | | | | | | | | | | | x | x | x | x | x | |
| | Publicar el programa de capacitación y el módulo intercultural en la plataforma en línea del programa de capacitación | | | | | | | | | x | | x | | | | x | x |
| | Producto 2.a.4 Asistencia a los proveedores, para promover y facilitar su capacidad de negociación, y a los usuarios para que promuevan y obtengan seguridad jurídica en los contratos de APB, en 3 iniciativas en curso en fase de negociación (cacao, quina, doncella) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Conformar el equipo de soporte técnico para los pilotos | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Guiar a los usuarios de cada iniciativa seleccionada acerca de los requisitos y procedimientos que deben cumplir para completar la solicitud de autorización de acceso. | | | | x | x | | | | | | | | | | | |
| | Orientar y acompañar a los usuarios y proveedores de cada iniciativa en el proceso de obtención del CIP | | | | | | | x | x | | | | | | | | |
| | Orientar a los proveedores en la valorización de los recursos genéticos o los conocimientos tradicionales a los que tendrán acceso y los beneficios potenciales por negociar en condiciones justas y equitativas. | | | | | | | | | x | x | | | | | | |
| | Orientar en la negociación de los contratos auxiliares que deberán celebrar los usuarios y los proveedores de cada iniciativa, dejando abierta la posibilidad de incorporar beneficios adicionales en los contratos durante la implementación del proyecto. | | | | | | | | | | | x | x | | | | |
| | Sistematizar y publicar las experiencias | | | | | | | | | | x | | x | | x | | x |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | | | |
|--|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|--|--|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | |
| Resultado 3: Proyectos e iniciativas sobre APB que contribuyen a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica | Producto 3.a.1. Proyecto en curso de investigación e innovación (fragancias y cosmética) basado en recursos genéticos nativos y conocimientos tradicionales asociados, apoyado por el proyecto para cumplir la legislación nacional en materia de APB y el Protocolo de Nagoya a lo largo de la cadena de investigación y desarrollo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Capacitar a los usuarios del proyecto piloto para que actualicen sus conocimientos sobre el marco normativo de APB, los procedimientos a seguir y los documentos que deben presentar para solicitar la autorización de acceso. | | | x | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | x | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Orientar y acompañar a los usuarios en la recopilación y la presentación de los documentos requeridos para el proceso de autorización de acceso, incluidas las Instituciones Nacionales de Apoyo. | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Apoyar al personal en la evaluación de los expedientes y las visitas de campo a los lugares donde están ubicadas las iniciativas. | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Orientar a los usuarios de cada proyecto piloto en el proceso de resolver las observaciones hechas a la solicitud de acceso por parte de las AAE, SERNANP o MINAM. | | | | | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | x | | | | | | | | | | | | | |
| | Apoyar a los funcionarios de las autoridades competentes en la valorización de los recursos genéticos o los conocimientos tradicionales a los que tendrán acceso y los beneficios potenciales por negociar en condiciones justas y equitativas, de acuerdo con los propósitos de cada proyecto piloto. | | | | | x | | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | x | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | Facilitar el proceso de negociación de los acuerdos de acceso que celebrarán los usuarios de cada piloto y los funcionarios de las AAE, dejando abierta la posibilidad de incorporar beneficios adicionales durante la implementación del proyecto. | | | | | | | x | x | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | x | x | x | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | x | x | x | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | x | | | | | | | | | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|-----------|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | Darle seguimiento a la suscripción de los contratos de acceso y sus adendas. | | | | | | | | x | x | x | x | x | | | | |
| | Evaluar la experiencia y las lecciones aprendidas para desarrollar un documento de orientación con propuestas para mejorar los procedimientos de negociación y los beneficios en casos futuros. | | | | | | | | | | | x | x | x | | | |
| | Producto 3.a.2. Al menos dos proyectos de investigación en curso (CosmoPeru-Fragancia Molle y U de Copenhague-Mauka) serán analizados y supervisados para poner a prueba el sistema nacional de seguimiento de APB, lo cual servirá como experiencia de aprendizaje para los funcionarios públicos. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Desarrollar y validar, de manera participativa, una guía para la supervisión y el seguimiento (uso de trazabilidad, impacto en la conservación de los recursos genéticos o CT, incumplimiento de los términos del contrato, etc.) | | | x | x | | | | | | | | | | | | |
| | Aplicar la orientación en supervisión y seguimiento en los casos en curso de Cosmo Perú y otros, incluidas visitas de campo a las instalaciones de los proyectos. | | | | | x | x | | | | | | | | | | |
| | Hacer los ajustes necesarios a la orientación y el proceso de supervisión y seguimiento (retroalimentación) con base en las experiencias de los casos. | | | | | | | x | x | | | | | | | | |
| | Publicar la orientación de supervisión y seguimiento y celebrar una (1) reunión para socializar los resultados con las autoridades competentes y las instituciones vinculadas con APB para compartir experiencias. | | | | | | | | | x | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Resultado | Productos y actividades | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | | Año del proyecto | | | |
|--|--|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|------------------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | Contratación del equipo del proyecto: Coordinador + asistente técnico + asistente administrativo | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Taller inicial | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Comité Directivo | x | | | | x | | | | x | | | | x | | | x |
| | Instalación de la unidad del proyecto (habilitar oficinas, compra de equipo, etc.) | x | x | | | | | | | | | | | | | | |
| | Coordinación y seguimiento | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | |
| | Evaluación anual del logro de cada producto | | | | x | | | | x | | | | x | | | | x |
| | Evaluación a mitad de período | | | | | | | | | x | | | | | | | |
| | Reunión a mitad de período | | | | | | | | | x | | | | | | | |
| | Evaluación final | | | | | | | | | | | | | | | | x |
| | Reunión final | | | | | | | | | | | | | | | | x |
| | Evento de cierre | | | | | | | | | | | | | | | | |

Apéndice 6: Principales entregables y puntos de referencia

| Componente | Productos entregables | Puntos de referencia |
|--|---|--|
| Componente 1. Funcionamiento eficiente del sistema de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya | | |
| Resultado 1.a El mecanismo nacional de APB funciona de manera coordinada, siguiendo criterios unificados y teniendo en cuenta el seguimiento y la supervisión | <ul style="list-style-type: none"> Un mecanismo nacional coordinado e integrado de APB, por desarrollar, teniendo en cuenta el seguimiento y la supervisión | <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos unificados y procedimientos estándar para la gestión del acceso de acuerdo con los reglamentos nacionales y el Protocolo de Nagoya El mecanismo nacional coordinado de APB recibe sus primeras solicitudes de APB, las cuales procesan en los plazos establecidos. El MINAM inicia su primera intervención de supervisión y seguimiento. |
| Producto 1.a.1. Un sistema de APB completamente funcional y coordinado que utilice documentación actualizada o nueva y procedimientos adecuados al Protocolo de Nagoya (entre ellos CIP y CMA), que incluye guías para usuarios y proveedores e intercambio de información a través de la plataforma nacional de información sobre APB y el CII-APB | <ul style="list-style-type: none"> Un sistema nacional de APB que incorpora la plataforma nacional de información sobre APB y el CII-APB entrará en servicio. | <ul style="list-style-type: none"> Se contrata el Coordinador Nacional del Proyecto (CNP) y se establece el equipo del proyecto. Los lineamientos y procedimientos estándar para la gestión del acceso de acuerdo con los reglamentos nacionales y el Protocolo de Nagoya están actualizados Directrices para funcionarios, usuarios y proveedores, con énfasis en el CIP y las CMA. Guías para los usuarios y proveedores disponibles como parte del sistema nacional coordinado de APB. Lanzamiento de la plataforma de información GENES-Perú Aplicación piloto virtual en GENES-Perú de los procedimientos estandarizados de APB. La plataforma de información sobre APB opera dentro de GENES-Perú y proporciona información pertinente a usuarios y proveedores. Las guías interculturales sobre el acceso a los conocimientos tradicionales están disponibles en lenguas nativas (quechua, aimara, asháninka y awajún). Los reglamentos, las directrices generales y los lineamientos nacionales de acceso están disponibles en inglés y en el CII-APB |
| Producto 1.a.2. Establecimiento de puntos de control a lo largo de las diferentes etapas de uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y elaboración de los Manuales Operativos correspondientes a estos | <ul style="list-style-type: none"> Se han establecido puntos de control en organizaciones seleccionadas para identificar los momentos de uso de recursos genéticos y CT. Guías y manuales por ser desarrollados para estos puntos de control. | <ul style="list-style-type: none"> Las organizaciones (p. ej., SUNAD – aduanas–, SENASA –autoridades de salud– o CONCYTEC –consejo de investigación) realizan ajustes internos para poder actuar y operar como puntos de control. Al menos un conjunto de guías y manuales está disponible para las organizaciones seleccionadas que actuarán como puntos de control. |

| Componente | Productos entregables | Puntos de referencia |
|--|--|--|
| puntos | | |
| <p>Producto 1.a.3. Priorización y registro de los casos de acceso ilegal a recursos genéticos silvestres, cultivados e hidrobiológicos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados, por parte de la Comisión Nacional contra la Biopiratería, como parte de las medidas de seguimiento de la utilización de los recursos genéticos establecidas por el Protocolo de Nagoya (Art. 17°).</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se han identificado nuevos casos de acceso ilegal a recursos genéticos silvestres, cultivados e hidrobiológicos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados, con base en las especies seleccionadas y priorizadas y se han desarrollado planes de acción para enfrentar estos casos. | <ul style="list-style-type: none"> Se ha adquirido e instalado el software para ampliar la identificación y la evaluación de los casos de acceso ilegal Se han diseñado las estrategias de defensa La Comisión Nacional ha enfrentado (tomado acciones) al menos 3 casos de acceso ilegal durante el año 2 del proyecto. Al menos 3 casos adicionales enfrentados al final del proyecto. Todos los casos están documentados y disponibles en la base de datos de la Comisión. |
| <p>Resultado 1.b El sistema nacional de APB tiene información confiable, oportuna y pertinente para las estrategias de negociación de la participación en los beneficios</p> | <ul style="list-style-type: none"> El MINAM y las autoridades nacionales tienen a su disposición información útil, oportuna y confiable para negociar acuerdos de participación en los beneficios. | <ul style="list-style-type: none"> Se han identificado y seleccionado los documentos y materiales pertinentes para apoyar las negociaciones de participación en los beneficios. Se han extraído las lecciones clave de los documentos y materiales pertinentes para apoyar y guiar al MINAM y las autoridades nacionales en los procesos de negociación. |
| <p>Producto 1.b.1. La información sobre las especies (silvestres, cultivadas e hidrobiológicas) que contienen recursos genéticos con potencial para actividades de investigación y desarrollo es recopilada y sistematizada en la plataforma GENES-Perú, incluida la distribución y el estado de conservación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> A través de la plataforma GENES-Perú se ha recopilado y desarrollado una base de datos sistematizados y organizados con información sobre las especies (silvestres, cultivadas e hidrobiológicas) que contienen recursos genéticos con potencial para actividades de investigación y desarrollo. Publicación de un documento sobre el uso potencial de los RG y los CT de las especies priorizadas para actividades de I + D. | <ul style="list-style-type: none"> Metodología para la sistematización de la información. Lista inicial de 10 especies consolidada y complementada con información y datos suplementarios. La lista de 10 especies, con información y datos relacionados, está completa e incorporada en GENES-Perú. |
| <p>Producto 1.b.2. Los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos y los CT asociados en proyectos en curso de investigación y desarrollo (4) han sido identificados,</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se han identificado y evaluado mecanismos de participación en los beneficios en proyectos de I + D que utiliza recursos genéticos y CT asociados, y se han identificado las lecciones aprendidas. Documento de buenas prácticas de negociación y participación en los | <ul style="list-style-type: none"> Resultados del estudio sobre negociación y participación justa y equitativa El MINAM y las autoridades nacionales elaboran y discuten un informe sobre los mecanismos de participación en los beneficios de 2 proyectos de I + D que utilizan recursos genéticos y CT asociados, durante el año 2 del proyecto. |

| Componente | Productos entregables | Puntos de referencia |
|--|--|---|
| clasificados y evaluados, fortaleciendo así los conocimientos especializados de las autoridades nacionales sobre este tema y sentando las bases para futuras negociaciones | beneficios basadas en los estudios realizados | <ul style="list-style-type: none"> El MINAM y las autoridades nacionales elaboran y discuten un segundo informe sobre los mecanismos de participación en los beneficios de los 2 proyectos de I + D restantes que utilizan recursos genéticos y CT asociados, durante los años 3 y 4 del proyecto. |
| Componente 2 del proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de los actores pertinentes en relación con el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados | | |
| <p>Resultado 2 Los actores pertinentes de instituciones públicas, privadas, académicas, científicas, técnicas, de la sociedad civil y los pueblos indígenas están conscientes del acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios y han recibido capacitación al respecto</p> | <ul style="list-style-type: none"> Estrategia de comunicación sobre APB Los actores clave que participan en APB reciben capacitación sobre APB y, en particular, sobre participación en los beneficios. | <ul style="list-style-type: none"> Se han desarrollado actividades y materiales de capacitación y esta ha sido impartida a un amplio conjunto de actores en APB, que incluye investigadores, académicos y pueblos indígenas. |
| <p>Producto 2.a.1 Actividades de concienciación (utilizando materiales informativos existentes y otros nuevos cuando sea necesario) sobre el Protocolo de Nagoya, dirigidas a funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad civil, comunicadores y público en general</p> | <ul style="list-style-type: none"> Estrategia de comunicación sobre APB en español y lenguas nativas Se han implementado talleres y otros métodos de capacitación para fortalecer las capacidades y la comprensión del APB de funcionarios gubernamentales, académicos, investigadores, la sociedad civil, comunicadores y el público en general | <ul style="list-style-type: none"> Lanzamiento de la campaña de concienciación sobre APB Se celebran talleres y actividades de capacitación sobre APB en ciudades clave del Perú. |
| <p>Producto 2.a.2 Módulos interactivos de capacitación sobre la gestión del acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, basados en la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya, cada uno diseñado para un grupo destinatario específico: funcionarios gubernamentales, investigadores</p> | <ul style="list-style-type: none"> Módulos interactivos de capacitación sobre la gestión del acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, basados en la legislación nacional y el Protocolo de Nagoya, dirigidos a funcionarios gubernamentales, investigadores académicos y empresarios, por desarrollar e implementar. | <ul style="list-style-type: none"> Se establece una alianza formal con la Universidad Científica del Sur y otras instituciones para diseñar los módulos interactivos de capacitación y extender su ámbito de aplicación. El MINAM y las instituciones académicas asociadas han identificado y seleccionado los materiales de capacitación. Lanzamiento de la plataforma virtual para el programa de capacitación en APB Implementación de al menos 2 módulos para dos sectores clave durante los años 2/3 del proyecto. El módulo restante se implementa durante el año 4 del proyecto |

| Componente | Productos entregables | Puntos de referencia |
|--|---|--|
| académicos y empresarios. | | |
| <u>Producto 2.a.3</u> Programa de capacitación intercultural sobre APB y CT dirigido a comunidades indígenas, que incluye criterios de equidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e implementación del programa de capacitación intercultural dirigido a comunidades indígenas (sobre protección de CT y el Protocolo de Nagoya). | <ul style="list-style-type: none"> El MINAM y el MINCU codesarrollan un módulo de capacitación intercultural sobre la protección de CT y el protocolo de Nagoya. Miembros de al menos 10 pueblos indígenas diferentes participan en la capacitación con los módulos interculturales. Implementación de al menos dos sesiones del módulo de capacitación intercultural sobre la protección de CT y el protocolo de Nagoya a lo largo del proyecto. |
| <u>Producto 2.a.4</u> Asistencia a los proveedores, para promover y facilitar su capacidad de negociación, y a los usuarios para que promuevan y obtengan seguridad jurídica en los contratos de APB, en 3 iniciativas en curso en fase de negociación (cacao, quina, bagre-doncella) | <ul style="list-style-type: none"> Los proveedores y los usuarios disponen de herramientas e instrumentos para proteger sus intereses de negociación en los acuerdos de APB. | <ul style="list-style-type: none"> Conformado el equipo de soporte técnico para los pilotos Los proveedores de recursos genéticos y CT (en el caso del cacao) han recibido informes de asesoramiento técnico. Los usuarios de recursos genéticos y CT (en el caso de la quina) han recibido informes de asesoramiento técnico. |
| Componente 3 del proyecto: Proyectos e iniciativas sobre APB que contribuyen a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica | | |
| <u>Resultado 3:</u> La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad local mejora gracias a las intervenciones que conducirán a una mejor y más eficiente aplicación de las medidas sobre APB en el país. | <ul style="list-style-type: none"> La biodiversidad local y sus componentes se conservan y utilizan de manera sostenible como parte de las cadenas de valor de I+D en APB y los procesos de I+D. | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y publicación de un informe sobre el estado de conservación del molle y la mauka. |
| <u>Resultado 3.1</u> Proyecto en curso de investigación e innovación (perfumería y cosmética) basado en recursos genéticos nativos y conocimientos tradicionales asociados, apoyado por el proyecto para cumplir la legislación nacional en materia de APB y el | <ul style="list-style-type: none"> Firma de contratos de APB entre las autoridades nacionales y usuarios de recursos genéticos en los sectores de cosméticos y fragancias. | <ul style="list-style-type: none"> Los usuarios de recursos genéticos presentan las solicitudes ante las autoridades competentes en APB. Los contratos de APB se cargan en la plataforma nacional de APB y el MINAM emite el certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI). |

| Componente | Productos entregables | Puntos de referencia |
|---|--|---|
| <p>Protocolo de Nagoya a lo largo de la cadena de investigación y desarrollo.</p> | | |
| <p><u>Resultado 3.2</u> Al menos dos proyectos de investigación en curso (CosmoPeru-Fragancia Molle y U de Copenhague-Mauka) serán analizados y supervisados para poner a prueba el sistema nacional de seguimiento de APB, lo cual servirá como experiencia de aprendizaje para los funcionarios públicos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Guía para la supervisión y el seguimiento (uso de trazabilidad, impacto en la conservación de los recursos genéticos o CT, incumplimiento de los términos del contrato, etc.) • El MINAM identifica los puntos de utilización clave a lo largo de la cadena de valor de los recursos genéticos de molle y mauka y verifica sus condiciones de uso. • Celebración de 1 reunión para socializar los resultados con las autoridades competentes y las instituciones vinculadas con APB para compartir experiencias. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una guía para la supervisión y el seguimiento (uso de trazabilidad, impacto en la conservación de los recursos genéticos o CT, incumplimiento de los términos del contrato, etc.) • Evaluación del caso de molle por el MINAM e identificación del punto de uso en los años 3 y 4 del proyecto. • Evaluación del caso de mauka por el MINAM e identificación del punto de uso en los años 3 y 4 del proyecto. |

Apéndice 7: Plan de costos de SyE

| Actividad de SyE | Partes responsables | Presupuesto aprox. del FMAM (US\$) | Cofinanc. del presupuesto | Calendarización |
|--|---|---|----------------------------------|--|
| Taller de iniciación | Unidad de gestión del proyecto (UGP) PNUMA | 10.000 | 8.000 | 2 meses desde el comienzo del proyecto |
| Informe inicial (costos de traducción) | UGP | 1.000 | 500 | 1 meses después de la reunión inicial del proyecto |
| Medición de los indicadores del proyecto (indicadores de resultados, progreso y rendimiento, herramientas de seguimiento del FMAM), incluida la recolección de los datos de referencia | Coordinador del Proyecto UGP/ Equipo del proyecto Consultores | 8.000 | 15.000 | Indicadores de resultados: Al inicio, a la mitad y al final del proyecto Indicadores de progreso/rendimiento: En el plazo de 1 mes desde la finalización del periodo de presentación de informes, es decir, antes del 31 de enero y del 31 de julio (a través de informes de avance) Recolección de datos de referencia: en el 1 ^{er} año |
| Reuniones del Comité Directivo (CD) del proyecto | Coordinador del Proyecto UGP PNUMA | 24.000 | 3.000 | Dos veces al año como mínimo |
| Informes de reuniones del cd | Coordinador del Proyecto con aportes de los socios | 2.000 | 3.000 | |
| IIP (costos de traducción) | Coordinador del Proyecto UGP PNUMA | 3.000 | 2.000 | Anual |
| Visitas de seguimiento a los sitios y áreas donde el proyecto está activo | Coordinador del Proyecto UGP PNUMA | 7.000 | 5.000 | |
| Evaluación a mitad de periodo | JP PNUMA/ PNUMA Oficina de evaluación UGP | 25.000 | 8.000 | A la mitad del plazo del proyecto |
| Evaluación final | JP PNUMA/ PNUMA Oficina de evaluación UGP | 35.000 | 10.000 | Al final del proyecto |
| Auditorías financieras | CONAP/CATIE | 10.000 | 2.000 | Cada año |
| Presupuesto total del plan de SyE | | 125.000 | 54.500 | |

Apéndice 8: Resumen de requisitos y responsabilidades en materia de informes

| Requisitos en materia de informes | Fecha de vencimiento | Adjunto al instrumento jurídico como | Responsable |
|---|--|---|---|
| Plan de adquisiciones (bienes y servicios) | 2 semanas antes de la reunión inicial del proyecto | N/A | Coordinador del Proyecto |
| Informe inicial | 1 meses después de la reunión inicial del proyecto | N/A | Coordinador del Proyecto |
| Informe de gastos acompañado de notas explicativas | Trimestralmente el 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre, 31 de enero o antes. | Anexo 11 | Coordinador del Proyecto |
| Solicitud de adelanto de efectivo y detalles de los desembolsos anticipados | Trimestralmente o cuando sea necesario | Anexo 7B o en anubis | Coordinador del Proyecto |
| Informe de avance | Semestralmente, el 31 de enero o antes | Anexo 8 | Coordinador del Proyecto |
| Informe auditado de los gastos del año que termina el 31 diciembre | Anualmente, el 30 de junio o antes | N/A | El organismo de ejecución contratará la empresa |
| Inventario de equipo no fungible | Anualmente, el 31 de enero o antes | Anexo 6 o en anubis | Coordinador del Proyecto |
| Informe de cofinanciamiento | Anualmente, el 31 de julio o antes | Anexo 12 o en anubis | Coordinador del Proyecto |
| Informe de Implementación del Proyecto (IIP) | Anualmente, el 31 de agosto o antes | Anexo 9 | Coordinador del Programa, JP, FMO DGEF |
| Actas de las reuniones del comité directivo | Anualmente (o según proceda) | N/A | Coordinador del Proyecto |
| Informes de misión y "aide-mémoire" para el organismo de ejecución | En un plazo de 2 semanas desde el regreso | N/A | JP, FMO DGEF |
| Informe final | 2 meses después de la fecha de finalización del proyecto | Anexo 10 | Coordinador del Proyecto |
| Inventario final de equipo no fungible | | Anexo 9 | Coordinador del Proyecto |
| Carta de transferencia de equipo | | Anexo 10 | Coordinador del Proyecto |
| Declaración final de gastos | 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto | Anexo 11 | Coordinador del Proyecto |
| Revisión o evaluación de mitad de período | A la mitad del plazo del proyecto | N/A | JP o DES (según proceda) |

| | | | |
|---|--|------------------------|---|
| Informe auditado final de los gastos del proyecto | 6 meses después de la fecha de finalización del proyecto | N/A | El organismo de ejecución contratará la empresa |
| Informe de evaluación final independiente | 6 meses después de la fecha de finalización del proyecto | Apéndice 9 del Anexo 1 | DES |

Apéndice 9: Organigrama y diagrama de flujo para la adopción de decisiones

Este proyecto será ejecutado bajo la supervisión del PNUMA como Organismo de Implementación (OI), y del MINAM como Organismo de Ejecución (OE), más la orientación y los aportes del Comité Directivo del Proyecto (CDP) y el Grupo Asesor Técnico, tal como muestra la siguiente la estructura de gestión del proyecto.

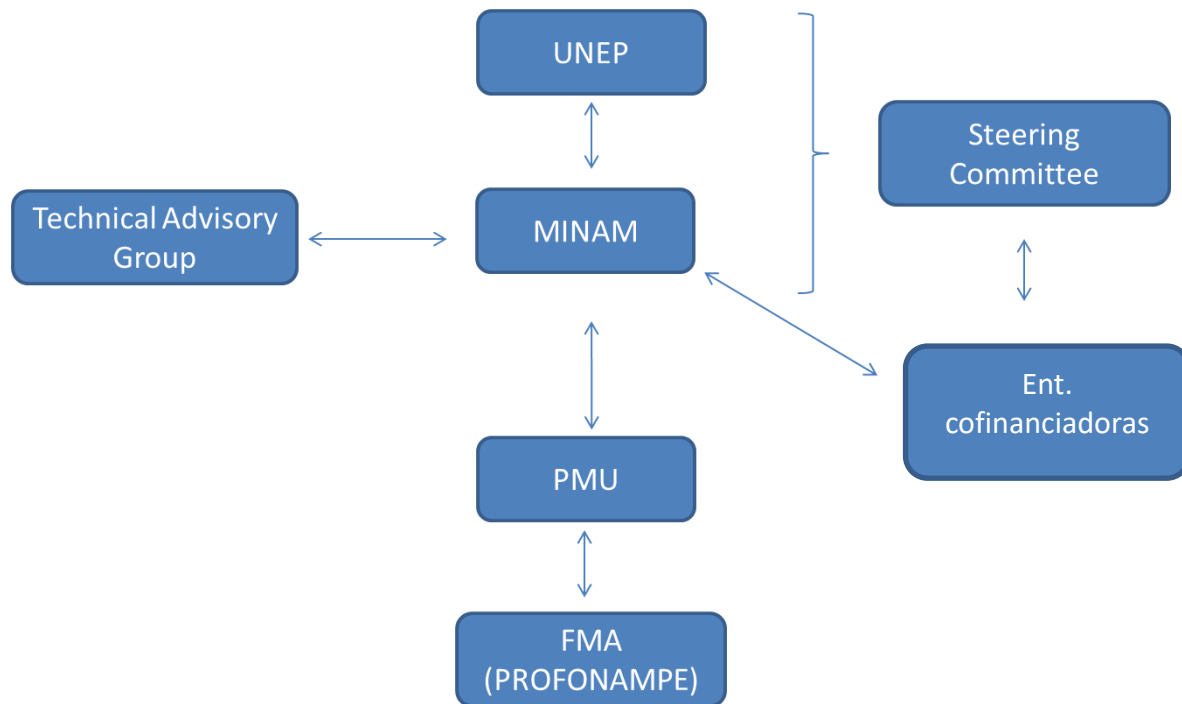


Fig. Disposiciones organizativas del proyecto.

Funciones y responsabilidades de cada institución:

División de Aplicación de Políticas Ambientales (DAPA) del PNUMA

- Supervisar el Proyecto de manera sistemática y regular para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto
- Actuar de enlace entre el Proyecto y la Secretaría del FMAM
- Asegurarse de que las normas y requisitos de las políticas del FMAM y del PNUMA se aplican y cumplen (obligaciones de presentación de informes, técnicos, fiduciarios, SyE)
- Garantizar el desembolso/subasignación oportuno de fondos a la Agencia de Gestión de Fondos (AGF) –PROFONANPE (EA)–, con base en los documentos legales acordados

- Aprobar la revisión del presupuesto, certificar la disponibilidad de fondos y transferir los fondos
- Organizar las evaluaciones intermedia y final y las auditorías
- Proporcionar soporte técnico y evaluaciones de la ejecución del Proyecto
- Proporcionar orientación ante solicitud de los principales TOR/MOU y los subcontratos emitidos por el Proyecto
- Seguimiento del progreso, equipos, informes financieros y de auditoría con OE
- Certificar la finalización operativa del proyecto
- Miembro del Comité Directivo del Proyecto (CDP)

MINAM – Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB):

GDDB-MINAM asignará, de su personal, un Director Nacional del Proyecto (DNP) para que realice a su nombre las siguientes funciones:

- Supervisar la ejecución del Proyecto de conformidad con el marco de resultados del proyecto y el presupuesto, el plan de trabajo acordado y las obligaciones de presentación de informes.
- Apoyar a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en la coordinación de las actividades del proyecto a escala nacional y local.
- Aportar conocimientos técnicos especializados a través de su personal y redes.
- Garantizar la calidad técnica de los productos, resultados y entregables, incluidos los informes al PNUMA.
- Proporcionar orientación y coordinación a la UGP y las partes interesadas del Perú.
- Facilitar el acceso a los sitios e instalaciones.
- Apoyar en cuestiones de logística, p. ej., mediante la organización de reuniones y la utilización de las instalaciones necesarias.
- Apoyar a la UGP en la preparación de los informes regulares del Proyecto ante la OI, incluidos los de avance, financieros y de auditoría
- Presidir el Comité Directivo del Proyecto.

La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) tendrá su sede en el MINAM y estará compuesto por:

- El Coordinador Nacional del Proyecto (CNP)
- El Asistente Administrativo del Proyecto (AAP)
- Equipo APB del personal del MINAM

- Un representante de la agencia de gestión de fondos (AGF) PROFONANPE (ubicado en la oficina de AGF)

Las funciones de la UGP comprenden:

- Garantizar la ejecución del Proyecto, incluidos todos los aspectos técnicos
- Garantizar la gobernanza del Proyecto y la supervisión de los recursos financieros de la inversión del FMAM en colaboración con la tercera parte que, a escala local, administrará los fondos del proyecto (PROFONANPE)
- Proporcionar tiempo de personal y conocimientos especializados para guiar y hacer avanzar el proyecto. (al menos una persona a medio tiempo dedicada al proyecto y apoyo administrativo)
- Proporcionar informes del Proyecto de acuerdo con el plan de supervisión en colaboración con la AGF
- Compartir todos los logros y productos del proyecto con todas las partes interesadas pertinentes
- Comprobar que los consultores y las organizaciones asociadas del proyecto cumplan sus contratos en los plazos acordados
- Organizar las reuniones del Comité Directivo y fungir como su secretaria
- Gestión e implementación general del marco de SyE del Proyecto para evaluar el desempeño del proyecto
- Gestión del flujo de información desde el campo a los colaboradores del Proyecto y elaboración de informes periódicos de seguimiento

Agencia de Gestión de Fondos – AGF (PROFONANPE):

- Preparar y gestionar los TdR, contratos y Mde con consultores y socios del proyecto utilizando los instrumentos jurídicos apropiados. Los TdR y el proceso de selección se llevarán a cabo en consulta con la UGP (autorización), y de acuerdo con el plan de trabajo y el presupuesto del proyecto. El PNUMA también deberá aprobar los TdR.
- Hacer todos los pagos relacionados con el proyecto según las solicitudes y la coordinación con la OE y el plan de trabajo y el presupuesto aprobado del proyecto.
- Aportar los datos para los informes de gastos del proyecto utilizando las plantillas del PNUMA, y apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los informes periódicos de gastos.
- Asumir la adquisición de bienes y servicios para el proyecto y mantener un inventario actualizado de conformidad con las plantillas del PNUMA
- Comprobar que los consultores y las organizaciones asociadas del proyecto cumplan sus contratos en los plazos acordados (en colaboración con la UGP)

- Apoyar las actividades de SyE del Proyecto.
- Participar en las reuniones del CDP

Comité Directivo del Proyecto (CDP)

- Su misión es evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto, orientándolos hacia la sostenibilidad.
- En términos prácticos, el CDP es responsable de asegurar que el proyecto cumpla los objetivos anunciados en el Marco de Resultados del Proyecto al ayudar a equilibrar las prioridades y los recursos cuando existan conflictos. Las conclusiones y recomendaciones producidas por el CDP serán tomadas en consideración por el PNUMA y el DP para mejorar las estrategias de implementación, los planes de trabajo anuales y el presupuesto de asignación de recursos y, cuando sea necesario, ajustar el Marco de Resultados del Proyecto. Este comité se reunirá cada seis meses, física o virtualmente.
- La coordinación general del CDP será responsabilidad del MINAM y contará con representantes del MINAGRI, PRODUCE e INDECOPI. También habrá un representante de los usuarios y un representante de las comunidades locales, convocado por el MINAM.
- La primera reunión del CDP servirá para definir los detalles específicos de las normas de procedimiento del Comité.
- Esto quedará reflejado en un reglamento o directriz que establecerá los criterios y los procedimientos relacionados con el funcionamiento interno del comité, incluida la definición de las reglas que regirán la adopción de decisiones del grupo y las acciones que se tomarán. Lo anterior podría incluir lo siguiente:
 - La designación formal de los representantes titulares y suplentes de cada Institución.
 - La aprobación de las funciones y responsabilidades que podrían asumir los miembros del Comité con respecto a las tareas por realizar.
 - El número de sesiones que se realizará por año, con el MINAM como institución responsable de hacer la convocatoria y definir la hora y la fecha de las reuniones.
 - Considerar activa cualquier sesión que tenga la presencia de la mitad más uno de los miembros o suplentes.
 - La decisión se tomará por votación. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.
- Las reglas y procedimientos detallados se establecerán en coordinación con el PNUMA al inicio del proyecto.

Grupo de Asesoría Técnica

- A petición de la DGDB-MINAM, el grupo proporciona asesoramiento respecto a asuntos importantes altamente especializados.

- Es convocado por la DGDB-MINAM junto con especialistas de instituciones, organizaciones o expertos independientes, extranjeros o nacionales.

Entidades de cofinanciamiento

- Ayudar en la implementación del proyecto de acuerdo con sus áreas temáticas y productos y actividades identificadas en el PRODOC.

Sede del Proyecto

- La sede del proyecto estará situada en el Ministerio del Ambiente (MINAM) - Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB)

Apéndice 10: Términos de Referencia

Los siguientes son términos de referencia representativos para el personal clave del proyecto, y su versión definitiva estará disponible al inicio del proyecto:

Coordinador Nacional del Proyecto

Este es un puesto de tiempo completo. El CNP trabajará en las oficinas del MINAM y bajo la supervisión del MINAM.

Perfil:

La persona debe tener un título en ciencias sociales o naturales; con conocimientos avanzados y comprobada experiencia en APB y otros temas relacionados, en el contexto del CDB, el Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Al menos 5 años de experiencia técnica en APB y en gestión de proyectos. Las responsabilidades del CNP serán de carácter técnico y administrativo. La siguiente tabla describe las principales responsabilidades y los productos esperados.

| Responsabilidad principal | Producto | Plazo |
|---|--|---|
| Tareas administrativas (20% del tiempo) | | |
| Preparar un plan de trabajo específico y un calendario que incluya la metodología para lograr los resultados y productos previstos del proyecto actual, bajo supervisión del MINAM. Este plan de trabajo debe basarse en el plan de trabajo y el calendario del proyecto y se revisará anualmente. Este plan de trabajo indicará los aspectos técnicos a tener en cuenta al llevar a cabo las actividades y seleccionar candidatos para los puestos, entre otros. | Plan de trabajo y calendario detallados | Las actividades se realizarán a lo largo de los 4 años de gestión del proyecto y de conformidad con las disposiciones del plan de trabajo del proyecto. |
| Mantener estrecha comunicación y coordinación directamente con el MINAM y con todos los consultores subcontratados. Proporcionar asesoramiento técnico y supervisión a los consultores y las actividades del proyecto. | Plan de trabajo ejecutado de acuerdo con los plazos y detalles solicitados | Idem |
| Establecer, coordinar y mantener una comunicación eficaz con los diferentes sectores, las partes interesadas y las autoridades nacionales competentes (entidades gubernamentales y no gubernamentales, los sectores académicos, el sector privado y la sociedad civil, y especialmente SERFOR, INIA, PRODUCE, INDECOPI y SERNANP) para facilitar la consecución de los objetivos y resultados del proyecto y crear sinergia entre los sectores. | Plan de trabajo ejecutado de acuerdo con los plazos y detalles solicitados | Idem |
| Explorar y promover sinergias con otras iniciativas importantes de APB ya existentes. | MdE, cartas de intención, alianzas y asociaciones estratégicas, comunicaciones informales. | Idem |
| Redactar la versión preliminar de los TdR y entrevistas a consultores locales y regionales de conformidad con el plan de adquisiciones del proyecto. | Contratos de consultoría, servicios y adquisiciones. | Idem |

| Responsabilidad principal | Producto | Plazo |
|---|--|--------------|
| Coordinar la ejecución de todas las actividades del plan de trabajo para garantizar la implementación oportuna e inteligente de los componentes del proyecto de conformidad con el SyE del proyecto. | Actividades ejecutadas de manera eficiente de acuerdo con el plan de SyE del proyecto | Idem |
| Coordinar y dirigir reuniones de alto nivel con políticos y personas responsables de tomar decisiones para obtener su apoyo al proyecto y promover los productos del proyecto. | Celebración de reuniones y elaboración de actas. | Idem |
| Organizar las reuniones del Comité Directivo (CD) y fungir como secretario del CD | Reuniones del CD, <i>aide-mémoire</i> . | Idem |
| Presentar informes técnicos y financieros de avance en diferentes etapas del Proyecto (siguiendo los formatos del PNUMA y del FMAM), de acuerdo con los productos especificados y en las fechas previstas. Todos los informes están sujetos a revisión y solo se considerarán definitivos tras la incorporación de los comentarios y observaciones y cuenten con la aprobación del MINAM. Los informes incluyen estos productos, pero no se limitan a ellos. Todos los procesos, planes e informes financieros y administrativos deben ser coordinados con el MINAM en consonancia con el documento del Proyecto y los respectivos acuerdos suscritos con el PNUMA. | Plan de adquisiciones; informe del taller de iniciación; informe trimestral de gastos acompañado de notas explicativas; solicitud trimestral de adelanto de efectivo y detalles de los desembolsos anticipados; informe de avance semestral; informe auditado anual de gastos; inventario anual de equipos no fungibles; informe anual de cofinanciamiento; informe anual de implementación del proyecto (IIP); actas trimestrales de las reuniones del comité directivo; informe final; inventario final de equipos no fungibles; cartas de transferencia de equipos; declaración final de gastos; revisión o evaluación a mitad de período; informe de auditoría final de gastos del proyecto; evaluación independiente final. | Idem |
| Tareas técnicas (80% del tiempo) | | |
| Proporcionar asesoramiento técnico y supervisión a los consultores y las actividades del proyecto. El CNP revisará todos los productos técnicos elaborados por consultores para garantizar su alineación con los objetivos del proyecto y los estándares de calidad. | Productos técnicos terminados y aprobados | Idem |
| El CNP será clave como facilitador técnico del proceso y en la promoción de la aceptación de los productos técnicos del proyecto por parte de las ANC y otros socios. | Productos técnicos terminados y aprobados | |

| Responsabilidad principal | Producto | Plazo |
|---|---|--------------|
| Es obligatorio que el CNP posea los conocimientos técnicos especializados que le permitan promover sinergias entre este proyecto y otras iniciativas, así como identificar correctamente la información o los materiales clave generados por otras iniciativas que podrían ser beneficiosos para este proyecto. | MdE, cartas de intención, alianzas y asociaciones estratégicas | Idem |
| Líder técnico facilitador de los componentes del proyecto. A partir de su experiencia profesional, él/ella estará a cargo de los productos técnicos específicos. | Dirección técnica de las actividades del proyecto en todos los componentes; incluye directrices de orientación para los Productos finalizados y aprobados de los Componentes 1, 2 y 3 del proyecto, en coordinación con los consultores y otros participantes en el proyecto. | Idem |

Asistente nacional del proyecto

Este es un puesto de tiempo completo. El ANP trabajará en las oficinas del MINAM, bajo la supervisión del MINAM y el CNP.

Perfil:

La persona debe tener un título en ciencias sociales o naturales; con conocimientos sobre APB y otros temas relacionados, en el contexto del CDB, el Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Al menos 2 años de experiencia en gestión de proyectos. Las responsabilidades del asistente serán principalmente de naturaleza administrativa. La siguiente tabla describe las principales responsabilidades y los productos esperados.

| Responsabilidad principal | Producto | Plazo |
|---|--|---|
| Tareas administrativas (50% del tiempo) | | |
| Asistir al CNP en la preparación de un plan de trabajo específico y un calendario que incluya la metodología para lograr los resultados y productos previstos del proyecto actual, bajo supervisión del MINAM. Este plan de trabajo debe basarse en el plan de trabajo y el calendario del proyecto y se revisará anualmente. | Redactar la versión preliminar del plan de trabajo y el calendario | Las actividades se realizarán a lo largo de los 4 años de gestión del proyecto y de conformidad con las disposiciones del plan de trabajo del proyecto. |

| Responsabilidad principal | Producto | Plazo |
|--|---|---|
| Colaborar con el CNP en el establecimiento, la coordinación y el mantenimiento de una comunicación eficaz con los diferentes sectores, las partes interesadas y las autoridades nacionales competentes (entidades gubernamentales y no gubernamentales, los sectores académicos, el sector privado y la sociedad civil, y especialmente SERFOR, INIA, PRODUCE, INDECOPI y SERNANP) para facilitar la consecución de los objetivos y resultados del proyecto y crear sinergia entre los sectores. | Plan de trabajo ejecutado de acuerdo con los plazos y detalles solicitados | Idem |
| Redactar la versión preliminar de los TdR para los consultores de conformidad con el plan de adquisiciones del proyecto. | Contratos de consultoría, servicios y adquisiciones. | Idem |
| Asistir al CNP en la coordinación de la ejecución de todas las actividades del plan de trabajo para garantizar la implementación oportuna e inteligente de los componentes del proyecto de conformidad con el SyE del proyecto. | Actividades ejecutadas de manera eficiente de acuerdo con el plan de SyE del proyecto | Idem |
| Asistir al CNP en la coordinación y la convocatoria de reuniones de alto nivel con políticos y personas responsables de tomar decisiones para obtener su apoyo al proyecto y promover los productos del proyecto. | Actas de las reuniones. | Idem |
| Apoyar al CNP en la organización de las reuniones del Comité Directivo (CD) y preparar las versiones preliminares de las agendas y actas. | Reuniones del CD, actas. | Idem |
| Asistir al CNP en la elaboración de diferentes informes relacionados con el proyecto. | Esto podría incluir el plan de adquisiciones; el informe del taller de iniciación; los informes trimestrales de gastos acompañados de notas explicativas; las solicitudes trimestrales de adelantos de efectivo y los detalles de los desembolsos anticipados; entre otros. | Idem |
| Tareas técnicas (50%) | Producto | Plazo |
| Apoyar al CNP al proporcionar asesoramiento técnico y supervisión a los consultores y las actividades del proyecto. El ANP preparará versiones preliminares para el CNP y realizará una evaluación inicial de todos los productos técnicos elaborados por consultores para garantizar su alineación con los objetivos del proyecto y los estándares de calidad. | | Las actividades se realizarán a lo largo de los 4 años de gestión del proyecto y de conformidad con las disposiciones del plan de trabajo del proyecto. |

| Responsabilidad principal | Producto | Plazo |
|--|-----------------|--------------|
| Interactuar y coordinar con los consultores y las partes interesadas durante la preparación de los documentos y materiales destinados a concretar los diferentes Productos del plan de trabajo del proyecto. | | Idem. |

Experto en recursos genéticos

Este es un puesto de tiempo parcial. El experto será responsable de apoyar las actividades relacionadas con los estudios piloto de los Productos 2.a.4, 3.a.1 y 3.a.2. El experto en recursos genéticos trabajará en las oficinas del MINAM. El experto seleccionado debe tener un título o estudios avanzados en genética, biología molecular, bioquímica, química farmacéutica o áreas afines; además de conocimientos y experiencia comprobados en I + D con recursos genéticos y sus productos derivados, en relación con el APB y en el marco del CDB, el Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Al menos 7 años de experiencia.

La siguiente tabla describe las principales responsabilidades y los productos esperados.

| Responsabilidad principal | Producto relacionado | Producto | Plazo |
|--|-----------------------------|---|---|
| Suministrar al MINAM asesoramiento específico respecto de los diferentes aspectos de I + D de recursos genéticos y sus productos derivados, de acuerdo con los requisitos específicos del MINAM y los demás actores que participan en el proyecto. | 2.a.4 | Informes técnicos. | Las actividades se emprenderán a lo largo de los 4 años del proyecto y de conformidad con las disposiciones del plan de trabajo del proyecto. |
| Desarrollar cálculos sobre el valor potencial de los recursos genéticos que puedan utilizar los proveedores de recursos genéticos y CT durante la negociación de los términos de participación justa y equitativa en los beneficios en cada proyecto piloto implementado | 2.a.4; 3.a.1 | Informes técnicos. | |
| Suministrar al MINAM asesoramiento y orientación in situ sobre las características específicas de los recursos genéticos y sobre cómo incorporar estas características en los procesos de valoración y evaluación. | 3.a.1 | Informes técnicos, entre ellos informes de las visitas de campo a los proyectos piloto. | |
| Apoyar al MINAM en la identificación de opciones de seguimiento de los recursos genéticos y sus productos derivados a lo largo de las cadenas de valor de I + D identificadas en los casos piloto del proyecto. | 3.a.2 | | |
| Identificar maneras de aplicar en mayor escala las opciones de seguimiento de los recursos genéticos y de integrarlas en el sistema nacional de APB coordinado por el MINAM. | 3.a.2 | Informes técnicos. | |

| | | | |
|--|----------------------|----------------------|--|
| Coordinar con el experto en CT y el asesor legal las mejores maneras de traducir los aspectos técnicos del seguimiento de los recursos genéticos en prácticas administrativas y jurídicas apropiadas. | 2.a.4; 3.a.1 y 3.a.2 | Informes técnicos. | |
| Participar en las actividades de fortalecimiento de capacidades y asesoramiento con los diferentes actores que participan a lo largo de las cadenas de valor y demuestran que interés en participar en proyectos y negocios de APB. | 3.a.1 | Presentaciones PPT. | |
| Identificar los materiales y la literatura clave sobre I + D con recursos genéticos que pueda ayudar a orientar la política nacional en curso y los procesos judiciales y administrativos, en particular en los campos de valoración, supervisión y seguimiento. | 2.a.4; 3.a.1 y 3.a.2 | Lista de materiales. | |

Experto en conocimientos tradicionales en el contexto de APB

Este es un puesto de tiempo parcial. El experto en recursos genéticos trabajará en las oficinas del MINAM. La persona debe tener un título en ciencias sociales o naturales, con conocimientos y experiencia comprobados en la relación entre los CT de los pueblos indígenas y APB en el contexto del CDB, el Protocolo de Nagoya y la legislación nacional. Preferible si tiene experiencia en sistemas sui generis de propiedad intelectual. Al menos 5 años de experiencia.

La siguiente tabla describe las principales responsabilidades y los productos esperados.

| Responsabilidad principal | Producto relacionado | Producto | Plazo |
|--|-----------------------------|--------------------|---|
| Suministrar al MINAM asesoramiento específico respecto de los diferentes aspectos de los conocimientos tradicionales (protección, promoción, valoración) en recursos genéticos y sus productos derivados, de acuerdo con los requisitos específicos del MINAM y los demás actores que participan en el proyecto. | 2.a.4 | Informes técnicos. | Las actividades se emprenderán a lo largo de los 4 años del proyecto y de conformidad con las disposiciones del plan de trabajo del proyecto. |
| Desarrollar cálculos sobre el valor potencial de los conocimientos tradicionales que puedan utilizar los proveedores de CT durante la negociación de los términos de participación justa y equitativa en los beneficios en cada proyecto piloto implementado | 2.a.4; 3.a.1 | Informes técnicos. | |
| En cada caso piloto y cada experiencia práctica específica, identificar cómo y bajo qué circunstancias precisas se están utilizando los CT a lo largo de las cadenas de valor y los procesos de I + D | 2.a.4 | Informes técnicos. | |

| | | | |
|--|----------------------|---|--|
| Suministrar al CENSI y a la Cooperativa Nor-Andino recomendaciones específicas para revalorizar los CT utilizados como parte de sus procesos de I + D y maximizar, respectivamente, las posibilidades de participación en los beneficios. | 2.a.4 | Informes técnicos. | |
| Suministrar al MINAM asesoramiento y orientación in situ sobre las características específicas de los CT y sobre cómo incorporar estas características en los procesos de valoración y evaluación. | 3.a.1 | Informes técnicos, entre ellos informes de las visitas de campo a los proyectos piloto. | |
| Apoyar al MINAM en la identificación de opciones de seguimiento de los conocimientos tradicionales a lo largo de las cadenas de valor de I + D identificadas en los casos piloto del proyecto. | 3.a.2 | | |
| Identificar maneras de aplicar en mayor escala las opciones de seguimiento de los CT y de integrarlas en el sistema nacional de APB coordinado por el MINAM | 3.a.2 | Informes técnicos. | |
| Coordinar con el experto en APB y el asesor legal las mejores maneras de traducir los aspectos técnicos de los CT en prácticas administrativas y jurídicas apropiadas. | 2.a.4, 3.a.1 y 3.a.2 | Informes técnicos. | |
| Participar en las actividades de fortalecimiento de capacidades y asesoramiento con los diferentes actores que participan a lo largo de las cadenas de valor y demuestran que interés en participar en proyectos y negocios de APB. | 3.a.1 | Presentaciones PPT. | |
| Identificar los materiales y la literatura clave sobre CT que pueda ayudar a orientar la política nacional en curso y los procesos judiciales y administrativos, en particular en los campos de valoración, supervisión y seguimiento. | 2.a.4; 3.a.1 y 3.a.2 | Lista de materiales | |
| Participar en el desarrollo del programa de fortalecimiento de capacidades sobre CT del proyecto. Nota: Si bien esto no se refiere específicamente a los Productos 2.a.4, 3.a.1 y 3.a.2, la experiencia adquirida por el experto en CT podría resultar muy importante como aporte para el programa de fortalecimiento de capacidades. | | Informe con una lista de las posibles cuestiones y temas por abordar. | |

Apéndice 11: Cartas de compromiso de cofinanciamiento de los socios del proyecto

(Incluida en pdf aparte)

Apéndice 12: Cartas de apoyo de los Coordinadores del FMAM en los países

(Igual que PIF)

Apéndice 13: Versión preliminar del plan de adquisiciones

(archivo aparte)

Apéndice 14: Lista de verificación de asuntos ambientales y sociales

Tenga en cuenta que, como parte de los cambios en las normas fiduciarias del FMAM que los organismos de implementación deben cumplir, necesariamente deberán incluir "salvaguardias ambientales y sociales".

Para satisfacer este requisito, PNUMA-FMAM elaboró esta lista de verificación junto con las siguientes instrucciones:

1. Se rellena inicialmente durante el desarrollo del concepto para ayudar en la identificación de posibles riesgos y de las actividades que deberán ser incluidas en el diseño del proyecto.
2. Una lista de verificación completa debe acompañar el PIF
3. La lista de verificación se revisa durante la FPP y se actualiza según sea necesario
4. La lista de verificación final se entrega con el paquete del proyecto, y debe mostrar claramente cuáles actividades se están realizando para resolver los problemas identificados

| | | | |
|---|--|--|--------------------|
| Título del proyecto: | Implementación eficaz del régimen de acceso y participación en los beneficios y conocimientos tradicionales en el Perú de conformidad con el Protocolo de Nagoya | | |
| ID del proyecto FMAM y Número PNUMA ID/IMIS | | <i>Versión de la lista de verificación</i> | <i>Aval de CEO</i> |
| Estado del proyecto (preparación, implementación, MTE/MTR, TE) | <i>Solicitud de aval de CEO</i> | Fecha de esta versión: | 25-Ago-2016 |
| Lista de verificación preparada por (Nombre, Puesto e Institución) | <i>Mariela Araya, Jefa de Proyecto, Unidad DB PNUMA</i> | | |

Al rellenar la lista se deben tomar en consideración los impactos a corto y largo plazo.

Sección A: Ubicación del proyecto

Si se identifica o prevé un impacto negativo el campo Comentario/Explicación debe incluir: Etapa del proyecto en que se enfrentará el problema; responsabilidad al enfrentar el problema; consecuencias para el presupuesto, y otros comentarios.

| | <i>Sí/No/N.A.</i> | <i>Comentario/Explicación</i> |
|--|-------------------|---|
| - El proyecto se encuentra en o cerca de - | | |
| - un área densamente poblada | N/A | El proyecto se centra en temas de fortalecimiento de capacidades. |
| - un sitio de patrimonio cultural | N/A | |
| - un área protegida | N/A | |
| - humedales | N/A | |
| - manglares | N/A | |
| - un estuario | N/A | |
| - zona de amortiguamiento de un área protegida | N/A | |
| - área especial para la protección de la biodiversidad | N/A | |
| - ¿El Proyecto requerirá instalaciones de apoyo temporales o permanentes? | No | |
| <i>Si se prevé que el proyecto tendrá un impacto sobre cualquiera de las áreas antes mencionadas se necesitará un estudio ambiental para determinar si el proyecto entra en conflicto con la protección del área o si causaría una perturbación importante en el área.</i> | | |

Sección B: Impactos ambientales

Si se identifica o prevé un impacto negativo el campo Comentario/Explicación debe incluir: Etapa del proyecto en que se enfrentará el problema; responsabilidad al enfrentar el problema; consecuencias para el presupuesto, y otros comentarios.

| | Sí/No/N.A. | Comentario/Explicación |
|--|------------|---|
| - ¿Los ecosistemas relacionados con el proyecto son frágiles o están degradados? | N/A | Las actividades del proyecto se centran principalmente en el fortalecimiento de capacidades |
| - ¿El Proyecto producirá alguna pérdida de ecología preciosa, o de funciones ecológicas o económicas debido a construcción de infraestructura? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá el deterioro de oportunidades ecológicas? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá un aumento en los flujos máximo y de inundación? (incluso por aguas residuales temporales o permanentes) | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá contaminación del aire, el suelo o el agua? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá erosión y sedimentación de suelos? | N/A | |
| - ¿El proyecto causará un aumento en la producción de desechos? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá desechos peligrosos? | N/A | |
| - ¿El proyecto amenazará los ecosistemas locales debido a especies invasoras? | N/A | Por el contrario, el proyecto contribuirá a la preservación de la biodiversidad y los recursos genéticos nativos a través de la implementación eficaz de mecanismos de APB de conformidad con el Protocolo de Nagoya. |
| - ¿El proyecto producirá emisiones de gases de efecto invernadero? | N/A | |
| - Otros temas ambientales, p. ej., ruido y tráfico | N/A | |
| <i>El proyecto solo podrá seguir adelante si se puede justificar minuciosamente que cualquier impacto negativo del proyecto podrá ser evitado o mitigado satisfactoriamente, tanto a corto como a largo plazo.</i> | | |

Sección C: Impacto sociales

Si se identifica o prevé un impacto negativo el campo Comentario/Explicación debe incluir: Etapa del proyecto en que se enfrentará el problema; responsabilidad al enfrentar el problema; consecuencias para el presupuesto, y otros comentarios.

| | Sí/No/N.A. | Comentario/Explicación |
|---|------------|---|
| - ¿El proyecto respeta las declaraciones internacionales de derechos humanos, incluidos los derechos de dignidad, patrimonio y singularidad cultural y demás derechos de los pueblos indígenas? | Sí | El proyecto también se centra en proporcionar herramientas para preservar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y potenciar su uso adecuado. |
| - ¿Los derechos de propiedad sobre recursos tales como tenencia de la tierra están reconocidos por las leyes vigentes en los países afectados? | N/A | |
| - ¿El proyecto causará problemas y conflictos sociales relacionados con la tenencia de la tierra y el acceso a recursos? | N/A | Por el contrario, el proyecto salvaguarda los derechos de los pueblos indígenas sobre sus recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. |
| - ¿El proyecto incorpora medidas que permitan informar y consultar a las partes afectadas? | Sí | El proyecto se ha desarrollado de manera participativa, aprovechando estructuras y grupos |

| | Sí/No/N.A. | Comentario/Explicación |
|--|------------|--|
| | | de consulta creados antes y durante la FPP (i.e, el GTPI). |
| - ¿El proyecto afectará la situación del contexto institucional del país o los países destinatarios? | Sí | El proyecto mejorará y fortalecerá las capacidades institucionales nacionales. |
| - ¿El proyecto producirá cambios en los usos beneficiosos de la tierra o los recursos? (Incl. pérdida de usos beneficiosos aguas abajo (abastecimiento de agua o actividades de pesca) | No | |
| - ¿El proyecto causará modificaciones tecnológicas o en el uso del suelo que podrían cambiar las actividades sociales y económicas actuales? | No | El proyecto no promueve el uso de una tecnología en particular; solo crea la capacidad reglamentaria que le permitirá al país adoptar decisiones informadas. |
| - ¿El proyecto producirá desplazamientos o reasentamientos involuntarios de personas? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá inmigración no controlada (a corto y largo plazo) por la apertura de caminos a las zonas y la posible sobrecarga de la infraestructura social? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá un aumento en el desempleo local o regional? | No | |
| - ¿El proyecto incorpora medidas para evitar el trabajo forzoso o infantil? | N/A | |
| - ¿El proyecto incorpora medidas para garantizarles a los trabajadores empleados como parte del proyecto un entorno de trabajo seguro y saludable? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá el deterioro de oportunidades de recreación? | N/A | |
| - ¿El proyecto producirá el deterioro de los medios de subsistencia o los sistemas de creencias de los pueblos indígenas? | No | Por el contrario, el proyecto reforzará la importancia de preservar los conocimientos y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. |
| - ¿El proyecto producirá un impacto desproporcionado en las mujeres u otros grupos desfavorecidos o vulnerables? | No | |
| - ¿El proyecto involucra o participa en la alteración, el daño o eliminación de cualquier patrimonio cultural crítico? | No | Por el contrario, el proyecto reforzará la importancia de preservar los conocimientos y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. |
| - ¿El proyecto incorpora medidas para evitar la corrupción? | Sí | Como requisito para que el PNUMA actúe como OI del FMAM, se observarán las normas fiduciarias del PNUMA. |
| <i>El proyecto solo podrá seguir adelante si se puede justificar minuciosamente que cualquier impacto negativo del proyecto podrá ser evitado o mitigado satisfactoriamente, tanto a corto como a largo plazo.</i> | | |

Sección D: Consideraciones adicionales

Si se identifica o prevé un impacto negativo el campo Comentario/Explicación debe incluir: Etapa del proyecto en que se enfrentará el problema; responsabilidad al enfrentar el problema; consecuencias para el presupuesto, y otros comentarios.

| | Sí/No/N.A. | Comentario/Explicación |
|--|------------|---|
| - ¿La normativa nacional en los países afectados requiere la realización de una EIA o EIAS para este tipo de actividad? | N/A | |
| - ¿Existe capacidad nacional para garantizar la plena implementación de los requisitos de una EIA o EIS en el país o los países afectados? | N/A | |
| - ¿El proyecto enfrenta problemas que ya han sido enfrentados por otros enfoques y | No | El alcance del proyecto difiere de iniciativas anteriores porque aborda cuestiones sistémicas |

| | | |
|-------------------|--|--|
| <p>proyectos?</p> | | <p>relacionadas con APB en el Perú a escala nacional, y simultáneamente emprende casos piloto para poner a prueba el sistema nacional de APB ajustado y consolidado. En vista de las importantes experiencias generadas por la iniciativa GIZ-Proambiente, que está llegando a su fin, el proyecto coordinará con la GIZ para asegurarse de captar y aplicar las lecciones aprendidas donde resulten beneficiosas para este programa del FMAM.</p> |
|-------------------|--|--|

Apéndice 15: Herramientas de seguimiento
(archivo aparte de Excel)

Apéndice 16: Experiencias piloto, así como pilotos alternativos para el Plan B

Descripción de las experiencias piloto seleccionadas:

2.a.4 Asistencia para tres iniciativas en curso sobre negociación de APB para los proveedores a fin de aumentar su capacidad de negociación y para los usuarios para promover y facilitar la seguridad jurídica en los contratos sobre APB.

En el marco de este Producto, el proyecto procura trabajar con tres iniciativas piloto que contribuirán a mejorar la capacidad que tienen los proveedores de recursos genéticos y sus derivados para seguir los procedimientos nacionales de APB y, sobre todo, negociar términos de participación justa y equitativa en los beneficios en los contratos y acuerdos de acceso.

Iniciativa 1

Cosmo International Ingredients es una empresa francesa, fundada en 1981, dedicada a la investigación y el desarrollo de biodiversidad para la producción de cosméticos y fragancias. Cosmo produce fragancias finas para cuidado personal y el hogar.

El origen de la biodiversidad es principalmente América Latina: la empresa tiene sucursales locales en el Perú y Colombia. Desde 2011 Cosmo International Ingredients ha estado asociada con la Cooperativa Norandino –una asociación de pequeños agricultores de la Región de Piura, en el norte de Perú– para obtener y procesar una variedad especial de cacao (cacao blanco o cacao porcelana, *Theobroma cacao*), muy rico en nutrientes y específico de esta área del Perú. La Cooperativa está conformada por 180 pequeños agricultores.

Figura No. 1 Cacao blanco de Piura

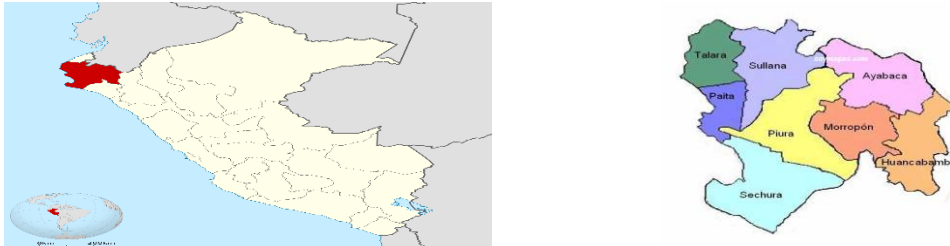


El cacao se ha convertido en un cultivo codiciado y de primera calidad, con múltiples usos en las industrias de alimentos (chocolate), cosméticos y salud. El cacao se cultiva en muchas regiones del Perú (especialmente en las regiones de Piura, Tumbes, San Martín, Amazonas, Junín y Cusco). El Perú se ha convertido en el segundo exportador mundial de cacao y cacao fino. Es cultivado principalmente por pequeños y medianos productores en más de 140.000 hectáreas en todo el país; en 2015 se produjeron más de 45.000 toneladas, principalmente para la industria alimentaria y de chocolates. En orden de importancia, la producción principal de productos de cacao se relaciona con: 51% en aceites de cacao; 19% en harina de cacao; 12% en chocolate y 15% en granos o frutos de cacao.

Los proyectos de APB del FMAM ayudarán a los agricultores de la Comunidad Campesina César Vallejo (Distrito de Chulucanas) y la Comunidad Campesina San Juan de Morote (provincia de Morropón), miembros de la Cooperativa Norandino, para que negocien un contrato auxiliar con Cosmo Internacional, en el marco de la Decisión 391 y el Decreto Supremo 003-2009-MINAM, durante la primera fase de un

proyecto bajo el régimen nacional de APB. También proporcionarán asistencia técnica y legal para garantizar la obtención de las autorizaciones correspondientes de parte del INIA, en su calidad de autoridad competente en materia de recursos genéticos cultivados (cacao).

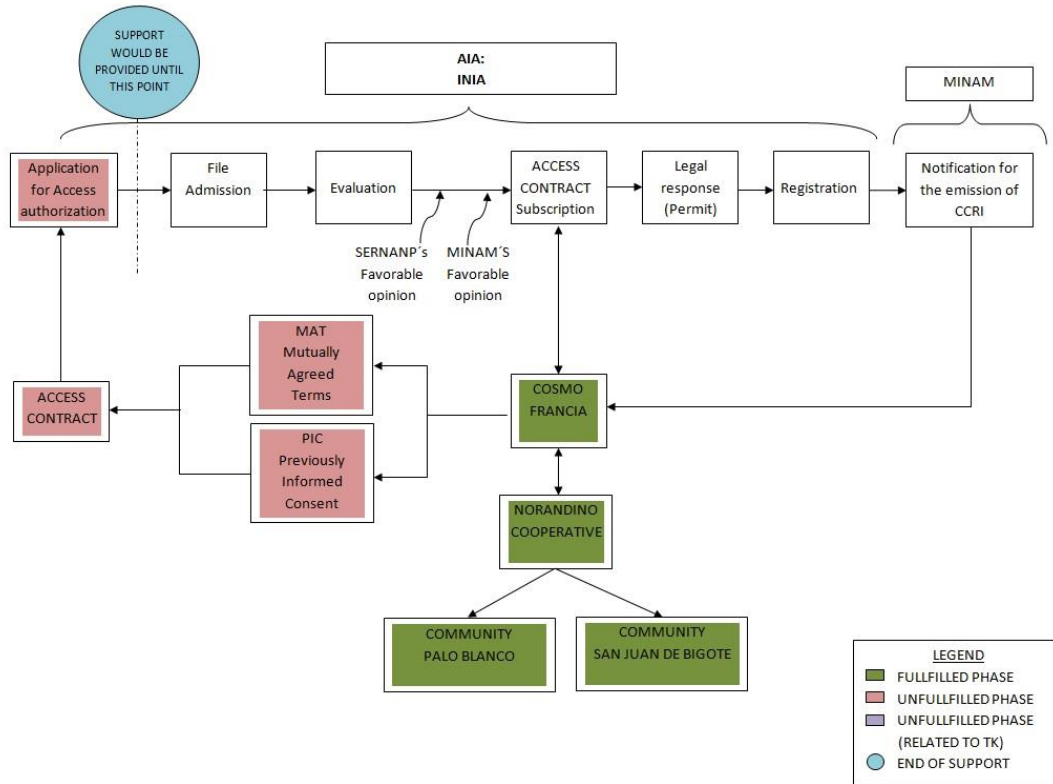
Figura 2. Mapa: ubicación de los pequeños agricultores de la Cooperativa Norandino



En este caso en particular, el interés de Cosmo Internacional es el aceite de cacao obtenido a partir del fino cacao nativo cultivado por esta Cooperativa. En el marco del Protocolo de Nagoya y de conformidad con el régimen nacional de APB, este aceite sería un "derivado" y, por lo tanto, estaría cubierto por las normas y principios de APB. El hecho de que sea un derivado hace del caso una interesante oportunidad para poner a prueba las posibilidades de negociar condiciones de participación en los beneficios más justas y equitativas para el cacao producido, incluso a través de condiciones a futuro relacionadas con las ventas y los ingresos.

El hecho de que este aceite se utilice sobre todo en un proceso de producción de cosméticos le da una característica adicional de interés para ser incluido en los marcos normativos de APB. Este derivado (el aceite real) es producido en Francia, ya que los agricultores básicamente exportan las frutas o semillas crudas a granel.

Diagrama N° 1 Apoyo a la fase 1: contrato auxiliar



Iniciativa 2

El Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) (<http://www.ins.gob.pe/portal/home-censi/>) es una institución que forma parte del Instituto Nacional de Salud del Perú, que a su vez es parte del Sistema Nacional de Salud. Sus principales misiones son coordinar el desarrollo de políticas públicas relacionadas con estrategias de salud intercultural y complementarias y realizar investigaciones específicas sobre plantas medicinales y biodiversidad nativa, en búsqueda de metabolitos, compuestos y moléculas útiles para usos relacionados con la salud. El CENSI es responsable de producir muchas vacunas y reactivos para enfermedades tropicales, así como antídotos. Sus instalaciones se extienden por más de 15 hectáreas en el distrito de Chorrillos, e incluyen una serie de laboratorios de investigación y desarrollo (entre ellos uno de biotecnología), un jardín botánico de plantas medicinales e infraestructuras de capacitación y fortalecimiento de capacidades.

Desde su creación en 2008, el CENSI ha llevado a cabo una amplia investigación en el campo de las plantas medicinales, utilizadas históricamente por los pueblos indígenas de todo el Perú, tanto de los Andes como de la Amazonía. El CENSI ha desarrollado un amplio inventario de plantas medicinales, y también tiene un herbario y un jardín botánico que facilita la investigación *ex situ*. Una de las áreas específicas de interés para la investigación del CENSI ha sido la malaria y su tratamiento a través del uso de plantas medicinales y los conocimientos tradicionales asociados (CT) de los pueblos indígenas. Sus principales líneas de investigación y producción incluyen vacunas, kits de pruebas, enfermedades tropicales, antídotos, etc.

Una de sus actuales áreas de atención es el campo de la conservación y las aplicaciones de la quina (*Cinchona officinalis*) en el tratamiento de la malaria. La quina es una planta originaria del Perú. La quina empezó a llamar la atención en el siglo 16, cuando los españoles cayeron enfermos durante sus misiones

de conquista al Perú y América del Sur en general, y fueron tratados con esta planta medicinal por los pueblos indígenas. Una gobernante peruana, la condesa de Chinchón (de ahí el nombre "chinchona"), es reconocida como la "descubridora" de la quina y sus propiedades en 1629. El árbol de la quina aparece en el emblema de la bandera nacional del Perú.

Figura N° 3 El árbol de la quina



Muchos de los fármacos más efectivos del mundo contra la malaria (p. ej., cloroquina, primaquina) se derivan o son sintetizados a partir de la quina y sus compuestos de quinina. El CENSI está buscando maneras de desarrollar derivados nuevos y mejorados para tratar la malaria, en particular la más virulenta producida por el mosquito *Falciparum* y sus variaciones. La malaria afecta anualmente a casi 3-5% de la población nacional, especialmente a los niños en la región amazónica, donde es endémica en ciertas áreas. Al mismo tiempo, el árbol de la quina está casi extinto en muchas zonas del país. Se encuentra principalmente en las partes altas de la región andino-amazónica. Históricamente, los pueblos indígenas la han utilizado para tratar úlceras, además de la malaria.

El proyecto de APB del FMAM ayudará en la negociación, entre el CENSI y los pueblos indígenas (campesinos) de la región de Cajamarca, de una "licencia de uso de conocimientos colectivos", según lo dispuesto en la Ley 27811 para la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas (2001), y que constituye un anexo del régimen de APB establecido por la Decisión 391 y la normativa nacional mediante el Decreto Supremo 003-2009-MINAM (2009).

Este contrato o licencia debe pasar por un proceso en virtud del cual las organizaciones que representan a los pueblos indígenas (en este caso, la comunidad campesina Supayacu) proporcionan su consentimiento informado previo (CIP) y alcanzan condiciones mutuamente acordadas (CMA) para determinar los términos de uso de sus CT y las posibles opciones de participación en los beneficios. El proyecto será una manera de demostrar y validar una metodología básica para negociar este tipo de licencia, la primera de su clase en el Perú.

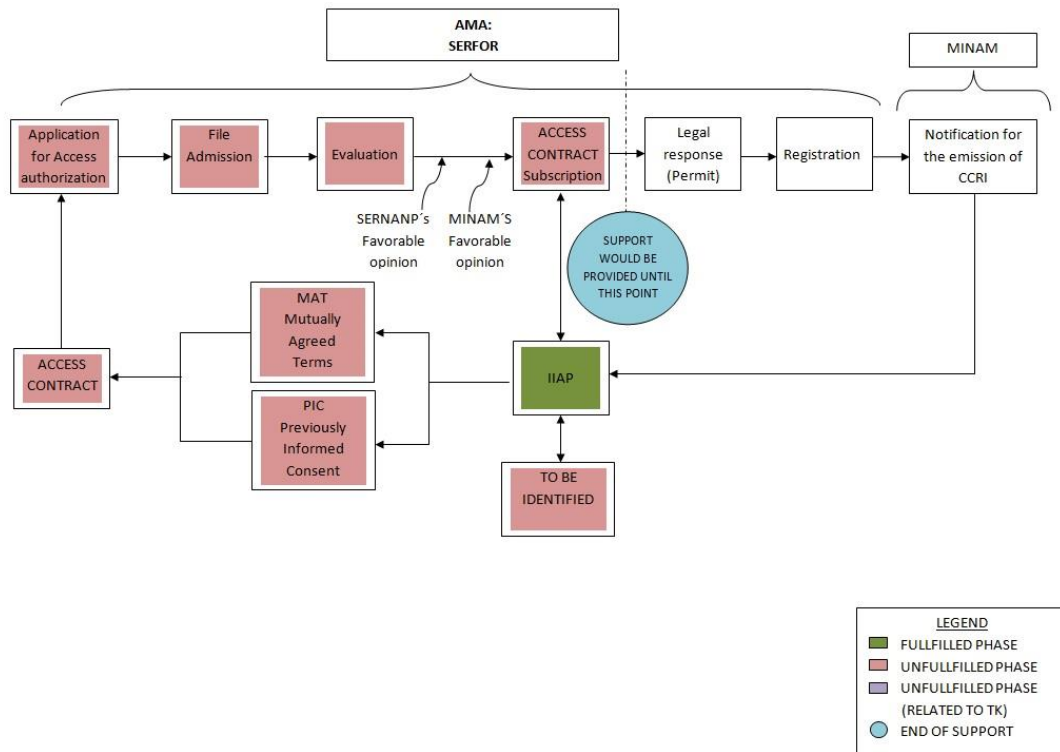
Diagrama N° 2 Apoyo al CENSI en sus actividades relacionadas con la quina

El IIAP ha venido investigando la genética, la filogenia, la evolución y la distribución de esta especie, tanto condiciones *in situ* como *ex situ*. Entre las investigaciones más avanzadas están los trabajos de Castro-Ruiz et al., 2009, relativo a la determinación de parentesco en larvas de doncella producidas en cautiverio (<http://www.iiap.org.pe/Upload/Publicacion/PUBL557.pdf>), y Fernández-Méndez *et al.*, 2012, sobre la adaptación, crecimiento y supervivencia de alevines de doncella al consumo de alimento balanceado (<http://www.iiap.org.pe/Upload/Publicacion/PUBL1282.pdf>). También es importante la investigación de García Dávila *et al.*, 2013, relativa a la identificación molecular de la doncella del Perú (<http://www.iiap.org.pe/Upload/Publicacion/PUBL1274.pdf>).

El IIAP también está iniciando la investigación a nivel genético y molecular para determinar los factores que inducen al canibalismo en larvas producidas en cautiverio: la hipótesis es que esto puede responder a factores genéticos y no a presiones ambientales o alimentarias, lo que implicaría reconsiderar las dietas que se utilizan para criar las larvas.

El proyecto ayudará a los investigadores del IIAP a regularizar su acceso a los permisos y contratos relativos a recursos genéticos en sus campos de investigación básica. Esto también brindará la oportunidad de implementar un Acuerdo Marco de Acceso entre el IIAP y PRODUCE. Esto es importante por dos razones: En el Perú no se han implementado Acuerdos Marco de Acceso y PRODUCE (la autoridad competente en APB en el ámbito de los recursos hidrobiológicos) tendrá la oportunidad de desarrollar y poner a prueba la viabilidad de sus procedimientos internos en materia de APB.

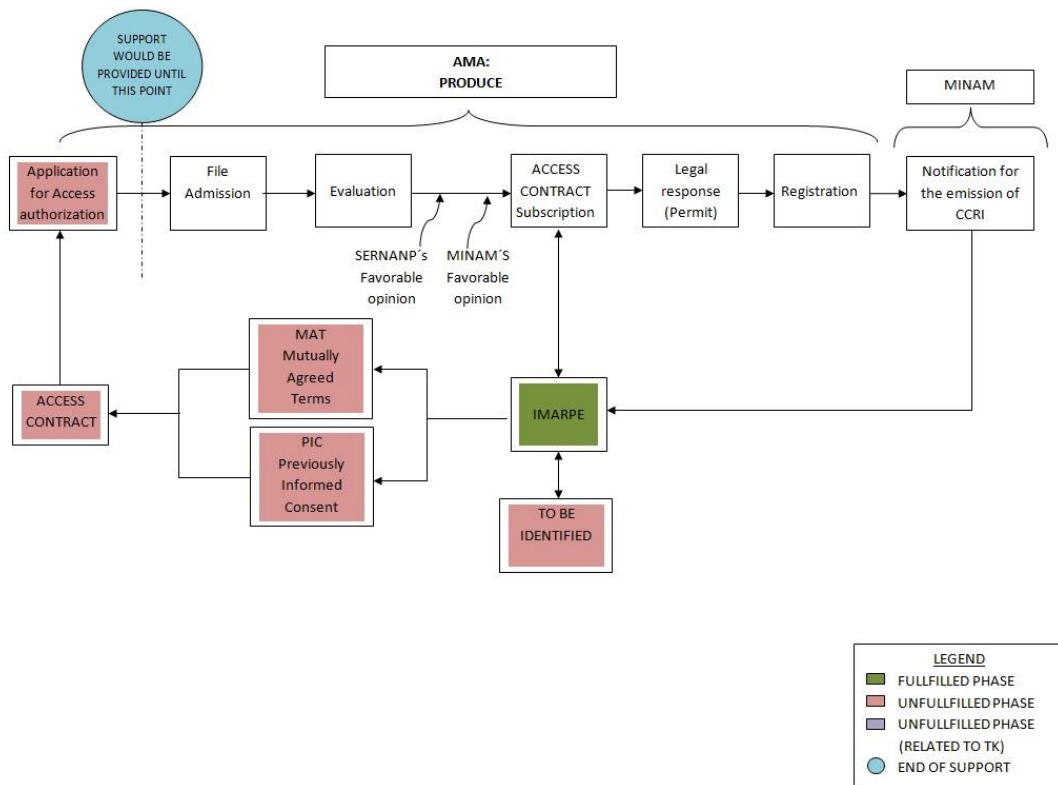
Diagrama N° 3 Apoyo al IIAP y su investigación sobre la especie doncella



Alternativas (Plan B)

El proyecto también ha considerado un Plan B como alternativa en caso de necesidad. Se podría empezar a trabajar –con base en conversaciones iniciales– con PRODUCE y el IMARPE (institución dedicada a la investigación marina), que están trabajando en I + D con recursos genéticos marinos.

Diagrama 4: alternativa con el IMARPE y recursos genéticos hidrobiológicos/marinos



3.a.1. Proyecto en curso de investigación e innovación basado en recursos genéticos nativos y CT asociados, apoyado por el proyecto para cumplir la legislación nacional en materia de APB y el Protocolo de Nagoya a lo largo de la cadena de I+D.

Caso piloto 1

Cosmo Ingredients Perú es una filial de Cosmo International Ingredients (Francia). Cosmo Perú ha estado muy activa en los últimos años en sus actividades de investigación de la biodiversidad, específicamente para sus programas de cosméticos y fragancias. En la actualidad, Cosmo Perú tiene varias solicitudes de APB presentadas ante SERFOR y el INIA relacionadas con una serie de cultivos nativos como molle, camu camu y otros. Estas solicitudes están a la espera de la aprobación técnica formal que otorga el MINAM a través de su dictamen técnico.

El proyecto de APB del FMAM proporcionará a Cosmo Perú la asistencia técnica y jurídica necesaria para que avance con éxito a través de las diferentes etapas de los procedimientos administrativos nacionales sobre APB en el marco de la Decisión 391 y el Decreto Supremo 003-2009-MINAM. En

particular, el proyecto acompañará tanto a Cosmo como a la autoridad nacional en APB (en este caso, el INIA) en la negociación del Acuerdo de Acceso y sus condiciones de participación en los beneficios para una actividad específica de bioprospección que implica plantas aromáticas para la industria de fragancias. Por el momento, Cosmo Ingredientes Perú mantiene en confidencialidad las especies de plantas, dada la sensibilidad comercial de este aspecto en particular.

Este será el primer Acuerdo de Acceso formal para fines industriales negociado en el marco de la normativa nacional, y se utilizará como ejemplo para agilizar y promover nuevas actividades de I+D entre otras empresas, investigadores e instituciones en general, sobre todo en los campos de investigación orientada al comercio y la industria.

3.a.2 Se analizará la utilización de recursos genéticos nativos y la participación en los beneficios en al menos tres proyectos de investigación autorizados y en curso; esto servirá como experiencia de aprendizaje para los funcionarios gubernamentales y como prueba para el sistema nacional de seguimiento.

Se han seleccionado dos experiencias concretas para apoyar la implementación del sistema nacional de seguimiento de APB. Por un lado, Cosmo Ingredientes Perú y su proyecto sobre los metabolitos de plantas de "molle" (*Schinus molle*) para la industria de compuestos aromáticos y fragancias, y, en segundo lugar, de "mauka" (*Mirabilis expansa*), una planta recolectada por la Universidad de Copenhague, Dinamarca.

Figura N° 5 Las especies molle y mauka



¿Por qué se eligieron estas experiencias? En el caso de Cosmo Ingredientes Perú, el hecho de que sea una empresa comprometida con participar y colaborar en el proyecto, y que esté haciendo bioprospección con plantas nativas, ofrece la oportunidad de probar cómo operarán los mecanismos de seguimiento y verificación dentro del sistema nacional de APB.

Esto podría incluir, por ejemplo, evaluar si se están cumpliendo, y en qué forma, las obligaciones contractuales asumidas en el marco del acuerdo de APB entre Cosmo y el INIA (las plantas recolectadas son cultivadas). Esto podría requerir una estrecha interacción entre Cosmo, el INIA y el MINAM para garantizar que existen formas y mecanismos prácticos en los que estas obligaciones, especialmente en el caso de la participación en los beneficios, se están implementando. Del mismo modo, la Universidad de Copenhague ha celebrado contratos de acceso con el INIA y, además, hay evidencia de transferencias a un tercero, lo cual ofrecerá la oportunidad de poner a prueba el sistema de seguimiento de APB en esta etapa.

Apéndice 17: Recursos genéticos prioritarios del Perú – una lista preliminar

Definir una lista de los recursos genéticos más importantes de un país es complicado, especialmente en un país megadiverso y culturalmente diverso como el Perú. Los criterios, la sistematización y la selección siempre estarán sujetos a crítica. Estas listas definitivamente no son "oficiales" ni consensuales, sino que responden a evaluaciones profesionales de lo que podría considerarse de importancia crítica en este momento. La idea de esta lista preliminar, además de otra lista complementaria propuesta por SERFOR, es tener a mano un conjunto de recursos genéticos que podrían ser utilizados durante la vida del proyecto de APB del FMAM al emprender las actividades que forman parte de sus diferentes componentes.

Criterios

En términos económicos es posible definir la priorización con énfasis en la oferta o en la demanda. La oferta de recursos genéticos en un país como el Perú es tan abundante y variada como su propia biodiversidad. Por lo tanto, tiene sentido priorizar de acuerdo con la demanda general de recursos genéticos específicos, tal como se define a través del siguiente conjunto de criterios:

1. La demanda en el sistema nacional de acceso y participación en los beneficios: Dado que esta es una lista de los recursos genéticos priorizados para el sistema de acceso y participación en los beneficios (APB), el primer criterio responde a las propias variables del sistema, es decir, según el número de veces que un recurso en particular ha sido solicitado con fines de acceso. Equivale a la demanda a través del sistema por parte de los usuarios. Sin embargo, no todos los recursos genéticos pasan a través del sistema de APB.

2. El uso en la investigación, el desarrollo y la innovación a escala nacional: Si se hace una revisión rápida de los proyectos de investigación y desarrollo fácilmente se observa que muchos de ellos hacen uso de recursos biológicos, debido a la naturaleza de los recursos genéticos, los derivados y los componentes intangibles asociados a ellos, los CT. Fondos competitivos de diferentes fuentes (especialmente de CONCYTEC y PRODUCE) están financiando un número creciente de proyectos que hacen uso de recursos genéticos; esto a menudo es un buen indicador de la demanda de un tipo específico de recurso.

3. Desarrollo de innovaciones protegidas por propiedad intelectual. A escala internacional, los sistemas y las búsquedas de patentes también son una señal de la demanda de recursos genéticos nacionales. Las reivindicaciones de las patentes proporcionan información útil sobre los recursos genéticos, sus productos derivados y su origen. La Comisión Nacional contra la Biopiratería ya elaboró una lista preliminar de los recursos que ya están en uso y tienen demanda en el extranjero y están protegidos por propiedad intelectual.

4. Inclusión de las lagunas de información: Hay importantes lagunas de información relacionada con recursos genéticos marinos, insectos y microorganismos. Para una priorización futura más exhaustiva podría ser necesario considerar estos tipos de recursos que, aunque "raros", tienen gran potencial en sus recursos genéticos, derivados o conocimientos tradicionales asociados.

5. Criterios de "agrupación por homología": Por último, debido a la naturaleza genética y el nivel de homología entre especies relacionadas filogenéticamente, hay casos en los que la prioridad debiera ser asignada a un grupo o taxón con más de una especie. Por ejemplo, si hablamos de papas, hay 9 especies domesticadas de papas y casi un centenar de especies silvestres cuyos recursos genéticos y sus derivados tienen un alto grado de similitud y que forman parte de los sistemas de conocimientos tradicionales. En este caso, haríamos referencia al recurso genético "papa" en representación de todos los grupos taxonómicos que conocemos con ese nombre común.

Lista de diez especies

Bajo este enfoque general de demanda, y con base en las fuentes y los criterios utilizados, como se explica en el párrafo anterior, sugerimos la siguiente lista preliminar de 10 especies prioritarias del Perú

por sus recursos genéticos, derivados y conocimientos tradicionales. Un par adicional (virus de la papa y cochinilla) también se incluyen como parte de una lista sugerida por SERFOR.

| N ^o | Especie/Taxón/Grupo | Origen | Criterios de inclusión (*) |
|---|--|--------------|---|
| 01 | Cacao (<i>Theobroma cacao</i>) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| 02 | Papas (<i>Solanum spp.</i>) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| 03 | Chiles (<i>Capsicum sp</i>) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| 04 | Quinoa (<i>Chenopodium quinoa</i>) | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| 05 | Palma | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| 06 | Algas | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. Inclusión sectorial y taxonómica |
| 07 | Café (<i>Coffea arábica</i>) | Naturalizada | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| 08 | Platija | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Inclusión taxonómica y sectorial |
| 09 | Paiche | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes |
| 10 | Camélidos (<i>Lama sp y Vicugna</i>) | Nativa | Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Inclusión taxonómica y sectorial |
| 11 | Sacha inchi | Nativa | De las más solicitadas en el sistema de acceso Ampliamente utilizada en proyectos de I + D en años recientes Está presente en un gran número de documentos de patentes. |
| 12 | Virus de la papa | Nativa | Es la más solicitada en el sistema de acceso |
| 13 | Cochinilla | Nativa | Inclusión taxonómica |
| (*) Los niveles expresados en términos de "ampliamente utilizada", "más solicitada" o "presente en gran número" | | | |

tienen un fundamento estadístico que se incluirá en el documento completo.

Fuentes y referencias

- Dora Velásquez Milla & Emma Rivas (2016) Diagnóstico de la gestión de las autorizaciones de acceso a recursos genéticos con fines de investigación y uso comercial otorgadas (versión preliminar).
- CONCYTEC y PRODUCE INNOVATE (2016) Perú Bases de Datos de Proyectos I + D + i (2011 – 2015)
- Google (2016) Base de Datos Google Patent (incluye datos de USPTO, EPO y otras)